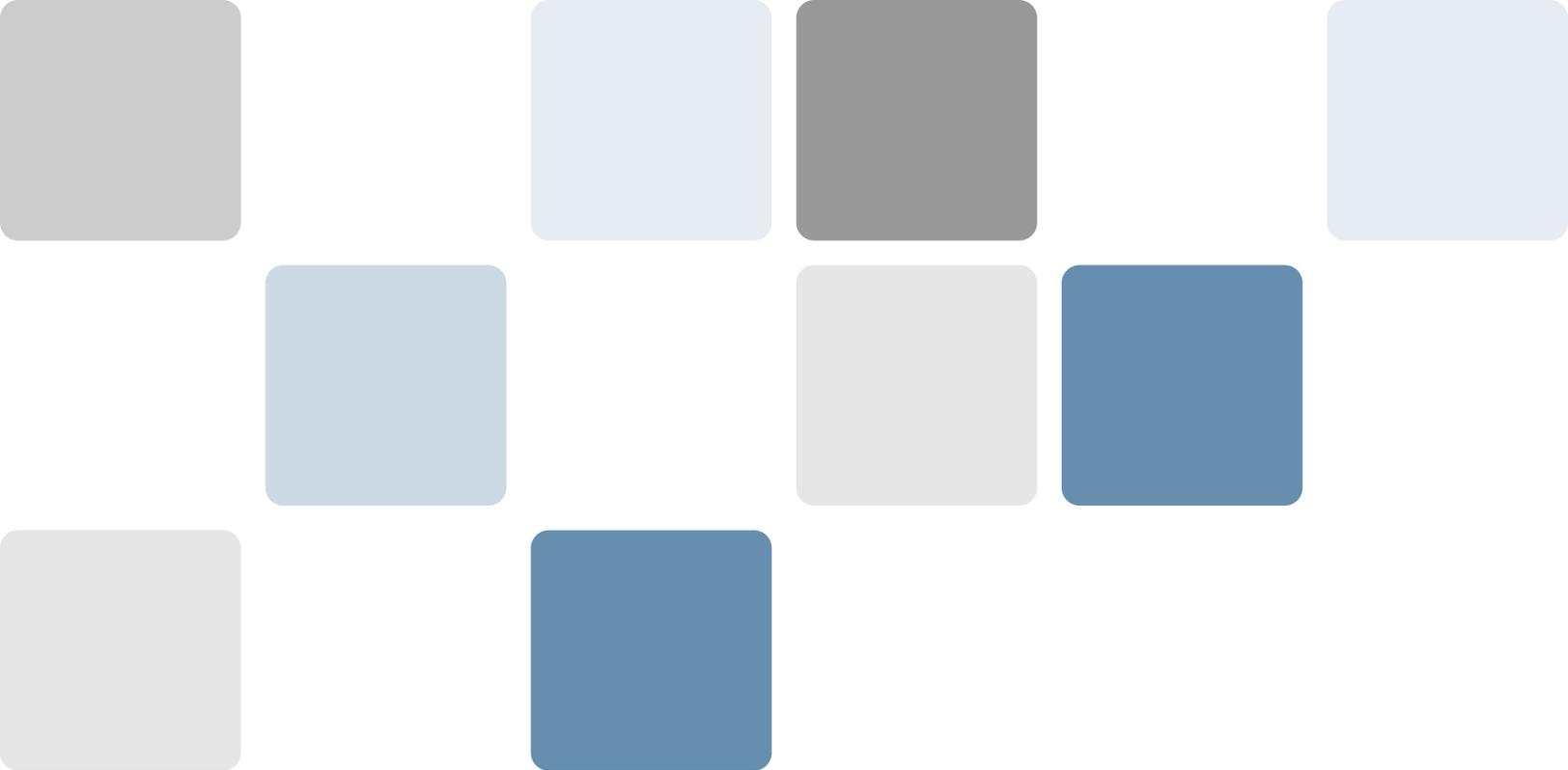


Una mirada a la diversidad sexual en Nicaragua

GEDDS

Grupo Estratégico por los
Derechos Humanos de la
Diversidad Sexual



Índice

- 1 Resumen ejecutivo
- 4 CAPÍTULO 1
Antecedentes y justificación
- 7 CAPÍTULO 2
Marco conceptual
- 13 CAPÍTULO 3
Metodología
- 20 CAPÍTULO 4
Situación de los derechos de la
diversidad sexual en Nicaragua
- 50 CAPÍTULO 5
Particularidades de la
identificación de género
- 61 CAPÍTULO 6
Rompiendo mitos
sobre la diversidad sexual
- 77 CAPÍTULO 7
Reacciones y resultados en el Estado
- 80 CAPÍTULO 8
Conclusiones y recomendaciones

N

305.3

G892

Grupo Estratégico por los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual
Una mirada a la diversidad sexual en Nicaragua / GEDDS
—1ª. ed.— Managua : GEDDS, 2010.
ii, 84 p.

ISBN: 978-99924-23-00-4

1. DIVERSIDAD SEXUAL-NICARAGUA-CONDICIONES SOCIALES 2. HOMOSEXUALIDAD 3. DISCRIMINACIÓN SEXUAL 4. VIOLENCIA SEXUAL 5. INVESTIGACIÓN SOCIAL

Equipo de trabajo

Bismarck Moraga Peña
Coordinador de investigación

Ricardo López
Asesor estadístico

Alberto Araica

Tracy Boniche

Marta Cuarezma

Jorge A. Fiedler

Jairo Dávila Flores

Carol Fonseca

Athiany Larios Zúniga

Manoly López

Marvin Mayorga Norori

William Mayorquín Flores

Jairo Mejía Largaespada

Zoilamérica Narváez

Antonio Parajón Loredo

Marilié Reyes

Vladimir Reyes García

Rosa Salgado

Samy Sierra Sandoval

Martha Villanueva

Marcela Zúniga Lara

Abreviaturas

GEDDS: Grupo Estratégico por los Derechos de la Diversidad Sexual

FES: Federación de Estudiantes de Secundaria

INC: Instituto Nicaragüense de Cultura

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (hasta 2006)

INIDE: Instituto Nacional de Información de Desarrollo (antes INEC)

INJUVE: Instituto Nicaragüense de Juventud y Deportes

ITS: Infecciones de Transmisión Sexual

LGBTI: comunidad Lésbica, Gay, Transgénera, Travestí, Transexual, Bisexual e Intersexual

MINED: Ministerio de Educación

MINSA: Ministerio de Salud

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONU: Organización de Naciones Unidas

PDDH: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

VIH: Virus de la Inmunodeficiencia Humana

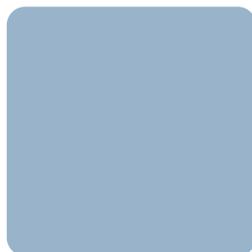
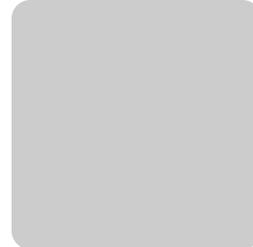
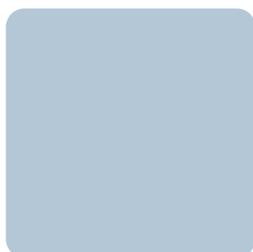
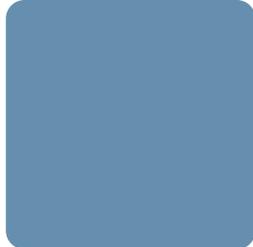
SIDA: Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

UE: Unión Europea

©2010

Grupo Estratégico por los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual (GEDDS)

Este estudio fue realizado mediante el apoyo de la Real Embajada de Noruega



Resumen ejecutivo

Las legislaciones sobre la homosexualidad tienen correspondencia con conceptualizaciones médicas, psiquiátricas, antropológicas, biológicas, religiosas, morales, políticas, sociológicas, etc., con las que se relaciona a la sexualidad, muchas veces basada en prejuicios, odios y violencia. En este sentido, las diferencias jurídicas van desde un pleno amparo que castiga las conductas homofóbicas, hasta la condena a homosexuales, lesbianas y transgéneras.

En Nicaragua, las acciones políticas de los grupos de diversidad sexual a favor de nuestros derechos humanos son recientes. Dentro del contexto histórico, en la década de 1980 algunas lesbianas, gays y bisexuales empezaron a cuestionar el orden social de género, tomando como referencia algunos postulados feministas, y enfatizando en las formas de discriminación y violencia vividas por quienes no cumplíamos con estos mandatos de género. Conocemos de la represión del gobierno a lesbianas y homosexuales que declararon su preferencia. En estos años, la homosexualidad-lesbianismo era considerada una “desviación burguesa.”

Durante la década de 1990, con la creación de la Red de Mujeres contra la Violencia y otros grupos feministas, nuestros derechos humanos fueron enarbolados en las cumbres internacionales, iniciando la búsqueda de los derechos de gays y lesbianas. Estos encuentros pusieron en agenda el tema de la sexualidad, para cambiar la sexualidad silenciada, mitificada y condenada, por una sexualidad más completa, con placer y con dignidad. Esto favoreció un ambiente de respeto a las diferencias, sin embargo, no garantizó que en nuestra sociedad cesara la violencia contra gays y lesbianas. En Nicaragua, la homosexualidad se castigaba con penas de 2 a 3 años de prisión.

Reconocer la discriminación que recibimos y plantearnos respuestas a todas las situaciones adversas, es resultado de procesos personales y organizativos. Como grupos de activistas y luchadores(as) por nuestros derechos, identificamos metas a corto, mediano y largo plazo, materializadas en este estudio a nivel nacional, que nos acercan más a nuestras realidades, muchas veces silenciadas, otras violentadas, y pocas veces aceptadas como forma

de vida diferente a un modelo hegemónico patriarcal. Las organizaciones que integramos el **Grupo Estratégico por los Derechos de la Diversidad Sexual** (GEDDS) sentimos la urgencia de abordar el tema de nuestra discriminación como comunidad. Por eso emprendimos la tarea de realizar el estudio “Una mirada a la diversidad sexual en Nicaragua.”



En lugar de hablar de la “percepción” sobre la discriminación y homo-lesbo-transfobia que hay en Nicaragua, con este estudio reconocimos la necesidad de documentar y sistematizar las experiencias de los miembros(as) de la comunidad Lésbica, Gay, Transgénera, Travestí, Transexual, Bisexual e Intersexual (LGBTI) de manera que sus resultados sean útiles en la planificación del trabajo, creíbles y aceptados por el Estado y otros actores claves en el país, como las agencias de cooperación al desarrollo, quienes han demostrado interés en sus hallazgos.

Nuestro estudio da pistas claves para dirigir procesos de sensibilización, formación, investigación y comunicación en todos los ámbitos de los derechos humanos, especialmente los relacionados con la educación, la salud integral y los derechos laborales.

Estos derroteros por los que ahora nos conduce esta investigación son el resultado del trabajo colectivo de los miembros de la diversidad sexual, pero sobre todo de una introspección y reflexión honesta, así como de la autoafirmación y el encuentro con nosotros mismos en conjunción con nuestra realidad.

Nuestra experiencia de vida como miembros de la diversidad sexual está marcada por relaciones donde priman la discriminación y la violencia tanto en el ámbito familiar como de la sociedad en su conjunto, de tal forma, que los hallazgos generales de la investigación podrían agruparse en dos grandes ejes: La violencia y el irrespeto a nuestros derechos en todas sus formas: humanos, civiles y políticos, lo que es también una expresión de la violencia social y estructural en contra de todo lo que no forma parte del modelo patriarcal y social predominante.

Debido a nuestra identidad sexual vivimos discriminación y violencia de la sociedad nicaragüense, que se expresa de manera psicológica, física y sexual, en las áreas laborales, de salud educación y religión. Esta violencia es directamente proporcional al grado de visibilidad de nuestra identidad sexual, un ejemplo claro es el de las transgéneras femeninas quienes, de acuerdo con los datos estadísticos de nuestro estudio, reciben un trato más discriminatorio e intolerante ya que su expresión social choca con el modelo heterosexual establecido.

Otro elemento que demuestra la violencia en contra de los miembros de la diversidad sexual, es el hecho de que las autoridades escolares tienen una actitud homo-lesbo-transfóbica que se manifiesta en la imposición de medidas educativas acordes con la identidad sexual dominante: heterosexual. Esta exclusión aumenta en las transgéneras, reduciendo o anulando significativamente las oportunidades académicas y laborales para desarrollarnos como profesionales.



Se nos irrespeta el derecho a vivir y disfrutar en familia, tanto en la de origen como en la posibilidad de formar nuestra propia familia, limitándonos a construir nuestros proyectos de vida por no encajar en el modelo social patriarcal.

El derecho a la salud es vulnerado en todos los niveles debido a que el personal de salud no está capacitado para atender de forma adecuada nuestras necesidades. No se nos respeta la confidencialidad, privacidad e igualdad en el trato.

La discriminación hacia las personas de la diversidad sexual se ve reflejada también en el poco acceso al empleo. Esta investigación revela que el desempleo es mayor en las personas de la diversidad sexual que en la población heterosexual. En los casos en los que los que pertenecemos a la diversidad tenemos empleo, los salarios son de subsistencia. Esto nos obliga a fingir y ocultar nuestra identidad para no perder oportunidades laborales.

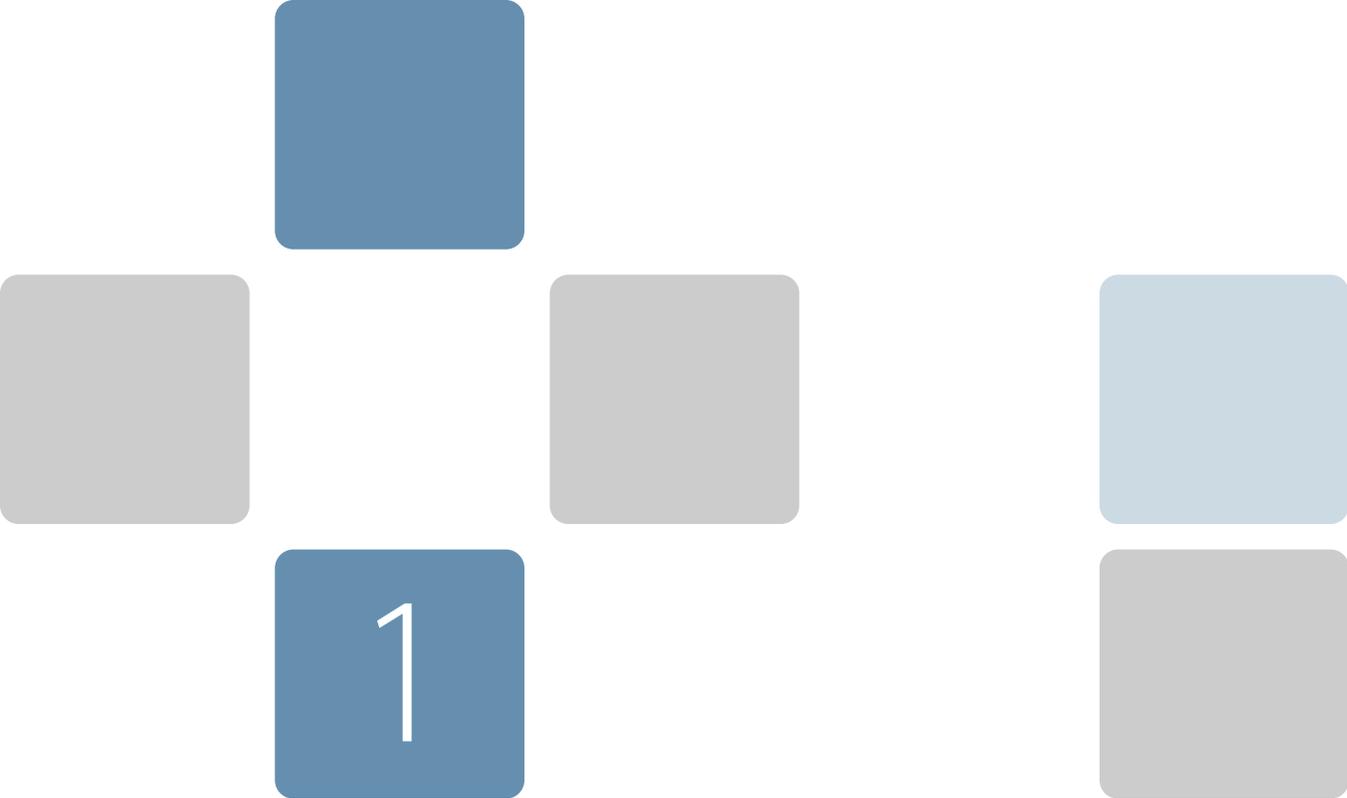
El precepto de que todos los ciudadanos y ciudadanas nicaragüenses somos iguales ante la ley, es violentado por el sistema judicial nicaragüense, esto se ve expresado en la dificultad de que se nos reconozca como sujetas y sujetos de derecho en los procesos judiciales, así como en los hostigamientos que se nos hacen en nombre de la ley.

Se nos irrespeta el derecho a compartir nuestra espiritualidad en una comunidad de fe, debido al fundamentalismo religioso que permea los ámbitos educativos, laboral, cultural, de salud y la sociedad en general, asociando homosexualidad, lesbianismo y transgeneridad como sinónimos de pecado.

Esta investigación corrobora que el género es una construcción sociocultural, y cada uno de nosotros/as construimos nuestro propio género independientemente del sexo biológico o la identidad sexual.

“Una mirada a la diversidad sexual en Nicaragua” es mirarnos a nosotros mismos, reconocernos como sujetos de derechos, escuchar nuestra voz y hacerla escuchar en la sociedad y en las instituciones responsables de garantizar su cumplimiento. Es luchar por el derecho a vivir como ciudadanos y ciudadanas en una sociedad en la que se respeten las diferencias.





1

Antecedentes y justificación

Antecedentes

En Nicaragua, las acciones políticas de los grupos de diversidad sexual a favor de sus derechos humanos son bastante recientes. Dentro del contexto histórico, en la década de 1980 algunas lesbianas, gays y bisexuales empezaron a cuestionar el orden social de género, tomando de referencia algunos postulados feministas, y enfatizando en las formas de discriminación violencia vividas por quienes no cumplían con estos mandatos. Conocemos de la represión del gobierno a lesbianas y homosexuales que declararon su preferencia. En estos años, la homosexualidad-lesbianismo era considerada una “desviación burguesa.” El VIH surgió en el mundo, y aunque en Nicaragua aún no se registraban casos, se vivió la discriminación social por la mal llamada “enfermedad homosexual.”

Durante la década de 1990, con la creación de la red de mujeres contra la violencia y grupos feministas enarbolando los derechos humanos en las cumbres internacionales fue iniciado un

camino en busca de los derechos de gays y lesbianas. En Centroamérica, los encuentros feministas pusieron en la agenda el tema de la sexualidad, es decir, cambiar la sexualidad silenciada, mitificada y condenada, por una sexualidad más completa, con placer y con dignidad. Esto favoreció un ambiente de respeto a las diferencias, pero no garantizó que nuestras sociedades optaran por el mismo camino. La violencia contra gays y lesbianas continúa manifestándose de varias formas. En Nicaragua, el tristemente célebre Artº 204 (de los Delitos Sexuales) castigaba la homosexualidad con penas de 2 a 3 años de prisión. Los colectivos de mujeres protestaron e interpusieron un recurso de amparo ante la Corte Suprema de Justicia, que nunca obtuvo respuesta.

En el escenario internacional, los grupos de presión en Estados Unidos y Europa por los derechos civiles, políticos, sociales y culturales empezaron a combinar acciones para que gays y lesbianas fueran incluidos(as) en los procesos de construcción de estrategias globales; fueron denunciados los asesinatos contra gays, lesbianas, y transgéneras como crí-



menes de odio; la **Organización Mundial de la Salud** suprimió la homosexualidad de los trastornos mentales; el cine muestra parejas de hombres y de mujeres como parte de la sociedad; **Amnistía Internacional** comenzó a registrar los casos de abusos policiales en los bares y fue iniciada la formación de grupos de protesta más organizadas en todo el mundo.

En Nicaragua, desde 1990 a la fecha, algunas organizaciones no gubernamentales abordaron los derechos sexuales y reproductivos junto con los de salud y las ITS-VIH-SIDA dentro de sus programas de trabajo, e incluyeron a la población gay y lesbica como grupos meta. Los grupos organizados, con el Artº 204 vigente hasta marzo de 2008, no lograron abordar, desde una perspectiva política, los derechos humanos de la diversidad sexual.

Durante la presente década, se han realizado investigaciones que incluyen a la población lesbica o gay, principalmente desde el enfoque epidemiológico, y relacionando nuestra sexualidad con enfermedades, baja autoestima y muerte. Otras han incluido a personas trans-

géneras y sus parejas, usando términos salubristas, como HSH (hombres que tienen sexo con hombres), sin analizar y considerar la construcción de género, irrespetando nuestras identidades y sexualidades.

En marzo de 2008, el *Consortio de la Diversidad Sexual*, hoy **Grupo Estratégico por los Derechos de la Diversidad Sexual** (GEDDS), iniciamos la investigación documental hemerográfica en la Biblioteca Nacional, en monografías de la Biblioteca de la Universidad Centroamericana (UCA) y de la Biblioteca de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), las más prestigiadas del país; en *La Prensa* y *El Nuevo Diario*, los diarios de mayor circulación en Nicaragua desde 1990 hasta mayo 2008; y en la revista *El País*.

Esta investigación documental es parte del proceso preliminar del estudio “Una mirada a la diversidad sexual en Nicaragua.” Un logro importante de esta fase fue constatar que los medios señalan a la Policía Nacional como principal violadora de los derechos humanos. También tenemos comentarios y experiencias de personas de la diversidad sexual en torno al tratamiento discriminatorio de los medios de comunicación hacia nuestra población, discriminación de la que también fueron objeto las personas que investigaban este tema en las bibliotecas visitadas.

Entre los principales hallazgos encontramos la violación a los derechos humanos; que gays, lesbianas y transgéneras recibimos violencia física y verbal, reflejada en noticias ubicadas generalmente en las columnas de sucesos, lográndose evidenciar crímenes de odio y persecución policial. Así mismo, identificamos que vivimos en ambientes desfavorables, tanto en lo familiar, social y laboral. Observamos que en los pensum académicos en las carreras de pre-grado de las universidades no hay apertura a los temas de derechos humanos y diversidad sexual. La segunda fase del estudio fue iniciada en Managua, y concluyó a nivel nacional, abarcando las dos regiones autónomas de la costa Caribe.

Actualmente podemos decir que nuestras organizaciones están encaminadas a la formación de un movimiento social donde en las luchas políticas —no partidarias— converjan los intereses de la diversidad sexual, desde un enfoque inclusivo, participativo y propositivo, para lograr los cambios fundamentales por los que luchamos desde hace unos años.

Justificación

Reconocer la discriminación que recibimos y plantearnos respuestas a todas las situaciones adversas, es resultado de procesos personales y organizativos. Como grupos de activistas y luchadoras(es) por nuestros derechos, logramos identificar metas a corto, mediano y largo plazo, que se materializan en este estudio a nivel nacional, y nos acercan más a nuestras realidades, muchas veces silenciadas, otras violentadas, y pocas veces aceptadas como forma de vida diferente a un modelo hegemónico-patriarcal.

Las organizaciones que integramos el GEDDS sentimos la urgencia de abordar el tema de la discriminación que enfrentamos como comunidad, e identificamos las limitaciones que significaría hacerlo de manera individual. Establecimos la necesidad de una investigación integral sobre la diversidad sexual, observándola como un avance significativo para la implementación efectiva de nuestro trabajo. Por lo anterior, fue priorizado el diseño e implementación del estudio “Una mirada a la diversidad sexual en Nicaragua.”

En lugar de hablar de la “percepción” sobre la discriminación y homo-lesbo-transfobia que existe en Nicaragua, reconocemos la necesidad de documentar y sistematizar nuestras voces y experiencias —de la comunidad LGBTI— con un estudio bien ejecutado para que los resultados sean útiles en la planificación del trabajo, que sean creíbles y aceptados por el Estado y otros actores claves en el país, así como las agencias de cooperación al desarrollo, quienes han demostrado interés en

nuestros hallazgos, porque pueden aportar en las direcciones de la colaboración internacional sobre el tema de la diversidad sexual en Nicaragua y la región centroamericana.

Específicamente, observamos la necesidad de un estudio integral para tener una visión más amplia de nuestras vidas y de la realidad que enfrentamos. Un estudio de esta magnitud nos brinda pistas claves para dirigir procesos de sensibilización-formación, investigación y comunicación en todos los ámbitos de los derechos humanos, inicialmente los relacionados con la educación, la salud integral y los derechos laborales.

Este estudio contiene la rigurosidad científica y metodológica para obtener información real de la situación en la que convivimos, y que es necesario poner en una perspectiva cuantitativa usando porcentajes y tendencias, que dará respuestas y necesidades que nos hemos planteado, y también se sustenta en el marco jurídico nacional e internacional, y en los principios de Yogyakarta, herramienta utilizada por los grupos de diversidad sexual para demandar derechos políticos, económicos, civiles, sociales y culturales.





2

Marco conceptual

2.1 Marco legal

En la historia mundial, la consideración que recibe la homosexualidad, incluyendo su definición legal es sumamente variable. Las diferencias de tratamiento legal van desde un pleno amparo jurídico, que castiga los comportamientos homofóbicos, hasta la condena bajo diferentes penas para homosexuales, lesbianas y transgéneras. Las legislaciones sobre la homosexualidad tienen correspondencia con las distintas conceptualizaciones médicas, psiquiátricas, biológicas, religiosas, morales, políticas y sociológicas —entre otras— con las que se relaciona a la sexualidad. Así, cada marco jurídico no es ajeno a la regulación sobre el comportamiento sexual humano, sino que forma parte de un complejo sistema con el que es definida y reglamentada la homosexualidad, muchas veces basados en prejuicios, odios y violencia.

En las sociedades y culturas como la de Nicaragua, uno de los comportamientos sexuales sobre los que se legisla es la homosexualidad,

la que al pasar de ser pecado a ser delito, fue condenada con 2 a 3 años de prisión, hasta el 1 de febrero de 2008, cuando fue despenalizada, generando un ambiente de cierto “optimismo.” Sin embargo, mantenemos que la despenalización no debe “agradecerse,” nuestros derechos humanos no deben ser una regalía, ya que es una obligación del Estado garantizar el goce de los derechos humanos para todas las y los ciudadanos. El antiguo Artº 204¹ fue derogado por el nuevo Código Penal, Ley nº 641, publicada en *La Gaceta Diario Oficial* nº 232, del 3 de diciembre de 2007.

En la Constitución Política de la República de Nicaragua, encontramos que la libertad, la justicia, el respeto a la dignidad de las personas son principios de la nación nicaragüense. La constitución determina que, en el territorio nacional, sus ciudadanos(as) gozamos de protección estatal y del reconocimiento de los

¹ Artº 204, Ley 150 sobre los Delitos Sexuales en el Código Penal vigente entre 1992 y 2008: “Comete delito de sodomía todo aquel que promueva, propagandice o practique el concubito entre dos personas del mismo sexo. Sufrirá pena de 2 a 3 años de prisión...”

derechos inherentes a la persona humana, del irrestricto respeto, promoción y protección de sus derechos y de su plena vigencia, consignados en convenios internacionales como la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, la *Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre*, el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, la *Convención Americana de Derechos Humanos* de la *Organización de Estados Americanos* (OEA) y el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* de la ONU.

Un aspecto de importancia es que el Artº 36 del Código Procesal Penal vigente, refiere que dentro de las circunstancias agravantes de la responsabilidad penal del delito está el de la discriminación por orientación sexual. En el Artº 427 penaliza la discriminación en todas sus formas y manifestaciones, y en el Artº 428 se penaliza a quien promueva la discriminación.

En el Artº 315 del Código Penal vigente, sobre la discriminación en el empleo se lee: “a quien discrimine por opción sexual, será penalizado con prisión de 6 meses a un año y de 90 a 150 días multa.”

Marco legislativo internacional sobre la homosexualidad

La *Organización de Naciones Unidas* (ONU) y la *Unión Europea* (UE), han establecido principios internacionales respecto a la homosexualidad, y vinculantes para sus Estados miembros. Este el caso de los principios de Yogyakarta,² que extienden explícitamente la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* a las personas homosexuales, bisexuales, transsexuales y transgéneras, cuyos derechos ya estaban incluidos implícitamente en el Artº 2º de la mencionada declaración bajo los genéri-

² Los **Principios de Yogyakarta**, cuya denominación completa es *Los principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos a las cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género*. Su presentación tuvo lugar el 26 de marzo de 2006 en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra y posteriormente fue ratificado por la *International Commission of Jurists*.

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

cos o de cualquier otra índole o cualquier otra condición.

Previamente, en 1994, el *Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas* dictaminó que la prohibición, y consecuente penalización de los comportamientos homosexuales, vulneraban los derechos a la privacidad y no discriminación. En 2000, la Unión Europea (UE), en el apartado 2 del Artº 2 de *Derecho de no discriminación* de su *Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea*, censura legalmente la discriminación por motivos de orientación sexual.

Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea

Se garantizan el derecho a contraer matrimonio y el derecho a fundar una familia según las leyes nacionales que regulen su ejercicio.

Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea

Sin embargo, este mismo documento establece en su Artº 9 que la legislación matrimonial es privativa de cada uno de los Estados miembros, por lo que la posibilidad de matrimonio entre personas del mismo sexo se regula en los marcos jurídicos estatales.

Finalmente, algunas organizaciones de peso en derechos humanos, tales como *Amnistía Internacional* o *Human Rights Watch* trabajan regularmente en la desaparición de la discriminación por motivos de orientación sexual o de género.

Las diversas luchas internacionales nos abren un camino, siendo la información una de las herramientas más eficaces para luchar por los derechos humanos de personas LGBTI. Muchas son las acciones que fortalecen o enriquecen la información científica: campañas de sensibilización o de protestas, generando presión social sobre un determinado tema; en el trabajo parlamentario o en la diplomacia internacional.



2.2 Conceptos

A continuación se presentan los conceptos que definen y determinan el enfoque del estudio, desde la visión y vivencia de las personas de la diversidad sexual.

Consideraciones previas de la identidad sexual

Sexo biológico

El sexo biológico determina la anatomía de cada persona al nacer. Consideramos importante destacar que solamente es determinado por la anatomía, es decir, que no tiene en cuenta sentimientos, vivencias, y cultura. Si bien es cierto que el sexo biológico determina algunas características físicas de las personas, no es real que todas las mujeres o todos los hombres tengan las mismas. Por ejemplo, socialmente está establecido que los hombres tienen mayor capacidad física que las mujeres, pero... ¿cuántos hombres pueden correr los 100 metros planos en menos de 11 segundos como Florence Griffith?³ En realidad la anatomía, el sexo biológico, condiciona algunas de las características físicas de la persona, pero no su identidad.

Género

Desde nuestra perspectiva, la identidad de género es una construcción cultural y social. Los modos, formas de comportarse, de vestirse, las aspiraciones, en definitiva, la forma de vivir, es en gran parte educado, inculcado, a cada persona según su sexo. Por ejemplo, a los bebés los vestimos de rosado si es niña, y de celeste si es niño; o se le agujerea la oreja a las niñas y no a los niños. Si bien es cierto que cada sociedad, cada cultura, tiene sus características propias en todas se le asignan diferentes roles a cada sexo biológico, construyendo así su identidad de género.

El género determina, condiciona, aspectos físicos y culturales de las personas, pero no de-

³ Atleta estadounidense que tiene el récord mundial en los 100 metros planos con un tiempo de 10.49 segundos.

termina su identidad. De la misma forma que hay similitudes entre las personas de un mismo género, existen similitudes entre las personas de diferentes géneros. En nuestra opinión, tanto el sexo biológico como la identidad de género están planteados en forma dicotómica, es decir, con sólo dos posibles valores o identidades. Sin embargo, las personas somos más diversas, tenemos diferentes identidades que no están representadas con dos posibilidades.

Identidad de género

Se refiere a la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo al nacer, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia, o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ésta sea libremente escogida), y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (Principios Yogyakarta, diciembre 2006, pág. 8).

La realidad no es en blanco o negro, existe una infinidad de gamas de diferentes colores que realzan la naturaleza y la vida

Es por todo esto que nosotras(os) consideramos necesario trabajar con un concepto más amplio que, por ahora,⁴ denominamos *identidad sexual*.

Identidad sexual

Entendemos como *identidad sexual* la identidad que cada persona construye y desarrolla a partir de aspectos emocionales, físicos, sexuales, sociales, culturales y espirituales.

⁴ Utilizamos el término “por ahora” ya que consideramos que estos conceptos están en proceso de construcción y que su significado es punto de debate.

Por lo tanto:

- 1 La *identidad sexual* no es lo mismo que la *práctica sexual*. Muchas personas identifican identidad sexual con *prácticas sexuales*, pero eso no es cierto. Por ejemplo, muchas personas heterosexuales han tenido, en su adolescencia o juventud, prácticas o juegos sexuales, con personas de su mismo sexo, y esto no las convierte en gays, lesbianas, bisexuales o transgéneras.
- 2 La *identidad sexual* es una construcción social-cultural que se realiza individualmente. La construcción de la identidad sexual es *personal*, es decir, realizamos nuestra propia construcción, a partir de nuestras características, nuestras emociones, sentimientos y vivencias o experiencias.
- 3 Las *identidades sexuales* no son sólo dos, hombre y mujer, existen más. En realidad, las identidades sexuales son muchas, porque cada persona es única. Las clasificaremos para facilitar el análisis, no porque sean las únicas.

En este estudio clasificamos las *identidades sexuales* de la siguiente manera:

Homosexual-gay

Hombres que prefieren mantener relaciones con personas de su mismo sexo. ¿Sólo relaciones sexuales? No, también emocionales, sentimentales, amorosas, etc.

Lesbiana

Mujeres que prefieren mantener relaciones con personas de su mismo sexo. ¿Sólo relaciones sexuales? No, también emocionales, sentimentales, amorosas, etc.

Bisexual

Son personas que mantienen relaciones sexuales, amorosas, emocionales y sentimentales con personas de ambos sexos.

Intersexo o hermafrodita

Personas que nacen con características sexuales primarias de ambos sexos. La cirugía de órganos debe ser antes de los 2 años. Las características sexuales secundarias, como en

todas las personas, aparecen en la adolescencia, y conlleva un proceso de definición de la identidad.

Travesti

Personas que eligen vestirse con ropa y accesorios del sexo contrario, generalmente para actividades culturales, artísticas, creativas o por trabajo. Cabe señalar que estas personas no necesariamente son gays, lesbianas, bisexuales o transgéneras(os).

Transgénera femenina

Término relativamente nuevo, antes se decía que eran gays femeninos. Persona que no está de acuerdo con el género asignado por su sexo y decide cambiar su apariencia y expresión de género de hombre a mujer. Generalmente inicia en la adolescencia, con el cambio en el cabello, cejas, maquillaje, uñas pintadas. Posteriormente, la ropa, zapatos y accesorios como aretes, pulseras, prensadores, carteras, etc.

Transgénero masculino

Persona que no está de acuerdo con el género asignado por su sexo y decide cambiar su apariencia y expresión de género de mujer a hombre. Generalmente inicia en la adolescencia con el cambio en el corte de cabello, cero maquillajes, comportamiento, expresiones verbales, y asume la vestimenta masculina.

Transexual

Persona que no está de acuerdo con su sexo biológico y mediante un complejo proceso de tratamientos hormonales, psicológicos y psiquiátricos decide cambiarlo por medio de cirugía de reasignación de sexo. Posteriormente necesita acompañamiento legal para los aspectos de la vida cotidiana, tales como cambio de nombre y documentos legales. Generalmente pasan largos períodos de tiempo siendo transgéneras(os).

Heterosexual

Persona que mantiene relaciones sexuales, emocionales, sentimentales y amorosas con personas del sexo opuesto. Tradicionalmente se ha considerado como la norma y el resto es considerado anormal. Las elecciones de la pareja, al igual que el resto de la diversidad sexual, son muchas y pueden cambiar.

Orientación sexual

Se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.



Diversidad sexual

El conjunto de las diferentes formas o expresiones de vivir la sexualidad.

Discriminación

La *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación*, en su Artº 1 refiere que discriminación es “la distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos varios (sexo, raza, religión, condición social...) cuyo propósito o resultado sea anular o disminuir el reconocimiento, preferencia o ejercicio, en iguales condiciones, de los derechos humanos y libertades fundamentales en la política, la economía, la sociedad, la cultura o cualquier otra esfera de la vida pública.”

En este estudio entendemos por *discriminación hacia las diferentes identidades sexuales* las acciones, las actitudes y los comportamientos negativos que limitan nuestro desarrollo integral como personas. El *silencio* de la sociedad y de cada una de las personas ante esta discriminación *también* es una forma de *discriminación*.

La *discriminación por identidad sexual* pretende —y lo consigue en muchas ocasiones— negar la identidad de cada persona y generar culpabilidad, ansiedad, autoestima inadecuada, depresión, vulnerabilidad y exclusión social. La discriminación por identidad sexual se agrava en el caso de lesbianas y transgéneras femeninas, debido a que se une a la discriminación por género.

Violencia

Entendemos por *violencia* la fractura social y la deshumanización, producida por el abuso de poder ejercido *por el sistema patriarcal dominante, y que se caracteriza por un marco referencial fundamentalista, exclusivista, moralista, y machista*, que se implementa de manera evidente en alianza con el *poder socio-cultural, religioso, político y económico*, para disminuir las capacidades y potencialidades de nuestros grupos de diversidad sexual. Las violaciones de derechos humanos producidas

por la violencia estructural se expresan en la falta de acceso y oportunidades de derechos para nosotras(os) en las áreas de salud, educación, y trabajo.

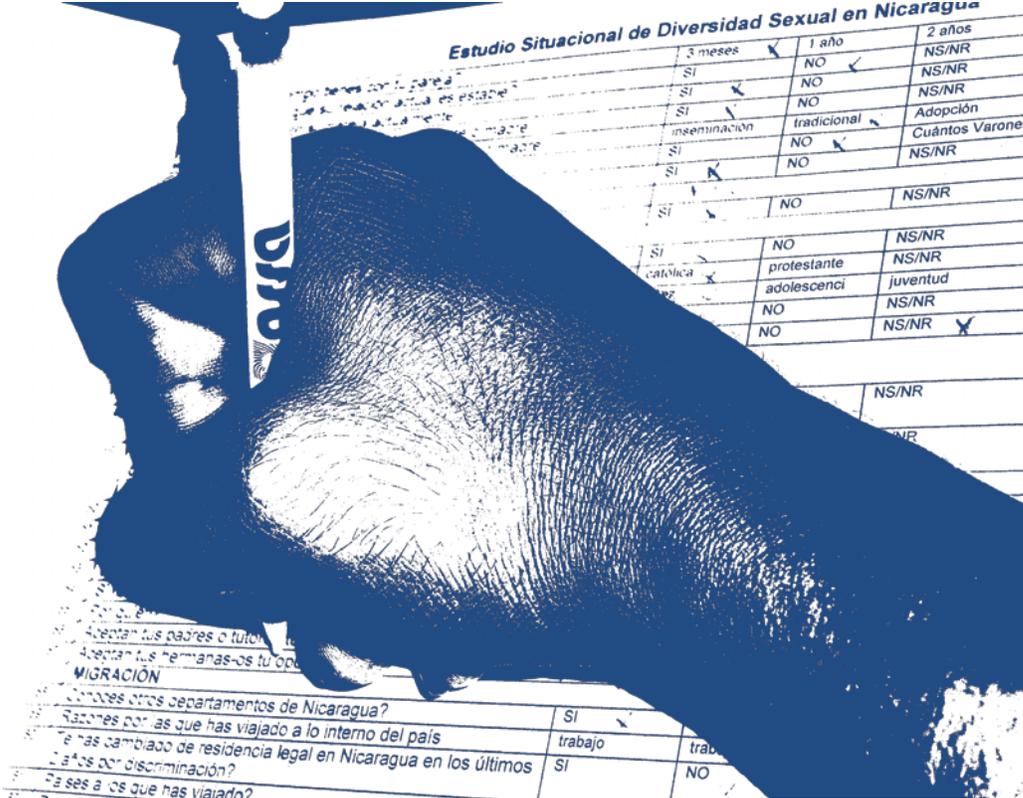
La violencia dominante se manifiesta en:

- ▀ La violación de nuestros derechos humanos
- ▀ Violencia directa (agresión psicológica, física y sexual)
- ▀ Autoritarismo político
- ▀ Estigma
- ▀ Discriminación
- ▀ Desigualdad de poder en la familia
- ▀ Exclusión y falta de oportunidades económicas
- ▀ Falta de acceso a educación y salud

Violencia sexual

Entendemos la *violencia sexual* como un caso particular de violencia, que se genera a partir del estigma social promovido por el sistema patriarcal dominante. Ante este tipo de violencia existen más factores de riesgo que acenúan nuestra vulnerabilidad ante el mismo. Las personas de la diversidad sexual recibimos violencia sexual en todos los ámbitos y lugares: casa, trabajo, iglesias, partidos, etc.

Existe la falsa creencia que nuestra identidad sexual está determinada por haber vivido abuso sexual. Los estudios sobre el abuso sexual afirman lo contrario y que la sexualidad de los seres humanos es producto de un complejo proceso de construcción personal.



Metodología

3.1 Métodos de investigación

En este estudio fueron utilizadas tres técnicas de investigación: la *encuesta*, las *entrevistas individuales a profundidad* y los *grupos focales*.

Encuesta

Fue utilizada con la mayor en todas las regiones y a todos los tipos de población muestreada. La encuesta permite obtener una gran cantidad de información de cada persona que se entrevista, de forma rápida, precisa y concreta. Mediante este instrumento se obtienen datos cuantitativos, y permite cuantificar la situación de cada variable. Dicho de otra forma, permite obtener una radiografía de la situación, es decir, qué porcentaje de la población tiene una característica diferente en cada una de las variables (situaciones) que se estudian.

La *encuesta* no tiene como objetivo obtener las causas de las situaciones que se presentan. La técnica de muestreo utilizada —forma de seleccionar la muestra— es la denominada *bola de nieve*.

Bola de nieve

Es una técnica de muestreo no probabilístico. Esto significa que todos los elementos del universo no tienen la misma probabilidad de estar en la muestra, y por tanto no se tiene la certeza que la muestra extraída sea representativa. No permite realizar generalizaciones pero es útil para estudios exploratorios, cuando los estudios probabilísticos resultan excesivamente costosos, o no se dispone de información para localizar o ubicar a toda la población.

Pese a no tener las características y confiabilidad de un muestreo probabilístico, permite obtener tendencias del comportamiento. Consiste en localizar algunos elementos del universo, a quienes se les aplica la encuesta y se les solicita la ubicación de otras personas (nos conducen a otros), y así sucesivamente, hasta conseguir una muestra suficiente, o no poder continuar por falta de información.

Fases

La encuesta fue realizada en dos fases: la primera, en el municipio de Managua, y la segunda, en cuatro regiones representativas de las particularidades del país. En la primera fase, el pilotaje en Managua, se utilizó un instrumento amplio; en la segunda, se implementó un instrumento más concreto. Tras analizar los resultados de la primera fase fueron seleccionadas las variables (preguntas) más relevantes, tanto por su trascendencia como por los resultados encontrados. Es decir, todas las variables (preguntas) utilizadas en el instrumento de la segunda fase, también se utilizaron en la primera.

Mediante la segunda fase, ampliación territorial del estudio, se pretendió constatar si existen diferencias en cada una de las regiones del país. Debido a que este es un estudio no probabilístico no se ha utilizado una muestra con el mismo tamaño que en la primera.

Entrevistas a profundidad

Mediante esta técnica investigativa se obtienen las causas y las descripciones de las situaciones de algunas variables dependiendo de la experiencia de la persona, es decir, se obtienen resultados cualitativos. Las entrevistas a profundidad fueron realizadas en dos fases, cada una en un momento diferente de la investigación, y con objetivos diferentes, y se les aplicó a personas de la diversidad sexual y a personas de instituciones públicas.

Fase previa

Paralelamente al desarrollo de la investigación cuantitativa, se hicieron entrevistas a profundidad a personas de la diversidad sexual con una extensa experiencia de vida, que se pueden titular *historias de vida*.

Fase de incidencia

Las últimas entrevistas a profundidad se han realizado a personas de instituciones públicas con el objetivo de conocer la percepción desde las instituciones e iniciar la incidencia en las instituciones.

Grupos focales

Mediante este método investigativo se obtienen las causas y las descripciones de las situaciones de cada variable, es decir, se obtienen resultados cualitativos. Los grupos focales fueron realizados en tres fases, cada una en un momento diferente de la investigación, y con objetivos diferentes. Los grupos focales fueron formados con personas de la diversidad sexual y con personas que por sus conocimientos o por su experiencia pueden aportar informaciones relevantes.

Fase previa

Paralelamente al desarrollo de la investigación cuantitativa, fueron desarrollados grupos focales para conocer la percepción sobre la situación de los derechos de la diversidad sexual, tanto de personas de la diversidad sexual como de personas heterosexuales.

Fase de análisis

Tras procesar la información cuantitativa se desarrollaron grupos focales con personas de la diversidad sexual, tanto de las organizaciones participantes en el proyecto como de organizaciones aliadas, y con personas heterosexuales. En estos encuentros se presentaron los resultados cuantitativos encontrados, y se han analizado con el objetivo de explicar o razonar las situaciones.

Fase de incidencia

Los últimos grupos focales desarrollados fueron con personal de algunas instituciones del Estado. Con el objetivo de sensibilizar, conocer sus reacciones e iniciar los procesos de incidencia política, en estos encuentros se presentaron los resultados obtenidos (cuantitativos y cualitativos) en el área en la que trabaja cada institución.

3.2 Población meta

La población meta de este estudio es la diversidad sexual en Nicaragua, la que incluye todas las formas de identidad sexual. Socialmente se utiliza para reivindicar la aceptación de cualquier forma de ser, con iguales derechos, libertades y oportunidades, dentro del marco de los derechos humanos.

Se considera como *diversidad sexual* a la comunidad Lésbica, Gay, Transgénero, Travestí, Transexual, Bisexual e Intersexual (LGBTI), tanto a las personas que asumen su identidad públicamente como a las que la asumen solamente en determinados ámbitos.

3.3 La encuesta

Tamaño de la muestra

Fueron encuestadas 1,295 personas, distribuidas en 5 regiones del país, lo que representa el 0.07%⁵ de la población urbana de Nicaragua mayor de 15 años.

Tabla 1. Tamaño de la muestra

Muestra	Población	Porcentaje
1,295	1,911,709	0.07%

La población corresponde a la cantidad de personas mayores de 15 años residentes en el área urbana de Nicaragua. El 0.07% significa que fueron encuestadas 7 personas de cada 10,000 habitantes de las áreas urbanas.

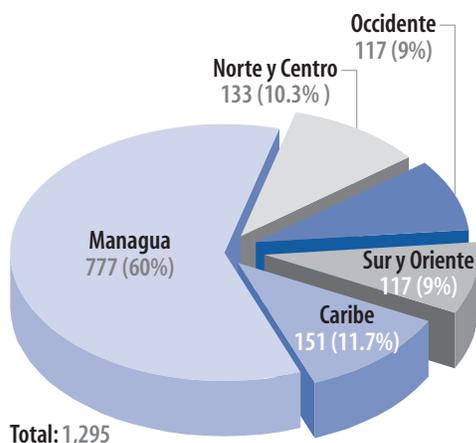
Validez de la muestra

Validez de la distribución geográfica

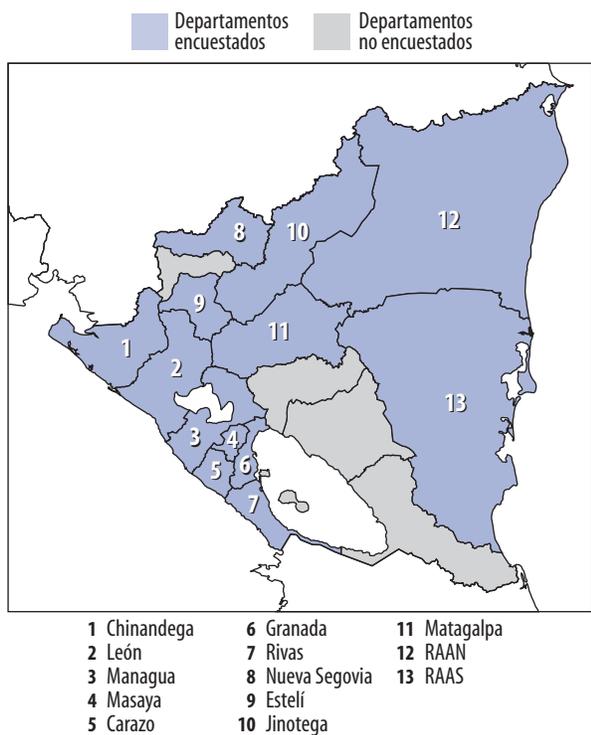
◀ Ver gráf. 3.1 y 3.2 El 60% de la muestra se realizó en el municipio de Managua. Esto se debió a que era necesaria una muestra amplia

⁵ Según los datos del último Censo Nacional de Población (INEC, 2005), la población de las áreas urbanas de Nicaragua mayor de 15 años es de 1,911,709 personas.

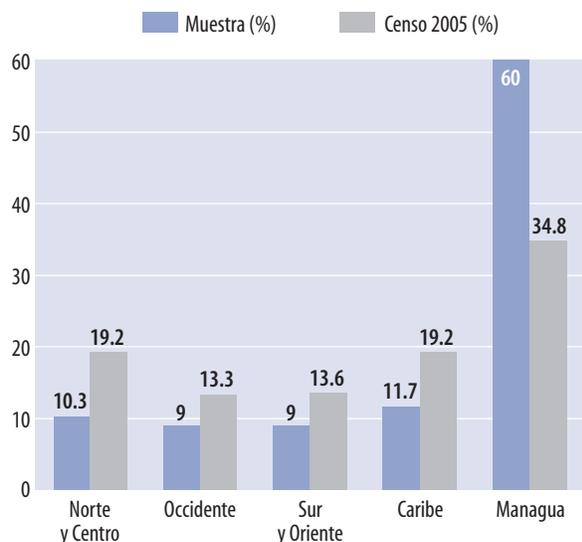
Gráf. 3.1
Distribución geográfica de la muestra



Gráf. 3.2
Mapa de la distribución geográfica de la muestra



Gráf. 3.3
Comparación geográfica de la muestra con el censo de 2005, por región



en la fase inicial, para que los datos pudieran tener representatividad. Es decir, la muestra de Managua representa un estudio propio.

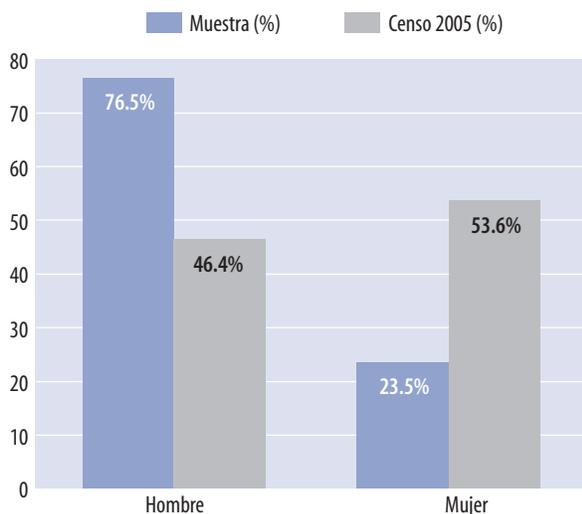
◀ **Ver gráf. 3.3** Al comparar la composición geográfica de la muestra con la distribución de población en las áreas urbanas de cada una de las regiones, según el último Censo Nacional de Población (INEC, 2005), se observa una distribución semejante, sin considerar Managua.

Pese a que es un estudio no probabilístico, consideramos que mantiene suficiente representatividad territorial para extraer conclusiones sobre las tendencias a nivel nacional.

Validez de la distribución por sexo biológico

▼ **Ver gráf. 3.4** 3 de cada 4 (76.5%) de las personas encuestadas son hombres. Esto se debe a la técnica de muestreo utilizada (bola de nieve) y al hecho de que las mujeres asumen públicamente con menos frecuencia su identidad sexual.

Gráf. 3.4
Distribución de la muestra por sexo biológico



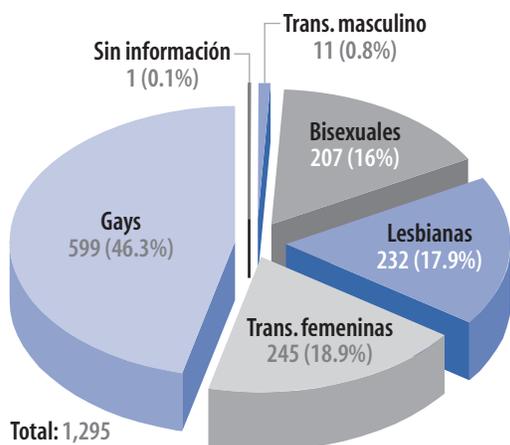
Al comparar la composición según sexo biológico de la muestra con la población de las áreas urbanas del Censo Nacional de 2005, se observa una diferencia sustancial.

Esto significa que la muestra no tiene una representatividad homogénea según el sexo biológico de las personas, debido en parte a que la situación de las mujeres en nuestro país les dificulta vivir su sexualidad y su identidad sexual.

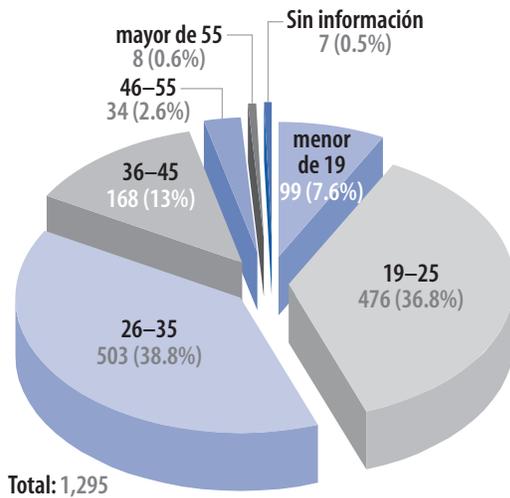
Validez de la distribución por identidad sexual

◀ **Ver gráf. 3.5** La identidad sexual más representada en la muestra es la de **hombres gays**, con el 46.3%. Limitaremos los análisis por identidad sexual de los resultados a **gays**, **transgéneras femeninas** y **lesbianas**, las cuales tienen cantidades representativas. La cantidad de **personas transgéneras masculinos** es tan pequeña que no permite realizar ningún tipo de análisis específico, pero se tienen en cuenta en los análisis globales. En el caso de las personas **bisexuales**, pese a ser una cantidad similar a

Gráf. 3.5
Distribución de la muestra por identidad sexual



Gráf. 3.6
Distribución de la muestra por edad



lesbianas o transgéneras femeninas, al existir posibles diferencias entre **bisexuales masculinos** y **bisexuales femeninas** no consideramos oportuno realizar análisis específicos sobre estas identidades.

Validez de la distribución por edad

◀ **Ver gráf. 3.6** La muestra está compuesta mayoritariamente por personas de 19 a 35 años. 3 de cada 4 personas encuestadas están dentro de ese rango de edad (75.6%). Sólo 7 personas de las 1,295 encuestadas no contestaron sobre su edad.

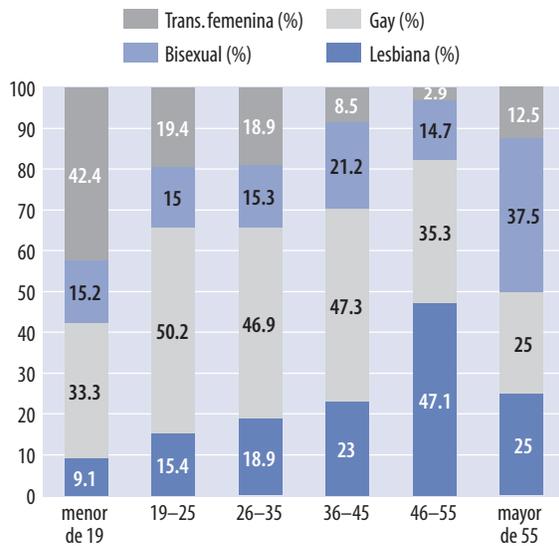
Esta distribución responde a la técnica de muestreo utilizada (bola de nieve) y al hecho que la identidad sexual se vive de forma diferente en cada rango de edad.

Tal y como confirman los resultados del estudio, las personas de mayor edad tienen más dificultades para asumir su identidad sexual, e identificar sus derechos.

Validez de la distribución por edad de las identidades sexuales

◀ **Ver gráf. 3.7** En todos los rangos de edad hay presencia de cada una de las identidades sexuales consideradas. Esto reafirma la representatividad por edad e identidad sexual. Sólo 7 personas de las 1,295 encuestadas no contestaron sobre su edad.

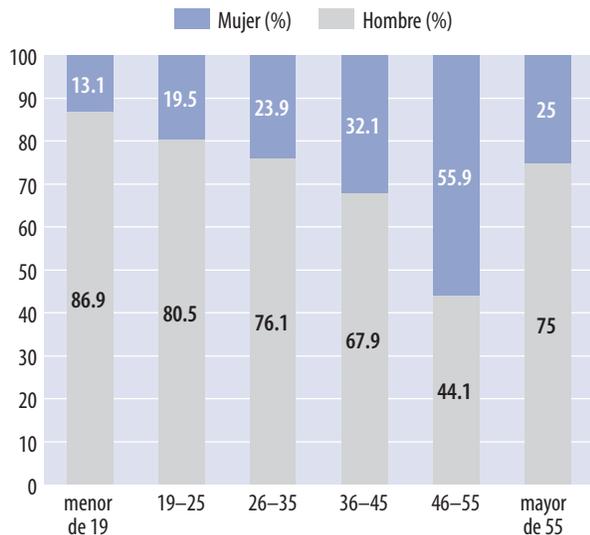
Gráf. 3.7
Distribución de la muestra por edad de las identidades sexuales



Validez de la distribución por edad del sexo biológico

◀ **Ver gráf. 3.8** Pese a que en casi todos los rangos de edad fueron encuestadas menos mujeres biológicas que hombres biológicos, en todos los rangos hay personas de ambos sexos biológicos. Esto reafirma la representatividad por edad y sexo biológico. Sólo 7 personas de las 1,295 encuestadas no contestaron sobre su edad.

Gráf. 3.8
Distribución de la muestra por edad del sexo biológico



Aunque es un estudio no probabilístico, la muestra es representativa geográficamente, por sexo biológico, por identidad sexual y edad. Por tanto, los resultados cuantitativos muestran las tendencias de la percepción de

los derechos entre la diversidad sexual de Nicaragua.

Para dar validez al estudio, se convocó a grupos de la diversidad sexual, líderes feministas, organizaciones de la sociedad civil y de derechos humanos para conocer los resultados finales, logrando concretizar algunos aspectos, pero sobre todo corroborando los argumentos y análisis de todo el proceso investigativo.

3.4 Las entrevistas a profundidad

Segunda fase

Fueron realizadas 10 entrevistas a profundidad con personas de la diversidad sexual, las que por su experiencia de vida aportaron información sobre las causas de los resultados, y de la evolución de la situación de los derechos de la diversidad sexual en Nicaragua.

Las entrevistas a profundidad desarrolladas son las siguientes:

En Managua

- ▶ Transgénera femenina, soltera, 68 años, vendedora ambulante de refrescos

En Matagalpa

- ▶ Mujer lesbiana, con pareja y dos hijas de anterior relación heterosexual, vendedora ambulante de comida, estudia carrera técnica
- ▶ Hombre gay, soltero, con dos hijos de anterior relación heterosexual, trabaja en negocio familiar pese a tener una carrera profesional
- ▶ Mujer lesbiana, escritora, trabaja con organismos no gubernamentales y medios de comunicación local

En Bilwi

- ▶ Pastor de la Iglesia Episcopal Anglicana, con estudios de teología por finalizar
- ▶ Hombre gay, labora como zapatero
- ▶ Hombre gay, trabaja como docente de primaria y estudia pedagogía

En Estelí

- ▶ Transgénera femenina, con titulación universitaria, trabajadora del Sistema de Salud Público
- ▶ Hombre gay, estudiante universitario, labora en un medio de comunicación local

En Bluefields

- ▶ Pastor de la Iglesia Episcopal Anglicana
- ▶ Transgénera, negocio independiente, sin pareja
- ▶ Mujer lesbiana, con pareja, sin trabajo fijo

En Nandaimé

- ▶ Mujer organizadora de Miss Verano Gay 2009

En Jinotepe

- ▶ Hombre gay, 30 años, maestro de primaria

Tercera fase

En la tercera fase se realizaron reuniones con funcionarios de distintas instituciones del Estado en las que se les presentó un resumen de los resultados de la investigación y se exploró la posibilidad de trabajar conjuntamente.

Las instituciones del Estado con las que se tuvo estas reuniones de trabajo son:

- ▶ Ministerio de Salud (MINSAL), Dr. Enrique Betea, Secretario General
- ▶ Instituto de Cultura, Arq. Luis Morales, Co-Director
- ▶ Instituto Nicaragüense de Juventud y Deportes (INJUVE), Lcdo. Mario Rivera, Director Ejecutivo
- ▶ Procuraduría de Derechos Humanos, Omar Cabezas Lacayo, Procurador
- ▶ Ministerio de Educación (MINSAL), Lcdo. Miguel de Castilla, Ministro

3.5 Los grupos focales

Primera fase

En la fase de pilotaje se desarrollaron tres grupos focales, uno con población de la diversidad sexual, uno con líderes religiosos y otro con estudiantes de teología. En el grupo focal desarrollado con personas de la diversidad sexual participaron 8 personas (lesbianas, gays y transgéneras femeninas). En los grupos focales con líderes religiosos participaron 50 personas de las siguientes denominaciones religiosas: Hosanna, Iglesia de Cristo, Iglesia Central Camino de Santidad, Fraternidad de Iglesias Evangélicas Misión Centroamericana (FIEMCA), Gran Comisión, Hermanas Santa Inés, Misión Cristiana, Hermanos en Cristo, Convención Bautista de Nicaragua, Asambleas de Dios, Iglesia de Dios, Iglesia Morava e Iglesia Católica.

Segunda fase

Durante el proceso de análisis de los resultados cuantitativos fueron desarrollados 9 grupos focales en los que participaron más de 60 personas.

Los grupos focales desarrollados son:

- ▶ Un encuentro con el equipo de encuestadoras(es) que realizó el trabajo de campo
- ▶ Un encuentro con personas transgéneras femeninas
- ▶ Dos encuentros con mujeres lesbianas
- ▶ Un encuentro con hombres gays de Managua
- ▶ Un encuentro con hombres gays de Matagalpa y Carazo
- ▶ Un encuentro con personas de organizaciones y organismos aliados
- ▶ Un encuentro de 2 días con el equipo técnico ampliado del GEDDS
- ▶ Un encuentro con un consultor mexicano sobre los temas de diversidad sexual

Tercera fase

Al finalizar el proceso de análisis interno fueron desarrollados grupos focales con personal de instituciones públicas. Los grupos focales desarrollados son:

- ▶ INJUVE, un encuentro con 30 personas de la institución
- ▶ MINSA, Centro de Salud Sócrates Flores, Managua, dos encuentros con 30 trabajadores(as) cada uno
- ▶ Centro de Salud Julio Buitrago, Masachapa, un encuentro con 30 trabajadores(as)

4



Situación de los derechos de la diversidad sexual en Nicaragua

4.1 Derecho a vivir sin discriminación ni violencia

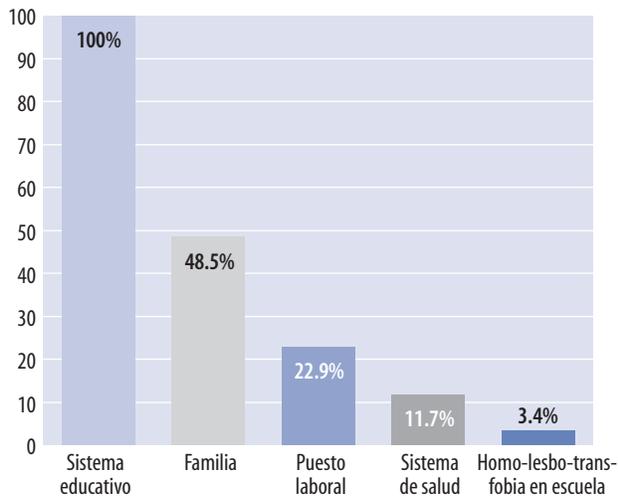
Nicaragua es un Estado social de derecho⁶ y nuestra constitución tiene como principio que “todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección.”⁷ Además, es deber del Estado “promover el desarrollo humano de todos y cada uno de los nicaragüenses, protegiéndolos contra toda forma de explotación, discriminación y exclusión.”⁸

El nuevo Código Penal de Nicaragua clasifica a la discriminación como un delito contra los derechos y garantías constitucionales, y lo comete “quien impida o dificulte a otro el ejercicio de un derecho o una facultad prevista en la Constitución Política de la República de Nicaragua, leyes, reglamentos y demás disposiciones.”⁹ Al mismo tiempo, se define el delito de promoción de la discriminación como “quien públicamente promueva la realización de los actos de discriminación.”¹⁰ Los artículos 315¹¹ y 36¹² complementan a los enunciados anteriores, penando la discriminación por orientación sexual en el ámbito laboral, y definiéndola como un agravante al cometerse ese delito.

Nuestra constitución reconoce como principio de nuestra nación, la justicia, el respeto a la dignidad humana y el pluralismo social.¹³ Son derechos de todas las personas el respeto a la honra y la reputación.¹⁴ Por lo anterior, todo obstáculo para que los y las nicaragüenses ejerzan su igualdad y su participación en la vida del país debe ser eliminado por el Estado.

- 6 Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* n° 94. Managua, 30.04.1987, Tít. VIII, Cap. I, Art° 130
- 7 Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* n° 94. Managua, 30.04.1987, Tít. IV, Cap. I, Art° 27
- 8 Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* n° 94. Managua, 30.04.1987, Tít. I, Art° 4
- 9 Código Penal de la República de Nicaragua, Ley 641, *La Gaceta Diario Oficial* n° 83, 84, 85, 86 y 87. Mayo 5, 6, 7, 8 y 9 de 2008, Tít. XVIII, Cap. II, Art° 427
- 10 Código Penal de la República de Nicaragua, Ley 641, *La Gaceta Diario Oficial* n° 83, 84, 85, 86 y 87. Mayo 5, 6, 7, 8 y 9 de 2008, Tít. XVIII, Cap. II, Art° 428
- 11 Código Penal de la República de Nicaragua, Ley 641, *La Gaceta Diario Oficial* n° 83, 84, 85, 86 y 87. Mayo 5, 6, 7, 8 y 9 de 2008, Tít. X, Art° 315
- 12 Código Penal de la República de Nicaragua, Ley 641, *La Gaceta Diario Oficial* n° 83, 84, 85, 86 y 87. Mayo 5, 6, 7, 8 y 9 de 2008, Tít. I, Cap. IV, Art° 36, Num. 5
- 13 Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* n° 94. Managua, 30.04.1987, Tít. I, Art° 5
- 14 Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* n° 94. Managua, 30.04.1987, Tít. IV, Cap. I, Art° 26, Num. 3

Gráf. 4.1
Discriminación por identidad sexual (%)



Discriminación

◀ **Ver gráf. 4.1** En Nicaragua, las personas de la diversidad sexual vivimos discriminación familiar y social debido a nuestra identidad sexual. Por nuestra condición somos discriminados en las escuelas, en las familias, en los centros laborales, y en el sistema de salud. Además, en el sistema educativo existe homo-lesbo-transfobia.

A causa de nuestra identidad sexual, todas las personas de la diversidad sexual hemos vivido discriminación en los centros educativos, de manera directa hacia nuestras personas o hacia nuestra identidad sexual. 1 de cada 29 (3.4%) abandonamos el sistema educativo por homo-lesbo-transfobia en nuestro centro escolar.

La mitad de nosotros y nosotras (48.5%), vivimos discriminación en el seno de nuestra propia familia; 1 de cada 4 (22.9%) en nuestro centro laboral; y 1 de cada 9 (11.7%) en el sistema de salud.

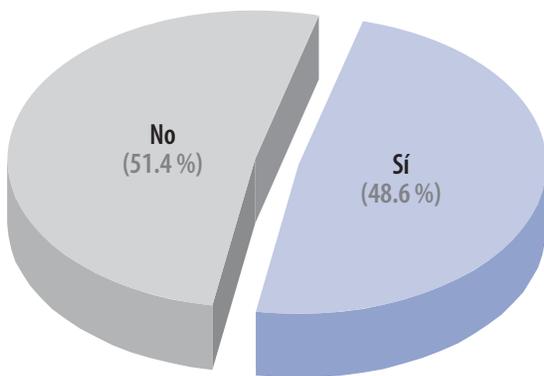
Las personas de la diversidad sexual vivimos discriminación familiar y social debido a nuestra identidad sexual

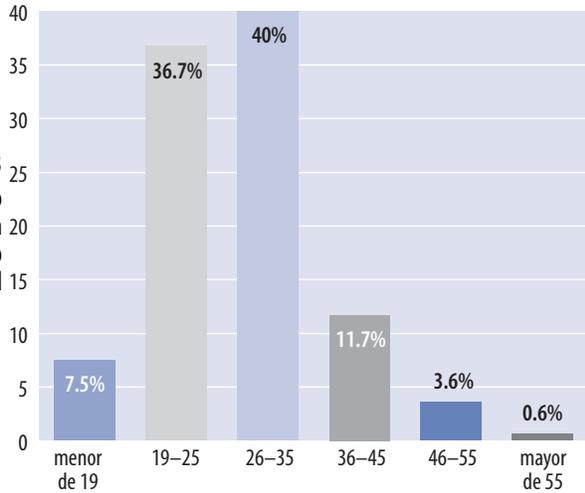
Violencia

◀ **Ver gráf. 4.2** En Nicaragua, la violencia contra las personas de la diversidad sexual es generalizada, independientemente de nuestra edad e identidad sexual. La mitad de las personas consultadas referimos que por esa razón vivimos violencia física, psicológica y sexual.

Esta violencia hacia la diversidad sexual ocurre en todos los ámbitos de Nicaragua. Todos los tipos de violencia ocurren con similar frecuencia, sin embargo es en nuestra propia casa donde son más comunes.

Gráf. 4.2
Hemos vivido violencia





Gráf. 4.3
Hemos vivido violencia por rango de edad

La mitad de las personas consultadas reconocemos que hemos vivido violencia debido a nuestra identidad sexual

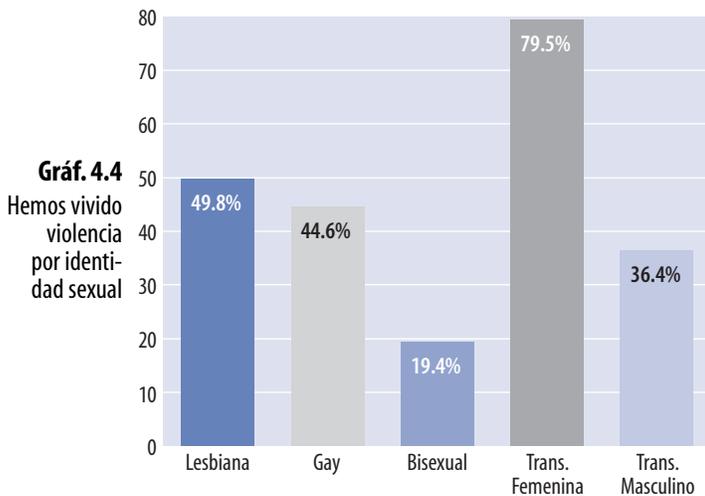
La violencia hacia la diversidad sexual en Nicaragua es generalizada, independiente de la edad o identidad sexual de las personas que la vivimos

◀ **Ver gráf. 4.3** En todos los rangos de edad vivimos violencia, aunque ésta es menor, tanto entre las personas más jóvenes como entre las mayores.

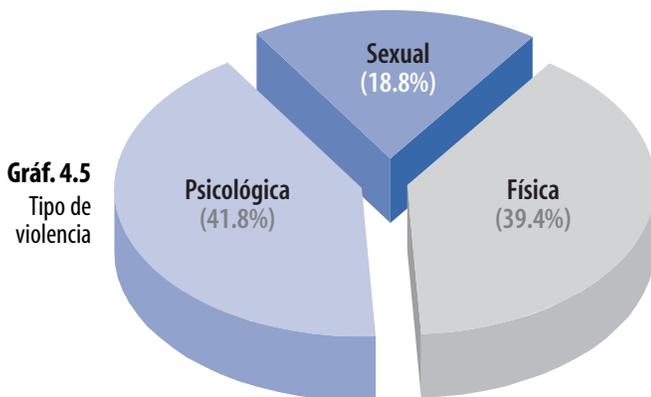
▼ **Ver gráf. 4.4** En todas las identidades sexuales, al menos 1 de cada 5 personas hemos vivido violencia. Las transgéneras femeninas somos quienes reportamos vivir más violencia. Las personas bisexuales somos quienes reportamos vivir menos violencia.

Una conclusión confirmada en los grupos focales y entrevistas, es que la violencia hacia nosotros(as) es más frecuente cuanto más visible es nuestra identidad sexual.

▼ **Ver gráf. 4.5** En Nicaragua, las personas de la diversidad sexual vivimos violencia psicológica, física o sexual. Por causa de nuestra identidad sexual, los porcentajes son: 4 de cada 10 (41.8%) vivimos violencia psicológica; 4 de cada 10 (39.4%), violencia física; y 2 de cada 10 (18.8%), violencia sexual.

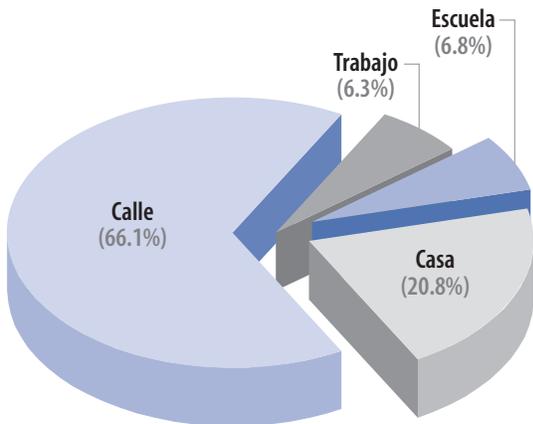


Gráf. 4.4
Hemos vivido violencia por identidad sexual



Gráf. 4.5
Tipo de violencia

Gráf. 4.6
Lugar donde se produce la violencia



La violencia hacia la diversidad sexual en Nicaragua es física, psicológica y sexual

◀ **Ver gráf. 4.6** Las personas de la diversidad sexual vivimos violencia en todos los ámbitos, en nuestro entorno familiar, la calle, la escuela y el trabajo.

Como se aprecia en el gráfico, 2 de cada 3 (66.1%) personas de la diversidad sexual que hemos vivido violencia en lugares públicos (en la calle, en centros de diversión, etc.); 1 de cada 5 (20.8%), en nuestra propia casa; 1 de cada 15 (6.8%), en la escuela; y 1 de cada 16 (6.3%), en el trabajo.

La violencia hacia la diversidad sexual en Nicaragua se produce en todos los ámbitos

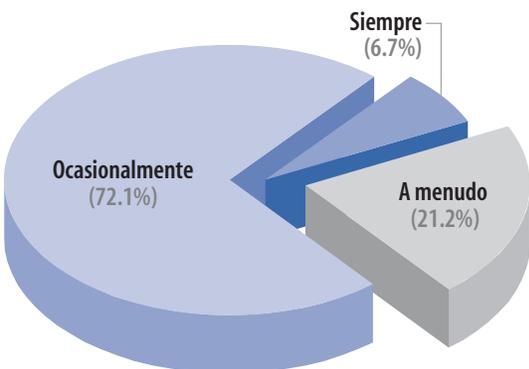
La violencia hacia la diversidad sexual ocurre con frecuencia en Nicaragua

▲ **Ver gráf. 4.7** Los hechos de violencia a causa de nuestra identidad sexual no son aislados. Así, 3 de cada 10 (27.9%) la vivimos a menudo o siempre; y 3 de cada 4 (72.1%), ocasionalmente.

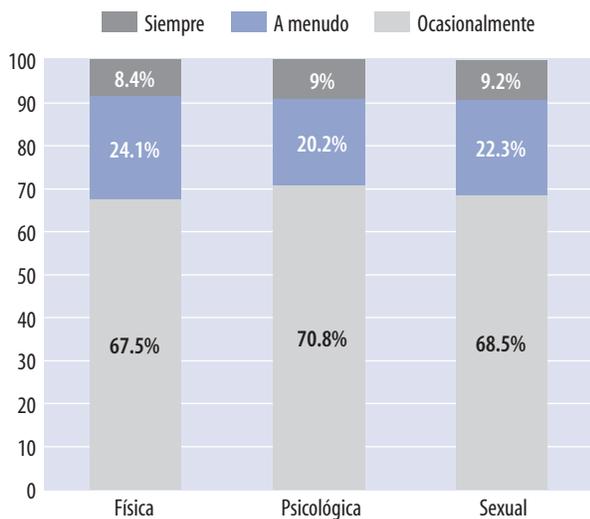
Todos los tipos de violencia hacia la diversidad sexual se producen con similar frecuencia

◀ **Ver gráf. 4.8** 7 de cada 10 personas de la diversidad sexual, reportamos que vivimos tres tipos de violencia física, psicológica y sexual en forma ocasional. Esto significa que la violencia no se limita a insultos, pues con facilidad se pasa del desprecio al golpe, y después a la violencia sexual.

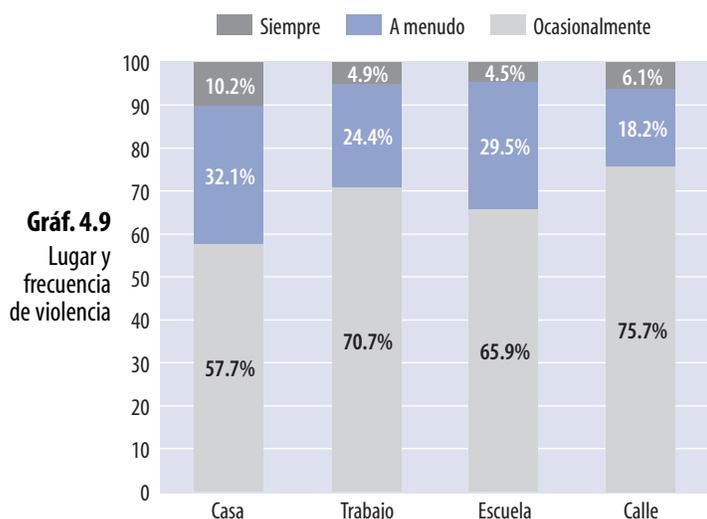
Gráf. 4.7
Frecuencia de la violencia



Gráf. 4.8
Tipos de violencia y su frecuencia



La violencia hacia las personas de la diversidad sexual ocurre con mayor frecuencia en nuestra propia casa



◀ **Ver gráf. 4.9** Los actos de violencia ocurren con más frecuencia en nuestra casa. Allí, 4 de cada 10 (42.3%) personas reportamos violencia a menudo o siempre.

En la calle más personas de la diversidad sexual reportamos violencia, pero con menor frecuencia que en otros sitios.

En las escuelas, 7 de cada 10 (65.9%) personas de la diversidad sexual referimos vivir violencia de forma ocasional. 3 de cada 10 (34%) la vivimos a menudo o siempre

Las relaciones sexuales obligadas

◀ **Ver gráf. 4.10** De las personas consultadas, 3 de cada 10 (28.2%) fuimos obligadas a mantener relaciones sexuales. En los grupos focales y entrevistas se pudo constatar que este delito generalmente queda impune, tanto por el miedo a denunciar el abuso como por el poco o nulo interés que las instituciones policiales o judiciales muestran por nuestras denuncias.

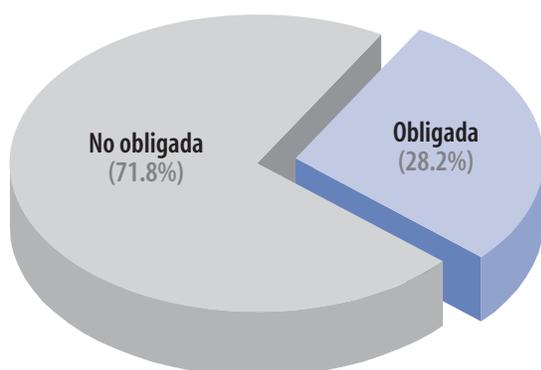
Una conclusión confirmada en los grupos focales y entrevistas, es que la violencia hacia nosotras(os) es más frecuente y más agresiva cuanto más visible es nuestra identidad sexual.

Por lo tanto:

En Nicaragua, debido a nuestra identidad sexual vivimos discriminación y violencia física, psicológica y sexual, en todos los ámbitos donde nos desenvolvemos (casa, escuela, trabajo y calle)

La homo-lesbo-transfobia social conlleva a que la violencia sea progresiva, que inicie con insultos, se pase a los golpes, y luego, a la violencia sexual

Gráf. 4.10
Relaciones sexuales obligadas



La violencia que vivimos las personas de la diversidad sexual es más frecuente y agresiva cuanto más visible es nuestra identidad sexual

Por tanto, las transgéneras femeninas somos más vulnerables, tanto a la discriminación como a la violencia, debido a nuestra identidad sexual

4.2 Derecho a la educación

La Constitución Política de la República de Nicaragua establece que la educación tiene como “objetivo la formación plena e integral del nicaragüense; dotarlo de una conciencia crítica, científica y humanista; desarrollar su personalidad y el sentido de su dignidad,”¹⁵ pues ésta es “factor fundamental para la transformación y el desarrollo del individuo y la sociedad.”¹⁶ La educación es fuente de valores sociales, éticos, humanísticos, culturales.¹⁷

Todos los nicaragüenses, según nuestra constitución, tenemos derecho a la educación y la cultura,¹⁸ y su acceso es libre e igual para todos.¹⁹ La educación en Nicaragua es laica.²⁰

La *Declaración Universal de los Derechos Humanos* establece que la educación debe favorecer “la comprensión, la tolerancia y la amistad.”²¹ Sin embargo, pese a que el derecho a la educación está instituido en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* y en la Constitución Política de la República de Nicaragua, no se respeta para nosotras(os) debido a nuestra identidad sexual.

En Nicaragua, todas las personas de la diversidad sexual hemos visto cercenado nuestro derecho a la educación y vivido, en mayor o menor grado, situaciones de discriminación por nuestros compañeros(as) y por los(as) docentes.

En la mayoría de casos de discriminación por parte de estudiantes, las(os) docentes han mantenido actitudes permisivas; en los centros escolares se producen situaciones de violencia por la identidad sexual. Esta discriminación y violencia es una de las principales causas de nuestro abandono escolar.

La discriminación que vivimos la diversidad sexual en los centros educativos

El 100% de las personas consultadas manifestamos que hemos vivido situaciones de discriminación durante nuestra vida escolar, tanto de manera directa (hacia nuestra persona), como indirecta (hacia las personas de la diversidad sexual en general).

La discriminación se incrementa cuanto más visible es nuestra identidad sexual. A causa de esto, durante nuestra vida escolar tenemos que esconder nuestra identidad “para sobrevivir” y tenemos que actuar y fingir para no ser identificadas, con toda la carga psicológica negativa que esto provoca.

Mediante las técnicas de investigación cuantitativa (encuestas) y las de investigación cualitativa (grupos focales y entrevistas a profundidad), supimos que la discriminación existe en todos los niveles educativos (primaria, secundaria, técnica y universitaria), tanto en centros públicos como privados.

15 Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* nº 94. Managua, 30.04.1987, Tít. VII, Artº 116

16 Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* nº 94. Managua, 30.04.1987, Tít. VII, Artº 116

17 Ley General de Educación, Ley 582, *La Gaceta Diario Oficial* nº 150, 3.08.2006, Tít. I, Cap. II, Artº 3a, Num. b

18 Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* nº 94. Managua, 30.04.1987, Tít. IV, Cap. III, Artº 58

19 Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* nº 94. Managua, 30.04.1987, Tít. VII, Artº 121

20 Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* nº 94. Managua, 30.04.1987, Tít. VII, Artº 124

21 Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10.12.1948, Artº 26, Num. 2

Somos discriminadas y discriminados por estudiantes y docentes

La discriminación proviene tanto de nuestros compañeros(as) y de otros estudiantes, como de los(as) docentes. Aunque se reconoce que en determinados centros educativos del municipio de Managua hay cierta apertura a que expresemos nuestras identidades, esto no impide que se produzcan situaciones de discriminación.

Parte de las personas consultadas reportaron que aunque en sus grupos y aulas de clase hay cierto grado de “aceptación,” la discriminación continúa en los espacios comunes del centro (pasillos, jardines, comedores, entradas y salidas, etc.). En la mayoría de casos, la “aceptación” es hacia la persona en particular y no hacia nuestra identidad sexual.

Actitud de las(os) docentes ante las situaciones de discriminación

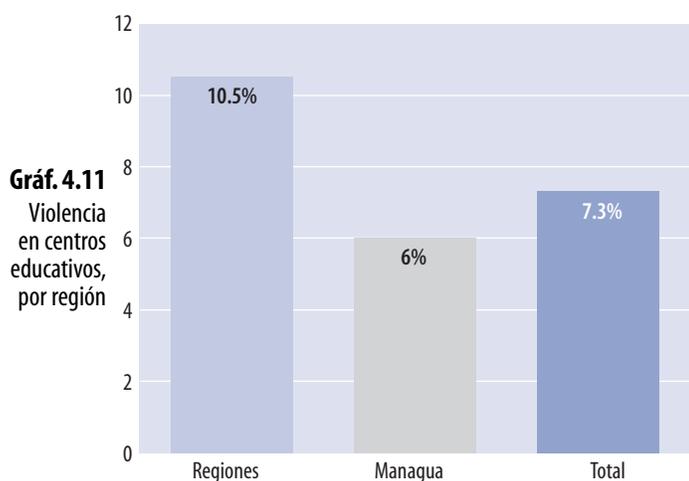
Los grupos focales y las entrevistas a profundidad subrayaron que, ante situaciones de discriminación y falta de respeto, la actitud de la mayoría de los(as) docentes no ayuda a reducirlas, pues la mayor parte de docentes mantienen actitudes pasivas y permisivas, otros se ríen de las “bromas,” promoviendo que continúen discriminándonos.

Debido a su identidad sexual, también algunos docentes han vivido situaciones de discriminación, tanto de parte de los(as) estudiantes como de las instituciones educativas.

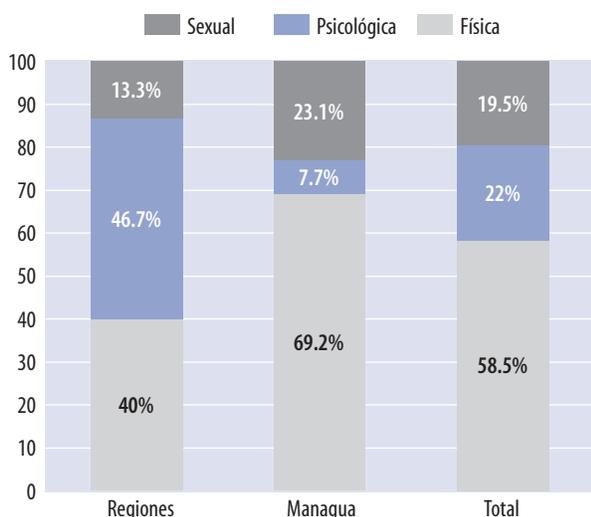
Violencia por identidad sexual en los centros educativos

- ◀ Ver gráf. 4.11 1 de cada 14 (7.3%) personas de la diversidad sexual consultadas referimos haber vivido violencia en los centros educativos debido a nuestra identidad sexual.

La violencia en los centros educativos es mayor en las regiones (10.5%) que en Managua (6%), dato que coincide con la percepción sobre una mayor permisividad en Managua que en el resto del país.



Gráf. 4.12
Tipos de violencia en centros educativos, por región



◀ **Ver gráf. 4.12** Debido a nuestra identidad sexual, en los centros educativos se producen situaciones de violencia física, psicológica y sexual. En Managua, pese a existir mayor permisividad, las situaciones de violencia física y sexual son mayores que en el resto del país (92.3%).

En los centros educativos, a nivel nacional, 3 de cada 5 (58.5%) personas de la diversidad sexual hemos vivido violencia física, 1 de cada 5 (22%) violencia psicológica y 1 de cada 5 (19.5%) violencia sexual.

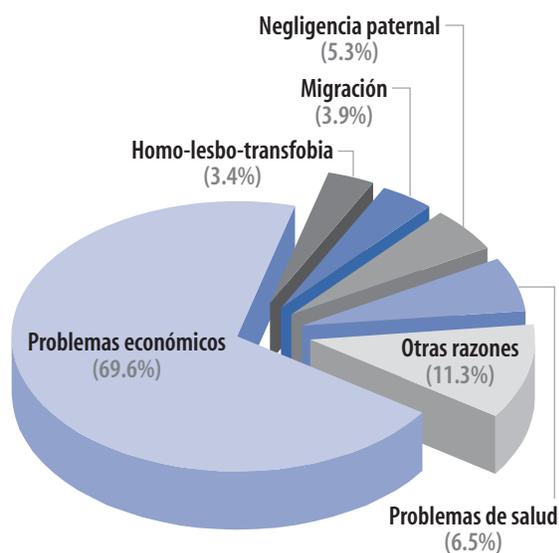
Abandono escolar por homo-lesbo-transfobia

▼ **Ver gráf. 4.13** 1 de cada 30 (3.4%) de las personas que hemos abandonado la escuela lo hicimos por las situaciones de homo-lesbo-transfobia que vivimos en los centros escolares.²²

Pese a que esta cifra pueda parecer pequeña se deben considerar los siguientes aspectos:

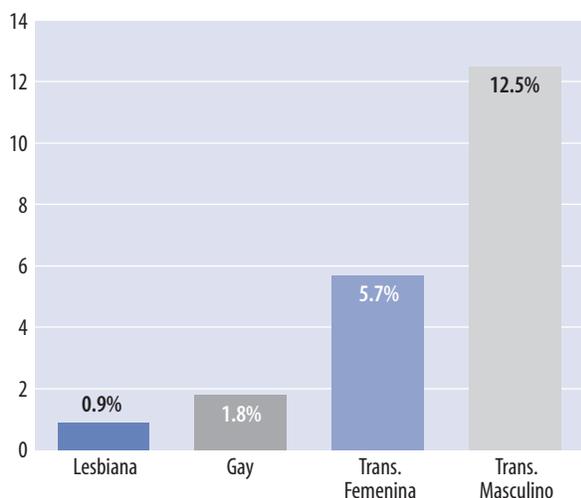
- ▶ Identificar y reconocer este hecho no es sencillo para nosotros(as); existe presión social hacia adolescentes y jóvenes para que sigamos los patrones culturales establecidos
- ▶ Todas las personas tenemos derecho a la educación, sin importar nuestro género, etnia, credo, procedencia e identidad sexual; por tanto, el abandono escolar debe ser considerado un problema
- ▶ Dentro del 76.1% (3 de cada 4) de personas que manifestaron haber abandonado sus estudios debido a problemas económicos o de salud, pueden haber casos encubiertos de homo-lesbo-transfobia
- ▶ Las personas transgéneras vivimos la homo-lesbo-transfobia más que el resto de las identidades sexuales
- ▶ Entre las mujeres lesbianas se presentan porcentajes menores, no porque exista mayor comprensión o aceptación, sino porque el descubrimiento de su identidad sexual es generalmente más tardío

Gráf. 4.13
Abandono escolar por homo-lesbo-transfobia



²² Abandonaron sus estudios, pero una parte del total de personas retomaron sus estudios posteriormente.

Gráf. 4.14
Causas del abandono escolar



◀ Ver gráf. 4.14 La homo-lesbo-transfobia es más frecuente y se produce con mayor intensidad cuanto más visible es la identidad sexual de la persona, dato coincidente con lo antes expresado respecto a la discriminación y violencia.

Por lo tanto:

A las personas de la diversidad sexual en Nicaragua se nos irrespeta el derecho a la educación, debido a la discriminación y violencia (homo-lesbo-transfobia) que vivimos en los centros escolares, y a la permisividad de las autoridades y maestras(os)

Lo anterior conlleva a disminuir nuestras posibilidades personales e intelectuales; efectos que se dan tanto entre las personas que nos vemos obligadas a abandonar la educación, como entre las que finalizamos nuestros estudios, debido a la presión psicológica que vivimos en el ambiente educativo

4.3 Derecho a la familia

En la constitución,²³ ley máxima de Nicaragua, y en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*²⁴ se establece que la familia es “el núcleo fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de ésta y del Estado.” Es decir, que las leyes de la república deben estar enfocadas en su promoción y respeto. La responsabilidad por el bienestar de la familia recae en los padres.²⁵ La unión de hecho estable y el matrimonio están contemplados entre hombre y mujer;²⁶ y gozan de la protección del Estado, principales objetivos en cuanto a protección y promoción de derechos.²⁷ Dentro de las familias nicaragüenses rige el principio de igualdad en la protección de los menores y entre los derechos de los hermanos.²⁸

²³ Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* n° 94. Managua, 30.04.1987, Tít. IV, Cap. IV, Art° 70

²⁴ Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10.12.1948, Art° 16, Num. 3

²⁵ Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* n° 94. Managua, 30.04.1987, Tít. IV, Cap. IV, Art° 73

²⁶ Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* n° 94. Managua, 30.04.1987, Tít. IV, Cap. IV, Art° 72

²⁷ Marco Jurídico, Política de Protección Social, Ministerio de la Familia, Consultado 8.2.2010

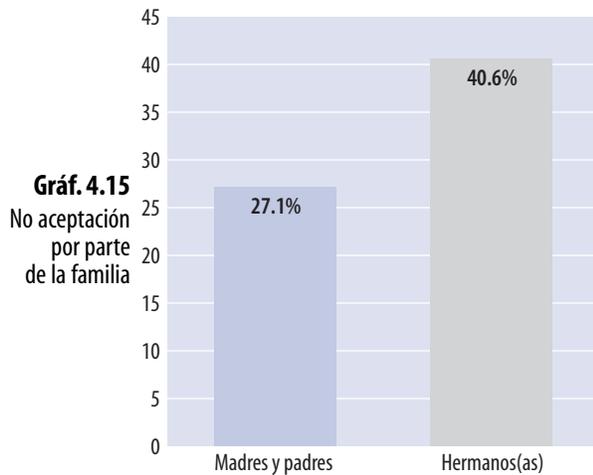
²⁸ Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* n° 94. Managua, 30.04.1987, Tít. IV, Cap. IV, Art° 75

A pesar de estar reconocidos(as) como sujetos (as) de derechos y de estar amparados(as) tanto por la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* como por la *Constitución Política de la República de Nicaragua*, se nos irrespeta el derecho de familia, tanto a la familia de origen, como a formar una propia, debido a nuestra identidad sexual.

Se nos irrespeta el derecho a la familia cuando nuestra familia de origen no nos acepta y nos discrimina por nuestra identidad sexual, y también cuando la violencia nos obliga a abandonar el hogar familiar.

Se nos irrespeta el derecho a formar nuestra propia familia cuando no se reconocen nuestras relaciones de pareja; nuestros derechos a la maternidad se ven amenazados cuando nuestros padres o madres desean quitarnos la guarda o crianza de nuestros hijos(as) a las lesbianas, argumentando que “caen en riesgo” de “contagiarse” de nuestra identidad sexual.

Parte de las familias no aceptan nuestra identidad sexual

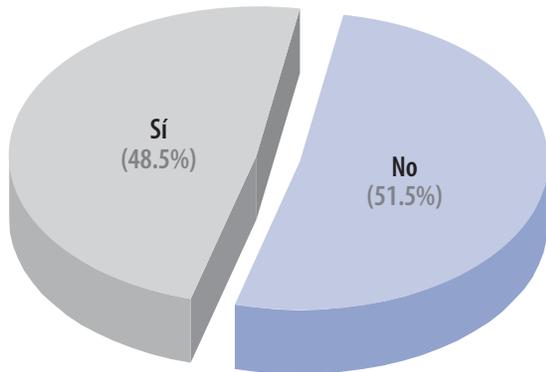


◀ **Ver gráf. 4.15** 1 de cada 4 (27.1%) de los padres o madres de las personas de la diversidad sexual encuestadas no aceptan nuestra identidad sexual. 2 de cada 5 (40.6%) de nuestros hermanos(as) no aceptan nuestra identidad sexual.

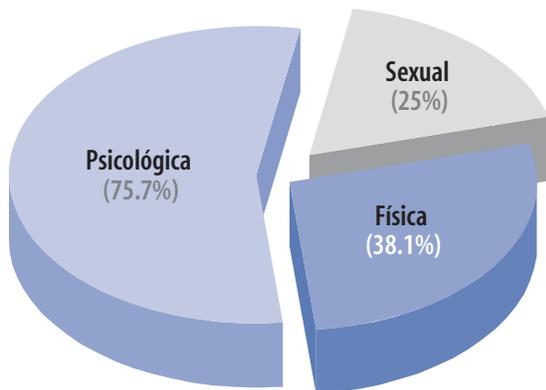
Por tanto, 2 de cada 5 personas de la diversidad sexual no somos aceptadas en el seno de nuestro núcleo familiar por nuestros hermanos(as), madres o padres. Nuestra identidad sexual condiciona nuestras relaciones familiares, afectando nuestro crecimiento y desarrollo personal.

En todos los grupos focales y entrevistas fue expresado que en la familia la “aceptación” es un proceso que por lo general se inicia con la negación, el odio, y en la mayoría de los casos avanza hasta una situación de “aceptación” mientras no se hable del caso y se invisibilice.

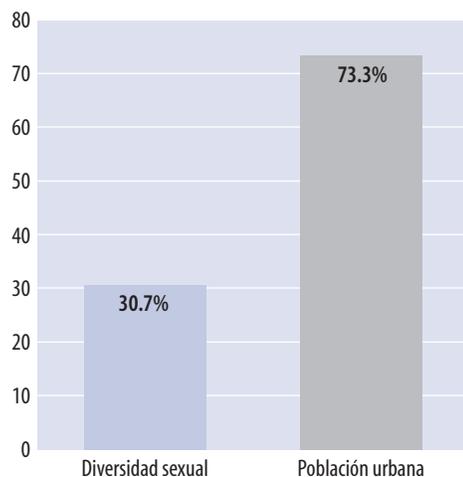
Gráf. 4.16
Discriminación en la familia



Gráf. 4.17
Tipo de discriminación en la familia



Gráf. 4.18
Tipo de discriminación en la familia



Discriminación en nuestras familias

- ▶ **Ver gráf. 4.16** En Nicaragua, la mitad (48.5%) de las personas encuestadas somos discriminados(as) en el seno de nuestra propia familia. Esto significa que incluso entre las familias que “aceptan” nuestra identidad sexual, se producen situaciones de discriminación.
- ▶ **Ver gráf. 4.17** En las familias de la diversidad sexual se dan casos de discriminación física, psicológica y sexual: 3 de cada 8 (38.1%) vivimos discriminación física; 3 de cada 4 (75.7%) discriminación psicológica; y 1 de cada 4 (25%) discriminación sexual.

Nos vemos obligadas(os) a abandonar el hogar familiar

Una parte de las personas de la diversidad sexual nos vemos obligadas a abandonar el hogar familiar debido a las situaciones de discriminación que vivimos, o para poder vivir y expresar libremente nuestra identidad sexual.

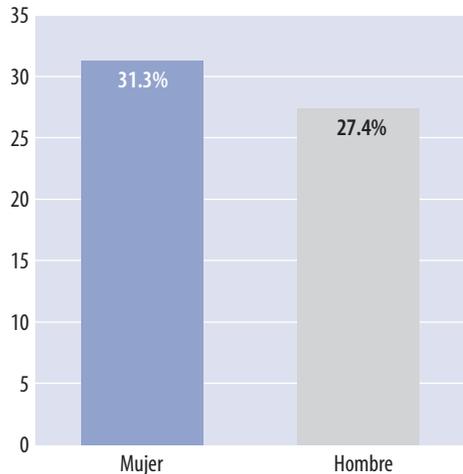
Nuestra identidad sexual condiciona nuestra maternidad o paternidad

- ▶ **Ver gráf. 4.18** Entre las mujeres de la diversidad sexual (lesbianas y bisexuales) es menos frecuente ser madre que entre las mujeres de la población en general.²⁹

Entre las mujeres de la diversidad sexual 3 de cada 10 (30.7%) somos madres, mientras que entre las mujeres de toda la población el porcentaje es 8 de cada 11 (73.3%).

²⁹ Los datos de la población general (mujeres mayores de 15 años) se han obtenido del último Censo Nacional de Población (INEC, 2005).

Gráf. 4.19
No tiene hijos pero ha considerado ser madre/padre



◀ **Ver gráf. 4.19** 3 de cada 10 (31.3%) mujeres de la diversidad sexual que no somos madres hemos considerado seriamente serlo. Los hombres de la diversidad sexual que no somos padres pero que lo hemos considerado somos 1 de cada 4 (27.4%).

Por tanto, nuestra identidad sexual condiciona nuestra maternidad o paternidad. Este condicionamiento está motivado por las presiones socio-culturales y por las restricciones legales (por ejemplo, el no reconocimiento legal de las parejas de la diversidad sexual).

Por otra parte, en los grupos focales y entrevistas se manifestó que algunas mujeres lesbianas son madres debido a la presión social y familiar, y no por su libre decisión.

Nuestra identidad sexual condiciona nuestras relaciones de pareja

◀ **Ver gráf. 4.20** La mayoría de personas de la diversidad sexual consultadas tenemos pareja, 6 de cada 10 (63.7%) personas. Pareciera que los datos revelan una situación normal, pero no es así, dado que no todas las parejas de la diversidad sexual pueden convivir libremente.

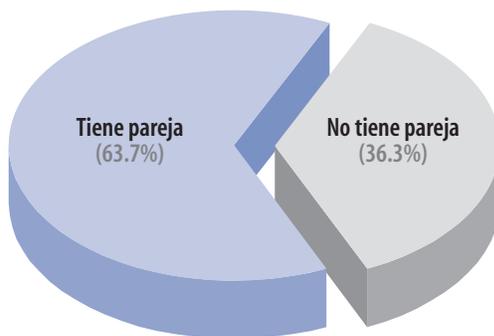
◀ **Ver gráf. 4.21** Sólo 4 de cada 11 (36.8%) personas de la diversidad sexual convivimos con nuestra pareja, mientras que entre la población total el porcentaje es la mitad (49.7%).³⁰

Las diferencias podemos analizarlas con estos factores:

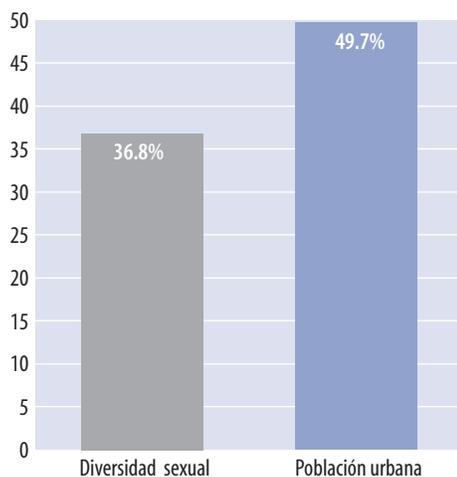
- ▶ No reconocimiento legal de las parejas de la diversidad sexual
- ▶ Presión sociocultural, que se expresa, por ejemplo, en la negativa a alquilar una vivienda a una pareja, o a personas de la diversidad sexual
- ▶ Falta de acceso a programas de vivienda social
- ▶ Falta de acceso a préstamos bancarios, debido a que no reconocen la unidad familiar
- ▶ Presión familiar para que no se visualice nuestra identidad sexual

³⁰ Los datos de la población general (personas mayores de 12 años) se han obtenido del último Censo Nacional de Población (INEC, 2005).

Gráf. 4.20
Relaciones de pareja



Gráf. 4.21
Viven con la pareja



En los grupos focales y entrevistas se destaca que algunos(as) vivimos con nuestra pareja en otro municipio, porque nuestras familias no conocen o no aceptan nuestra relación de pareja (aunque saben de su existencia).

No se reconocen los derechos de las parejas de la diversidad sexual

En Nicaragua no existe reconocimiento legal de las parejas de la diversidad sexual, y no nos referimos sólo al derecho de casarnos, independientemente de nuestro sexo biológico.

Las parejas heterosexuales tienen derechos y beneficios que las parejas de diversidad sexual no tenemos actualmente:

- ▶ Acceso al seguro médico de la pareja
- ▶ Acceso a indemnizaciones por accidente, enfermedad o muerte
- ▶ Acceso a pensiones
- ▶ Reconocimiento de las parejas ante instituciones bancarias y financieras.
- ▶ Acceso a programas sociales para familias o parejas

El no reconocimiento de estos derechos empeora las condiciones de vida de las personas de la diversidad sexual, y nos expone a situaciones de pobreza, enfermedad y desprotección.

Reconocimiento de los derechos de maternidad o paternidad de las personas de la diversidad sexual

La maternidad y paternidad son mucho más que el acto sexual, el parto o la inscripción en el registro civil. Este derecho abarca desde el momento de decidir cuándo y con quién, hasta el ejercer el derecho a ser madre o padre socialmente.

Tal y como se señaló anteriormente, algunas lesbianas se sienten obligadas a ser madres para invisibilizar su identidad sexual, para cumplir con el rol social que se les ha asignado, situación que violenta su derecho a decidir.

Por otra parte, en las actividades sociales de madres y padres, las personas de la diversidad sexual debemos invisibilizar nuestra identidad sexual o no participar. Por ejemplo, ¿cómo participa una pareja de lesbianas o de gays en una reunión de madres o padres en la escuela de su hija(o), o en la primera comunión? Sin embargo socialmente se acepta la participación de un nuevo cónyuge o pareja, tanto de la madre como del padre.

Por lo tanto:

A las personas de la diversidad sexual en Nicaragua se nos irrespeta el derecho a una familia por nuestra identidad sexual, tanto dentro de nuestra familia de origen, como el derecho a formar nuestra propia familia

Esta vulneración de derechos tiene graves consecuencias debido a que limita nuestra estabilidad emocional y económica, y la posibilidad de construir nuestros propios proyectos de vida



4.4 Derecho a la salud

Todas las(os) nicaragüenses tenemos el derecho del acceso a los servicios que nos permitan disfrutar, conservar y recuperar la salud.³¹ Este derecho está garantizado en la Constitución Política,³² en la Ley General de Salud y en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*,³³ entre otros. En nuestro país, este derecho debe ser garantizado principalmente para sectores vulnerables, cimentado en principios como la universalidad, la participación social y la equidad.³⁴

En referencia a este último, el MINSa promulgó en agosto de 2009 el Decreto Ministerial 249-2009,³⁵ que proscribe toda forma de discriminación por orientación sexual en el sistema de salud, tanto público como privado.

La salud es un derecho amplio que incluye el óptimo estado físico, mental y ambiental e incluye también a las familias y la comunidad; la seguridad social debe complementar el derecho a la salud frente a las contingencias sociales de la vida y el trabajo.³⁶

A las personas de la diversidad sexual en Nicaragua se nos irrespeta nuestro derecho a la salud, cuando:

- ▶ El personal de salud nos discrimina debido a nuestra identidad sexual
- ▶ Vivimos discriminación en todos los sectores o especialidades de la salud
- ▶ No se atienden adecuadamente las particularidades en salud derivadas de nuestra identidad sexual
- ▶ Las campañas de salud preventiva no consideran a la diversidad sexual
- ▶ A las personas de la diversidad sexual no se nos permite donar sangre
- ▶ La identidad transgénero(o) sigue considerándose un trastorno psicológico (*disforia de género*) en los manuales de salud mental

31 Ley General de Salud, Ley 423, *La Gaceta Diario Oficial* n° 91. Managua, 17.05.2002, Tít. I, Cap. I, Art° 1

32 Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* n° 94. Managua, 30.04.1987, Tít. IV, Cap. III Art° 59

33 Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10.12.1948, Art° 25, Num. 1

34 Ley General de Salud, Ley 423, *Diario Oficial Gaceta* n° 91 del 17.05.2002, Tít. I, Cap. I, Art° 5, Nums. 2, 5, 8

35 Resolución Ministerial 249-2009, Ministerio de Salud, 11.08.2009

36 Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* n° 94. Managua, 30.04.1987, Tít. IV, Cap. III, Art° 61

El personal de salud nos discrimina debido a nuestra identidad sexual

- ◀ Ver gráf. 4.22 1 de cada 9 (11.7%) personas encuestadas manifestamos haber sido discriminadas(os) en el sistema de salud pública.

Esto provoca que algunas personas de la diversidad sexual no nos sintamos atendidos(as) por el sistema de salud y tengamos que acudir a médicos privados cuando tenemos recursos económicos o, en caso contrario, a consultar al personal de las farmacias. Esta situación incrementa la vulnerabilidad en nuestra salud integral.

Vivimos discriminación por parte de todas las especialidades

- ◀ Ver gráf. 4.23 Hemos vivido discriminación por parte de todo el personal de salud. Más de la mitad (55.3%) de las personas hemos vivido discriminación en los servicios de medicina general.

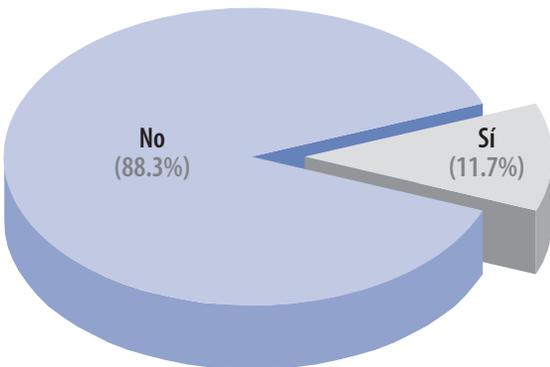
Además, 1 de cada 7 (14%) hemos sido discriminadas al pasar consulta con especialistas, ginecólogos y urólogos, y 1 de cada 3 (32%) por enfermeras(os), recepcionistas, personal de vigilancia, etc.

Nuestras particularidades no se atienden de manera adecuada

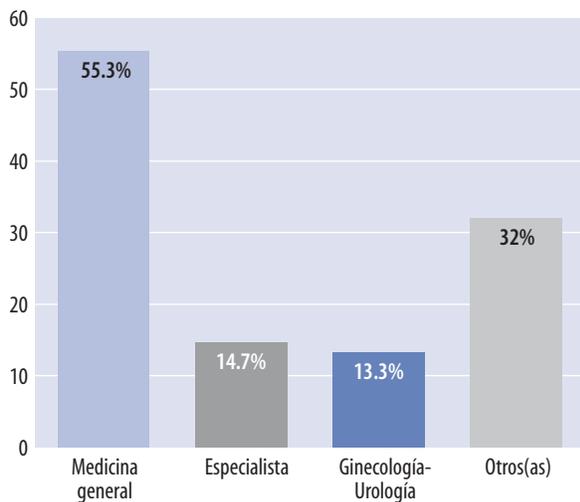
Cada tipo de población requiere atenciones médicas particulares. Por ejemplo: los niños(as) requieren una atención diferente a la que reciben adolescentes, jóvenes o adultos; las personas diabéticas deben examinarse la vista una vez al año, mientras que la población no diabética no necesita examinarse con tanta frecuencia.

En las consultas se consideran las particularidades de algunos tipos de población. Un ginecólogo o ginecóloga utiliza diferentes técnicas ante mujeres heterosexuales si han tenido relaciones sexuales con o sin penetración (“ser virgen”). Pero la profesión médica no toma en

Gráf. 4.22
Discriminación en el sistema de salud



Gráf. 4.23
Discriminación por especialidad médica



cuenta las particularidades de las personas de la diversidad sexual, por considerarlas no importantes, o por despreciarlas. No hay competencia médica ni normativas de atención sobre las particularidades en salud de la diversidad sexual.

Un ejemplo concreto son las situaciones de estrés o depresión que conlleva la presión familiar, escolar, laboral, y social que vivimos por nuestra identidad sexual. Este factor influye en que las personas de la diversidad sexual asistamos con menor frecuencia a las consultas médicas, lo que incrementa nuestra vulnerabilidad en salud.

Las campañas de salud preventiva no nos incluyen

El Ministerio de Salud y otros organismos que trabajan en salud no consideran a la diversidad sexual cuando realizan campañas de prevención o atención. Nos invisibilizan de forma voluntaria o por desconocimiento, provocando que se incremente nuestra vulnerabilidad. Por ejemplo, las campañas sobre el cáncer de mama invisibilizan a las lesbianas y transgéneras femeninas; las campañas sobre el VIH-SIDA se centran en el uso del preservativo masculino, es decir, en el hombre, y no se tienen en cuenta otros tipos de relaciones sexuales *sin* penetración.

En Nicaragua los mensajes de prevención del VIH-SIDA que se dirigen a la población general, se centran en el uso del condón para hombres biológicos “sólo el condón te puede salvar.” Los métodos que las mujeres pueden usar (barreras de látex, femidom y condones para dedos) no son incorporados en las campañas de prevención. Esto contribuye a que 3 de cada 10 lesbianas consideren que no pueden adquirir el VIH manteniendo relaciones sexuales con otra mujer. Por tanto, las campañas de prevención deben ser planificadas desde una visión amplia e inclusiva, que considere las particularidades de todas las poblaciones.

A las personas de la diversidad sexual no se nos permite donar sangre

A las personas de la diversidad sexual no se nos permite donar sangre. Este hecho es grave debido a que significa que nos consideran personas que presentamos riesgo de contaminar o contagiar a otras personas.

Si bien es cierto que inicialmente el miedo al VIH-SIDA pudiera justificar esta medida, actualmente no tiene ningún sentido, pues por desgracia para todas y todos, cualquier persona puede ser portadora del VIH sin saberlo. La prueba sobre el VIH-SIDA se realiza a todas las donaciones, al menos teóricamente. Mantener la prohibición de donar sangre a nosotras(os) no tiene ninguna justificación médica y es una más de las discriminaciones y estigmatizaciones que vivimos por nuestra identidad sexual.

Algunas identidades sexuales aún son consideradas trastornos psicológicos

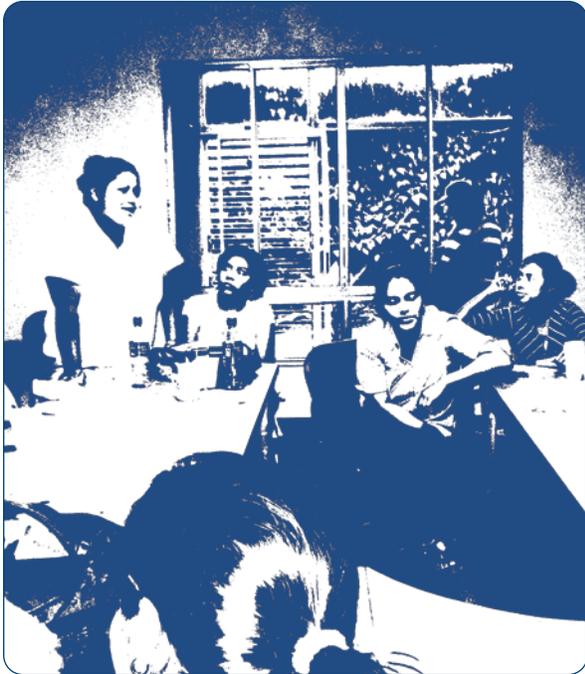
Pese a que existen estudios que lo contradicen, la transgeneridad y la transexualidad continúan considerándose trastornos psicológicos. Una parte del personal de salud consideran la homosexualidad, el lesbianismo o la bisexualidad trastornos psicológicos. Esto dificulta una atención adecuada e integral a la persona, además de favorecer la no asistencia a centros de salud e incrementar nuestra vulnerabilidad.

Por lo tanto:

A las personas de la diversidad sexual en Nicaragua se nos irrespeta el derecho a la salud por nuestra identidad sexual, tanto como sujetos receptores de servicios sanitarios como sujetos partícipes de la salud general, se nos discrimina y estigmatiza

Esta discriminación y estigmatización, unida a la precariedad económica, provoca que seamos una población vulnerable

4.5 **Derecho a un trabajo digno**



“El trabajo es un derecho y una responsabilidad social. El trabajo de los nicaragüenses es el medio fundamental para satisfacer las necesidades de la sociedad, de las personas y es fuente de riqueza y prosperidad de la nación. El Estado procurará la ocupación plena y productiva de todos los nicaragüenses, en condiciones que garanticen los derechos fundamentales de la persona.”³⁷

Además de los derechos antes enunciados, los salarios devengados deben recibirse en idénticas condiciones por igual trabajo sin discriminaciones, asegurando “un bienestar compatible con la dignidad humana”³⁸ y dando a los “trabajadores la debida consideración y respeto, absteniéndose de malos tratos de palabra, obra u omisión, y de todo acto que pudiera afectar su dignidad y su decoro.”³⁹

La estabilidad laboral y la oportunidad de ser promovida(o) deben estar supeditados a los factores: tiempo, servicio, capacidad, eficiencia y responsabilidad.⁴⁰ Además, los empleadores en ningún momento pueden “elaborar listas discriminatorias o realizar prácticas que restrinjan o excluyan las posibilidades de colocación de los trabajadores,” velando siempre “porque los trabajadores no sean violentados en sus derechos morales.”

En Nicaragua, pese a que las personas de la diversidad sexual somos buenos(as) trabajadores(as), se nos irrespeta el derecho a un trabajo digno por nuestra identidad sexual. Expresiones de ese irrespeto son:

- El desempleo es mayor entre las personas de la diversidad sexual que entre la población total

37 Constitución Política de la República de Nicaragua *La Gaceta Diario Oficial* n° 94. Managua, 30.04.1987, Tít. IV, Cap. V, Art° 80

38 Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* n° 94. Managua, 30.04.1987, Tít. IV, Cap. IV, Art° 82, Num. 1

39 Código del Trabajo, *La Gaceta Diario Oficial* n° 205. Managua, 30.10.1996, Tít. I, Cap. IV, Art° 17, Acáp. b, c, p

40 Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* n° 94. Managua, 30.04.1987, Tít. IV, Cap. IV, Art° 82, Num. 6

- ▶ Las personas de la diversidad sexual que trabajamos recibimos salarios de subsistencia
- ▶ Las personas de la diversidad sexual que nos identificamos con el género femenino vivimos en peor situación económica
- ▶ En los centros laborales se nos discrimina por la identidad sexual
- ▶ Las construcciones culturales de cada género dificultan nuestra inserción laboral

El desempleo es mayor entre la diversidad sexual que entre la población total

- ◀ **Ver gráf. 4.24** El desempleo es más del doble entre las personas de la diversidad sexual que entre la población total; 1 de cada 4 (26.6%) de las personas encuestadas estamos desempleadas.

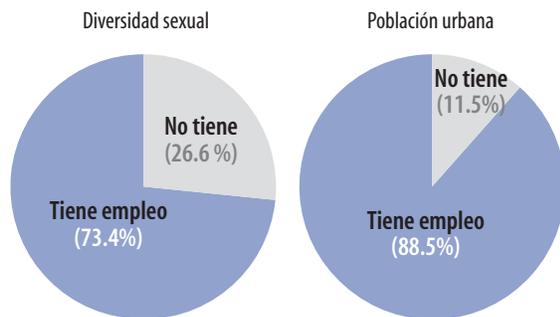
Los datos para febrero de 2009 de la Encuesta Continua de Hogares, elaborada por el Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE), establece que el desempleo entre las personas mayores de 12 años de la población económicamente activa en áreas urbanas es 11.5% (1 de cada 9).

Las personas de la diversidad sexual que trabajamos recibimos salarios de subsistencia

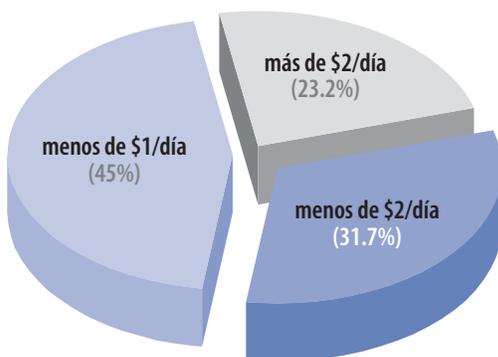
- ◀ **Ver gráf. 4.25** 3 de cada 4 (76.7%) personas de la diversidad sexual vivimos con ingresos de 2 dólares o menos al día, 4 de cada 9 (45%) con 1 dólar o menos, y 3 de cada 10 (31.7%) con una cantidad que varía entre 1 y 2 dólares. Por tanto, 3 de cada 4 personas de la diversidad sexual recibimos salarios de subsistencia.

Vale la pena aclarar que estos cálculos se realizaron dividiendo el salario entre 3, debido a que generalmente nos mantenemos a nosotros mismos, a nuestra pareja y también contribuimos económicamente con nuestras madres o padres (independientemente de que acepten o no nuestra identidad sexual).

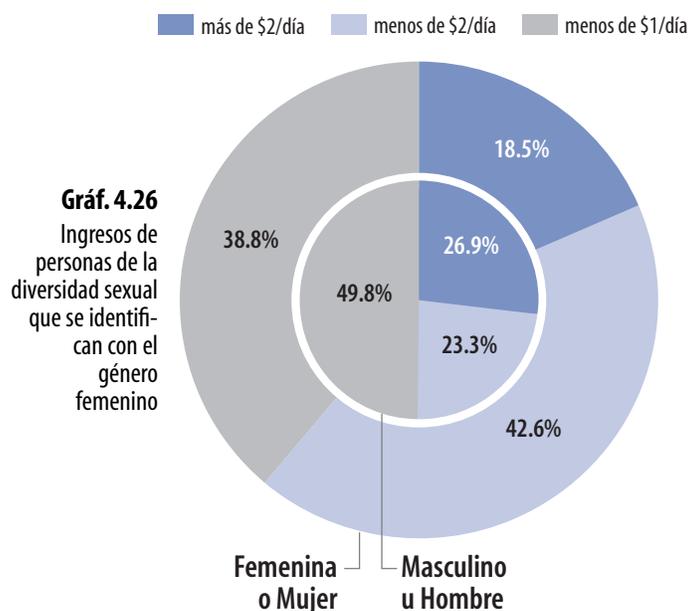
Gráf. 4.24
Desempleo en la diversidad sexual



Gráf. 4.25
Ingresos de personas de la diversidad sexual



Las personas de la diversidad sexual que nos identificamos con el género femenino vivimos en peor situación económica



- ◀ **Ver gráf. 4.26** Entre las personas que nos identificamos con el género femenino hay menos que vivimos con 1 dólar o menos, que entre las que se identifican con el género masculino. Pero las que vivimos con más de 2 dólares al día somos mucho menos.

Sólo 1 de cada 5 (18.5%) personas que nos identificamos con el género femenino vivimos con más de 2 dólares al día, pero el porcentaje para las que nos identificamos con el género masculino es 1 de cada 4 (26.9%).

En los centros laborales nos discriminan por nuestra identidad sexual

- ▼ **Ver gráf. 4.27** 1 de cada 4 (22.9%) personas de la diversidad sexual hemos vivido discriminación en el trabajo por nuestra identidad sexual.

Tanto en las entrevistas como en los grupos focales se manifestó que las personas que no hemos vivido discriminación en el trabajo se debe a que invisibilizan nuestra identidad sexual.

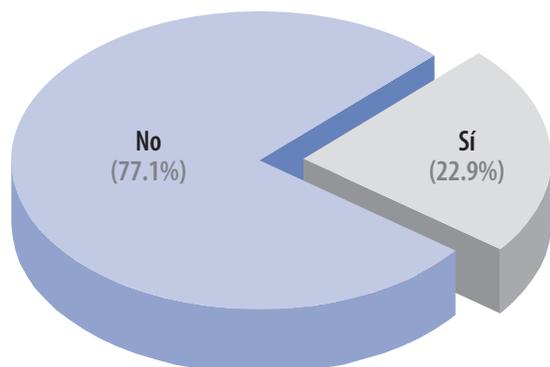
La discriminación en los centros laborales se produce tanto de forma institucional, como entre los(as) compañeros(as) de trabajo.

Entre las personas que integran los grupos focales se han presentado situaciones en las que, pese a existir una normativa explícita en la empresa o institución, la discriminación continúa existiendo.

Las construcciones culturales de cada género nos dificultan la inserción laboral

Las construcciones culturales y sociales de cada género determinan en el mundo laboral las características que se atribuyen o que se asocian a hombres y mujeres, como las formas, los comportamientos, la vestimenta y los gestos.

Gráf. 4.27
Discriminación laboral



Las personas de la diversidad sexual no coincidimos con las construcciones determinadas para cada género, y esto dificulta nuestra inserción laboral, es decir, acceder a un trabajo y, por supuesto, a *mantener* el puesto de trabajo.

En todos los grupos focales y entrevistas se planteó constantemente que en la mayoría de trabajos fingimos y ocultamos nuestra identidad sexual, y nos comportamos bajo los parámetros que la sociedad establece para cada género. Esta situación, además de dificultar nuestra situación laboral, nos provoca problemas de identidad, problemas psicológicos, y de adaptación al trabajo.

Cualquier persona que durante un mínimo de 8 horas diarias diarias debe fingir, se comporta de una forma diferente a la que siente, a la que vive, tiene dificultades para mantener un equilibrio mental. Es decir, la tercera parte del día (8 horas de 24), o la mitad del día en la que está despierta (descontando las 8 horas de sueño), ha de comportarse como la sociedad establece.

Este es otro de los factores que inciden en el estado de vulnerabilidad, de los riesgos que tenemos en materia de salud. La propensión a problemas de estrés y depresión es grande.

Por lo tanto:

A las personas de la diversidad sexual en Nicaragua se nos irrespeta el derecho a un trabajo digno por nuestra identidad sexual, nuestro nivel de desempleo es mayor, nuestros salarios son de subsistencia y nos vemos obligadas y obligados a fingir, a comportarnos de forma contraria a nuestra identidad

La situación laboral y económica es peor para las personas que nos identificamos con el género femenino





4.6 Derecho a la justicia

La justicia es una de las bases del reconocimiento de la dignidad individual y de los derechos iguales de la humanidad. Toda persona tiene derecho a ser oída e informada de sus derechos y obligaciones de forma justa.⁴¹

En nuestro país “la justicia emana del pueblo,”⁴² “la administración de justicia garantiza el principio de legalidad; protege y tutela los derechos humanos mediante la aplicación de la ley en los asuntos o procesos de su competencia.”⁴³

“Ningún poder del Estado, organismo de gobierno o funcionario tendrá otra autoridad, facultad o jurisdicción que las que le confiere la Constitución Política y las leyes de la República.”⁴⁴

Todas las personas tenemos derecho a la justicia, a ser tratadas con justicia y a acceder a la justicia, derechos reconocidos tanto en la Constitución Política de la República de Nicaragua como en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

En Nicaragua se nos irrespeta este derecho universal por nuestra identidad sexual, debido a:

- Las personas de la diversidad sexual somos detenidas arbitrariamente por nuestra identidad sexual
- Las personas de la diversidad sexual somos detenidas para ser hostigadas, molestadas e irrespetadas
- El trato que recibimos al ser detenidas es denigrante
- Se utilizan acusaciones subjetivas contra nosotras(os)
- Al presentar nuestras denuncias, éstas son menospreciadas
- Las personas de la diversidad sexual aseguramos que no se respetan nuestros derechos humanos
- Los medios de comunicación nos irrespetan

41 Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10.12.1948, Artº 10

42 Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* nº 94. Managua, 30.04.1987, Tít. VIII, Cap. V, Artº 158

43 Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* nº 94. Managua, 30.04.1987, Tít. VIII, Cap. V, Artº 160

44 Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* nº 94. Managua, 30.04.1987, Tít. X, Cap. I, Artº 183

Las personas de la diversidad sexual somos detenidas arbitrariamente por nuestra identidad sexual

En todas las entrevistas y grupos focales se manifestó que las personas de la diversidad sexual que somos detenidas, lo somos mayoritariamente por mostrar públicamente nuestra identidad sexual. Esta afirmación se basa en que somos detenidas realizando la misma actividad que las personas heterosexuales, pero éstas no son detenidas, ni siquiera amonestadas verbalmente, por la policía.

Algunos ejemplos:

- ▶ Detienen a la transgénera femenina que está ejerciendo el trabajo sexual, pero no a la mujer biológica que ejerce el trabajo sexual
- ▶ Detienen a un grupo de hombres gays por tomar en la vía pública pero no a un grupo de hombres heterosexuales

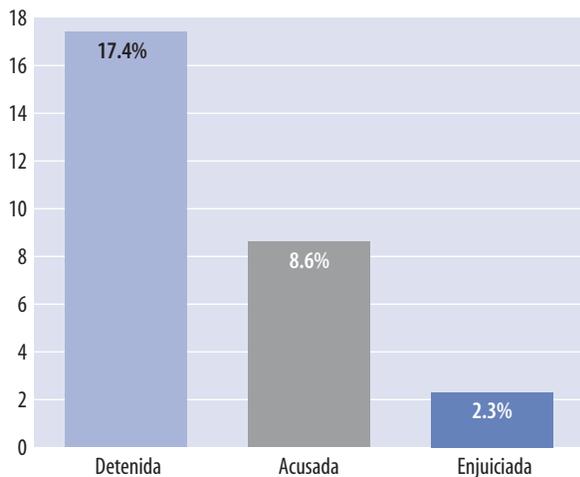
Las personas de la diversidad sexual somos detenidas para ser hostigadas, molestadas e irrespetadas

- ◀ **Ver gráf. 4.28** 3 de cada 17 (17.4%) personas de la diversidad sexual hemos sido detenidas; de éstas, menos de la mitad (8.6%) hemos sido acusadas; y de las acusadas, sólo una cuarta parte (2.3%) hemos sido enjuiciadas. Es decir, sólo 1 de cada 7 personas detenidas llegamos a juicio.

Por tanto, la mayoría de las personas de la diversidad sexual que somos detenidas no somos acusadas ni enjuiciadas.

En las entrevistas y grupos focales se afirmó que la policía nos detiene en forma arbitraria, nos hace pasar una noche en la estación policial y después nos dejan libres. Por tanto, no es un problema del sistema judicial, sino que son actitudes de los(as) oficiales de policía.

Gráf. 4.28
Personas de la diversidad sexual detenidas, acusadas y enjuiciadas



El trato que recibimos al ser detenidas(os) es denigrante

Si bien es cierto que Nicaragua tiene deficiencias en las estaciones policiales y en el sistema penitenciario que provocan masificación o sobrepoblación, las personas de la diversidad sexual recibimos un trato denigrante que no se justifica por limitaciones de espacio.

Al ser detenidas se nos trata con menosprecio, nos hacen sentir que no tenemos los mismos derechos que el resto de las personas. Este maltrato proviene tanto de los(as) agentes de policía, como por otras personas detenidas o recluidas, con la permisividad o complicidad del personal policial. Las agresiones psicológicas, físicas y sexuales contra las personas de la diversidad sexual son frecuentes y permitidas en las celdas de detención.

Se utilizan acusaciones subjetivas contra las personas de la diversidad sexual

- ◀ Ver gráf. 4.29 3 de cada 4 (77.3%) personas de la diversidad sexual somos acusadas por delitos subjetivos como “escándalo en la vía pública” y “actos inmorales.”

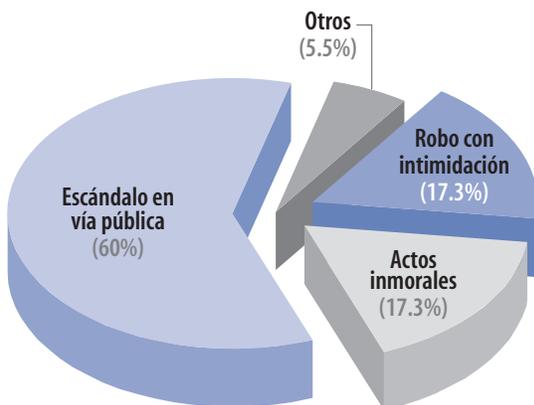
Planteamos que son delitos *subjetivos* porque depende de quién los comete y de la opinión de las(os) agentes de la policía que lo observan.

En los barrios o vecindarios de cualquier ciudad de Nicaragua, grupos de jóvenes o de adultos se reúnen para divertirse, consumiendo licor y armando alboroto hasta altas horas de la noche o de la madrugada. Esto debería ser catalogado como escándalo en la vía pública, pero la policía rara vez interviene.

Cuando presentamos denuncias, éstas son menospreciadas

Cuando nosotros(as) interponemos una denuncia, el personal policial encargado de recibir y tramitar las denuncias de la población adopta una actitud diferente, motivado por su prejuicio a nuestra identidad sexual. Menos-

Gráf. 4.29
Tipo de acusación aplicada a personas de la diversidad sexual detenidas y acusadas



precian nuestras denuncias clasificándolas de “pleitos de cochones.”

En la mayoría de los casos nuestras denuncias no reciben el mismo trato que las del resto de la población. No se realizan las investigaciones, ni se dedican los recursos materiales o humanos necesarios. Además, en los pocos casos que llegan a juicio, los fiscales no dedican suficiente tiempo para prepararlos o documentarlos.

Si bien es cierto que en nuestro país, instituciones como la Policía Nacional y la Fiscalía tienen serias deficiencias económicas y de recursos humanos, su actitud de no atención a nuestras denuncias vulnera nuestros derechos y nos deja en una situación de indefensión personal y jurídica.

Las personas de la diversidad sexual aseguramos que no se respetan nuestros derechos humanos

Las personas de la diversidad sexual aseguramos que no se respetan nuestros derechos.

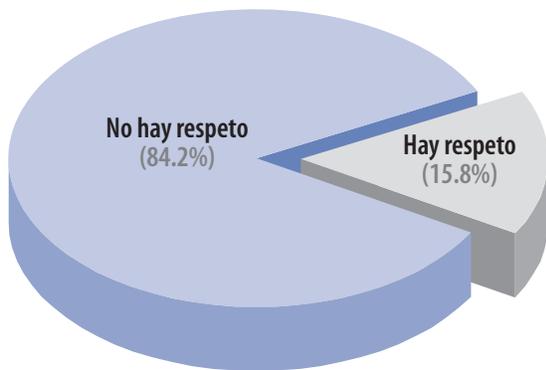
- ◀ Ver gráf. 4.30 5 de cada 6 (84.2%) personas de la diversidad sexual encuestadas consideramos que en Nicaragua no se respetan los derechos humanos de la diversidad sexual.

Los medios de comunicación nos irrespetan

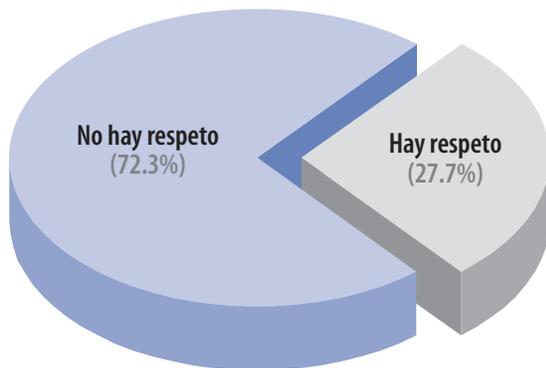
- ◀ Ver gráf. 4.31 3 de cada 4 (72.3%) personas de la diversidad sexual encuestadas consideramos que los medios de comunicación no respetan a las personas de la diversidad sexual.

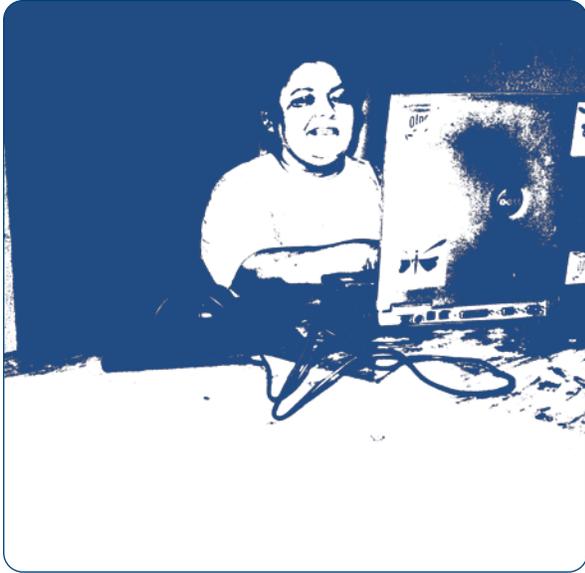
Cuando las personas de la diversidad sexual somos mencionadas en una noticia, los medios de comunicación difunden nuestros datos personales y nuestra identidad sexual, sin tomar en cuenta las consecuencias, tanto en lo personal como en lo laboral. En las noticias relacionadas con delitos, detenciones, acusaciones o juicios, el trato que se nos da en la mayoría de los medios de comunicación es vejato-

Gráf. 4.30
Percepción de respeto a los derechos humanos de la diversidad sexual



Gráf. 4.31
Irrespeto a la diversidad sexual por parte de los medios de comunicación





rio hacia nosotras(os) y no se respeta la suposición de inocencia.

Caso aparte merece el trato que nos dan los medios de comunicación a las personas afectadas de VIH-SIDA. Pese a que la ley establece el anonimato, los medios difuminan la cara de la persona pero presentan imágenes de la vivienda y del barrio, haciendo fácil identificar a las personas, incluso en los casos de menores de edad. También destacamos que en muchas ocasiones los medios de comunicación contribuyen a fomentar mitos sobre la diversidad sexual y a estigmatizarnos.

Por lo tanto:

A las personas de la diversidad sexual en Nicaragua se nos irrespeta el derecho a la justicia por nuestra identidad sexual. Somos detenidos (as) en forma arbitraria y recibimos trato denigrante y violento al ser detenidas(os)

4.7 **Derecho a la seguridad ciudadana**

Todas las personas tienen derecho a sentirse seguras. El término “seguridad ciudadana” es cada día más utilizado y considerado. Incluso, en Nicaragua nos vanagloriamos de ser el país más seguro de Centroamérica, y tanto las instituciones públicas como los medios de comunicación plantean, de manera reiterada, que Nicaragua es un país mucho más seguro que El Salvador o Guatemala.

En este estudio no pretendemos poner en entredicho estas afirmaciones ni plantear datos sobre la situación en otros países, solamente queremos poner de manifiesto la realidad que vivimos las personas de la diversidad sexual. No nos sentimos seguras ni disfrutamos de la seguridad ciudadana que plantea la Policía Nacional o que difunden los medios de comunicación, debido a que:

- ▶ En espacios públicos como calles, escuelas y centros de trabajo vivimos discriminación y violencia
- ▶ La sociedad en general y las autoridades tienen actitudes permisivas ante la discriminación y violencia que vivimos
- ▶ La Policía Nacional actúa bajo criterios estigmatizados hacia nosotras(os)

En espacios públicos como calles, escuelas y centros de trabajo vivimos discriminación y violencia por nuestra identidad sexual

Tal como se presentó en el primer punto de este capítulo, la mayoría de las personas de la diversidad sexual referimos que, a lo largo de nuestra vida, hemos vivido discriminación y violencia en espacios públicos, debido a nuestra identidad sexual, como reflejan los siguientes datos:

- ▶ Todos(as) hemos vivido discriminación en los centros escolares
- ▶ El 6.8% hemos vivido violencia en la escuela
- ▶ El 66.1% hemos vivido violencia en la calle
- ▶ El 6.2% hemos vivido violencia en el trabajo
- ▶ El 28.2% hemos sido obligados(as) a mantener relaciones sexuales

Las autoridades y la sociedad en general tienen actitudes permisivas ante la discriminación y violencia que vivimos las personas de la diversidad sexual

En la mayoría de las situaciones de discriminación y violencia que vivimos por nuestra identidad sexual, nos encontramos con la permisividad de la sociedad y de las autoridades, tal y como muestran los siguientes ejemplos.

- ▶ La discriminación que vivimos en los centros escolares cuenta, en la mayor parte de las ocasiones, con la permisividad de las maestras y maestros

Esta situación es sumamente grave porque los centros escolares son uno de los lugares más importantes en nuestra formación como personas, y los(as) maestros(as) son allí la autori-

dad social. Es grave para las personas de la diversidad sexual porque la sociedad nos inculca allí la idea de que la discriminación es permitida, e incluso, que es culpa nuestra. Es grave para las personas heterosexuales porque al no reprenderlos o sancionarlos, se les transmiten anti-valores de discriminación hacia un sector de la población.

- ▶ Funcionarios(as) de las instituciones estatales no actúan de igual forma ante nuestras denuncias
- ▶ La policía y el personal del Sistema Penitenciario Nacional permiten la discriminación y la violencia hacia nosotras(os) por nuestra identidad sexual

La Policía Nacional actúa bajo criterios estigmatizados hacia nosotros(as)

Tal como se presentó en el punto anterior, la policía reacciona de diferentes maneras ante la misma situación según la identidad sexual de las personas. Esto se debe a los estigmas, las creencias y los mitos que tienen los(as) policías sobre las personas de la diversidad sexual.

Algunos ejemplos concretos son:

- ▶ No se trata de la misma forma a las mujeres biológicas que practican el trabajo sexual que a las transgéneras femeninas. Mientras que a la mujeres biológicas trabajadoras sexuales generalmente no les prestan demasiada atención, a las transgéneras femeninas nos acosan o nos detienen
- ▶ No trata igual a una pareja de heterosexuales que de gays o lesbianas. Una pareja heterosexual puede mostrarse afecto, cariño o ternura sin que esto sea considerado “escandaloso,” sin embargo, las parejas de la diversidad sexual no podemos manifestar nuestro afecto en público por miedo a ser detenidos por “escándalo en la vía pública”
- ▶ Los(as) agentes de policía mantienen diferentes actitudes ante locales de diversión frecuentados por heterosexuales que los frecuentados por nosotras(os)

Por lo tanto:

En Nicaragua, las personas de la diversidad sexual no disfrutamos de la seguridad ciudadana. La Policía Nacional, en lugar de ser una institución que nos protege, se convierte muchas veces en una amenaza

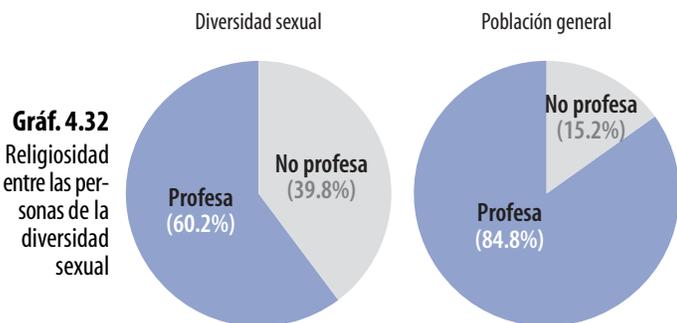
4.8 Derecho a vivir nuestra espiritualidad

La espiritualidad es un derecho. En nuestro país “toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia, de pensamiento y de profesar o no una religión”⁴⁵ y nadie “puede ser objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar estos derechos ni a ser obligado a declarar su credo, ideología o creencias.”⁴⁶

“Todas las personas, individual o colectivamente, tienen derecho a manifestar sus creencias religiosas en privado o en público, mediante el culto, las prácticas y su enseñanza.”⁴⁷

Pese a que la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* no especifica el derecho a vivir la espiritualidad, nosotras(os) consideramos que éste es un derecho de cualquier persona, más relevante incluso en una sociedad como la nicaragüense, donde la espiritualidad y la religiosidad se viven de manera cotidiana.

Primero queremos presentar la realidad de la diversidad sexual ante la espiritualidad, pese a que también se refleja en el capítulo 6 de este estudio (ver pág. 65).



◀ Ver gráf. 4.32 3 de cada 5 (60.2%) personas de la diversidad sexual encuestadas profesamos alguna religión; entre la población general, el porcentaje es 5 de cada 6 (84.6%).

Los datos de la población general son de las personas mayores de 15 a 50 años, residentes en las áreas urbanas, según el último Censo Nacional de Población (INEC, 2005).

Pese a que 3 de cada 5 (60.2%) personas de la diversidad sexual profesamos alguna religión, se nos irrespeta el derecho a vivir nuestra espiritualidad en comunidad debido a que:

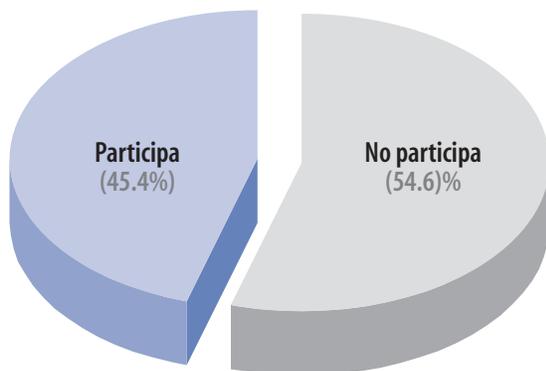
- ▶ Las personas de la diversidad sexual no somos aceptadas en muchas iglesias debido a nuestra identidad sexual
- ▶ Algunas iglesias nos permiten asistir para intentar cambiar o modificar nuestra identidad sexual

45 Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* n° 94. Managua, 30.04.1987, Tít. IV, Cap. I, Art° 29

46 Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* n° 94. Managua, 30.04.1987, Tít. IV, Cap. I, Art° 29

47 Constitución Política de la República de Nicaragua, *La Gaceta Diario Oficial* n° 94. Managua, 30.04.1987, Tít. IV, Cap. III, Art° 69

Gráf. 4.33
Participación
en actividades
religiosas



- ▶ En la mayor parte de las iglesias se discriminan y satanizan las identidades sexuales diferentes a la heterosexualidad
- ▶ Algunos representantes de las diferentes iglesias acosan a las personas de la diversidad sexual

Las personas de la diversidad sexual no somos aceptadas en muchas iglesias debido a nuestra identidad sexual

- ◀ **Ver gráf. 4.33** Entre las personas de la diversidad sexual que profesamos alguna religión en Managua, menos de la mitad (45.4%) participa activamente.

En todos los grupos focales y entrevistas realizadas en Managua, se planteó la misma situación. 6 de cada 11 (54.6%) personas de la diversidad sexual no participamos activamente en nuestras iglesias debido a que no somos aceptadas por nuestra identidad sexual.

Una buena parte de las personas de la diversidad sexual nos vemos obligadas a asistir a iglesias en las que no nos conocen para no sentirnos discriminadas.

Nota: sólo se presentan resultados del municipio de Managua dado que todos los grupos focales se llevaron a cabo allí.

En algunas de las iglesias que nos permiten asistir, pretenden cambiar o modificar nuestra identidad sexual

En todos los grupos focales se manifiesta la misma situación. Gran parte de los sacerdotes católicos o de pastores protestantes que nos permiten la asistencia, pretenden cambiar nuestra identidad sexual. Es decir, permiten nuestra asistencia para convertirnos en la cruzada personal del pastor o sacerdote.

Un dato interesante es que algunas personas encuestadas reportan que ciertos sacerdotes o pastores les han revelado confidencialmente su verdadera identidad sexual, asumiéndose ellos mismos como personas de la diversidad sexual.

En la mayor parte de las iglesias se discriminan y satanizan las identidades sexuales diferentes a la heterosexualidad

En la mayoría de las iglesias, independientemente de su denominación, se discriminan y satanizan las identidades sexuales diferentes a la heterosexualidad.

Esta discriminación y satanización llega a que algunas de nosotras(os) consideremos pecado nuestra identidad sexual.

- ◀ Ver gráf. 4.34 1 de cada 4 personas (25.7%) de la diversidad sexual consultadas consideramos que nuestra identidad sexual es pecado.

Algunos representantes de las diferentes iglesias acosan a las personas de la diversidad sexual

- ▼ Ver gráf. 4.35 1 de cada 8 personas (13.3%) de la diversidad sexual hemos sido acosadas por algún representante religioso.

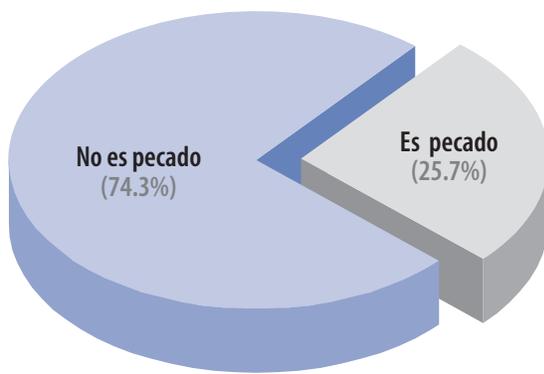
Es importante aquí señalar dos puntos: primero, que el acoso puede ser de diferentes tipos (psicológico, físico o sexual); y segundo, que el acoso es definido por la *percepción* de la persona que lo vive y no de quien lo ejecuta.

El acoso se produce tanto entre personas de la iglesia católica como entre personas de iglesias evangélicas.

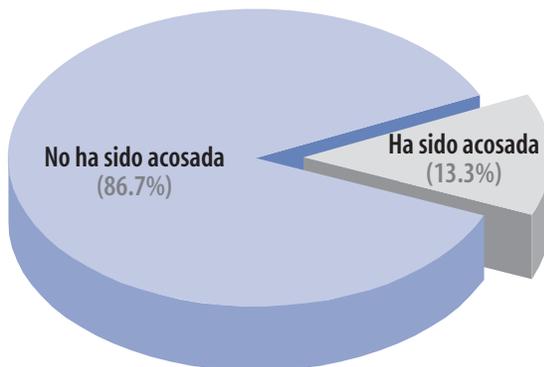
Por tanto:

Se nos irrespeta el derecho de vivir nuestra espiritualidad cuando se nos inculca que nuestra identidad sexual es pecado, y también cuando nos permiten asistir a las iglesias con la intención de cambiar nuestra identidad sexual

Gráf. 4.34
Percepción de la sexualidad como pecado entre las personas de la diversidad sexual



Gráf. 4.35
Acoso a personas de la diversidad sexual por parte de representantes religiosos



La discriminación religiosa afecta nuestro desarrollo integral desde la niñez, debido a que recibimos mensajes negativos de no aceptación y que estamos condenadas(os) al infierno por nuestra identidad sexual

Esta discriminación traspasa el ámbito meramente religioso, dado a que en nuestro país las iglesias de toda denominación tienen una gran influencia sobre la educación. Dicha influencia abarca no sólo los centros escolares que son específicamente parte de una iglesia o parroquia, sino también a las escuelas públicas, cuyo personal docente y administrativo refuerzan los mismos prejuicios religiosos que nos condenan.

Es importante la intromisión de los criterios religiosos en las discusiones sobre el tema de la educación sexual y su contenido en el currículum escolar nacional.

En el ámbito laboral los prejuicios religiosos de empleadores(as) se antepone a los criterios técnicos o profesionales, en muchos casos no se contrata a una persona de la diversidad sexual aunque demos que somos la persona ideal para el puesto, o se nos despide alegando cualquier motivo al descubrir nuestra identidad sexual.

En la sociedad nicaragüense se asocia la homosexualidad y el lesbianismo con anti-valores basados en preceptos religiosos; según ellos, somos inmorales y pecadores(as) por naturaleza, y debido a ello, traemos la desgracia al resto de la sociedad.

La influencia de estas creencias religiosas alcanza incluso a las campañas de salud. Éstas promocionan la abstinencia como si fuese el único método de prevención de las ITS, incluido el VIH-SIDA, y no se promociona el uso del condón, a pesar que sabemos que el uso correcto del condón es la única manera de protegerse cuando hay contacto sexual entre las personas.





Particularidades de la identificación de género

La identificación de una persona con un *género*, ya sea masculino o femenino, no está estrictamente unida a la *identidad sexual*. Por ejemplo, hay lesbianas que nos identificamos con el género *femenino*, pero también hemos otras que nos identificamos con el género *masculino*. Lo mismo ocurre con el resto de las identidades sexuales.

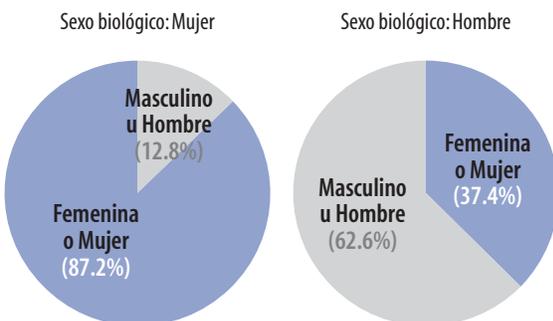
Identificación de género por sexo biológico

- ◀ Ver gráf. 5.1 En la población encuestada, 1 de cada 8 mujeres biológicas (12.5%) se identifica con el género *masculino*; 1 de cada 3 hombres biológicos (33.33%) se identifica con el género *femenino*.

La proporción de personas en las que sexo biológico y género son diferentes es mayor entre los hombres biológicos, pero también se debe considerar que:

- La población encuestada está compuesta por más hombres que mujeres: 3 de cada 4 personas somos hombres biológicos

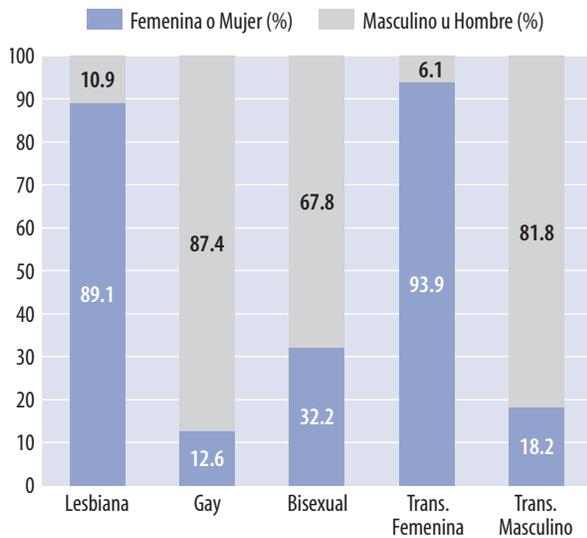
Gráf. 5.1
Identificación de género por sexo biológico



- En la población encuestada habemos muchas más transgéneras femeninas (18.9%) que transgéneros masculinos (0.9%)

Identificación de género por identidad sexual

Gráf. 5.2
Identificación de género por identidad sexual



- Ver gráf. 5.2 En ninguna de las identidades sexuales todas las personas nos identificamos con el mismo género: un 10.9% (1 de cada 9) de las lesbianas consultadas nos identificamos con el género *masculino*; un 12.6% (1 de cada 8) de los hombres gays consultados nos identificamos con el género *femenino*; un 93.75% (15 de cada 16) de las transgéneras femeninas nos identificamos con el género *femenino*; un 16.66% (1 de cada 6) transgéneras masculinas nos identificamos con el género *masculino*.

Por lo tanto:

Los datos corroboran lo planteado en el marco teórico: el género es una construcción socio-cultural, y cada una de las personas construimos nuestro propio género, independientemente de nuestro sexo biológico o nuestra identidad sexual

Particularidades de las mujeres lesbianas

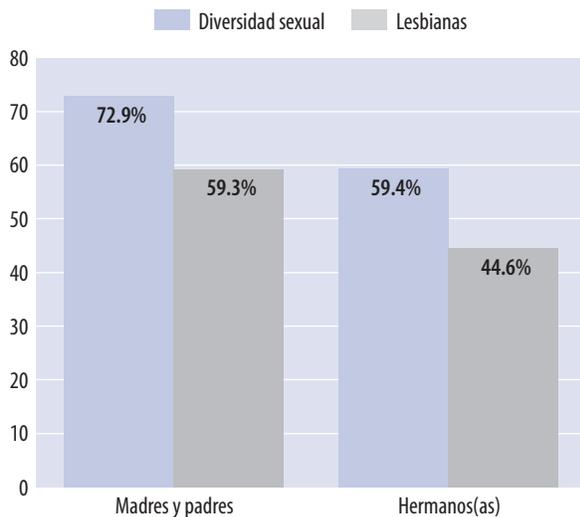
Situación en la familia

Aceptación

- Ver gráf. 5.3 Las lesbianas somos menos aceptadas por nuestras propias familias que el resto de la diversidad sexual, especialmente por las madres.

Mientras que 72.9% (7 de cada 10) personas de la diversidad sexual sentimos aceptación por parte de nuestros madres o padres, en las lesbianas el porcentaje es de 59.3% (6 de cada 10).

Gráf. 5.3
Aceptación familiar a mujeres lesbianas



El nivel de aceptación entre las hermanas y hermanos también es menor en las lesbianas que en el conjunto de la diversidad sexual. Mientras que 6 de cada 10 personas de la diversidad sexual sienten cierto grado de aceptación de sus hermanos y hermanas, entre las lesbianas somos sólo 4 de cada 10.

Discriminación

◀ Ver gráf.5.4 El nivel de discriminación de padres y hermanos(as) hacia las lesbianas es similar al de toda la diversidad sexual.

La gran diferencia se produce con las madres. Mientras que 3 de cada 10 lesbianas nos sentimos discriminadas por nuestras propias madres, entre la diversidad sexual esta cifra es 2 de cada 10.

El trato diferenciado de las madres se debe a que éstas sienten que han fallado y que nosotras, como hijas, no asumimos el rol socio-cultural concebido para una mujer (ser esposa, ser madre, cuidar un hogar, etc.).

Por lo tanto:

Las lesbianas tenemos una situación familiar diferente que el resto de las personas de la diversidad sexual, y especialmente con las madres. Una situación muy relevante en un país donde las madres son mayoritariamente el centro, factor de unión y sustento del núcleo familiar

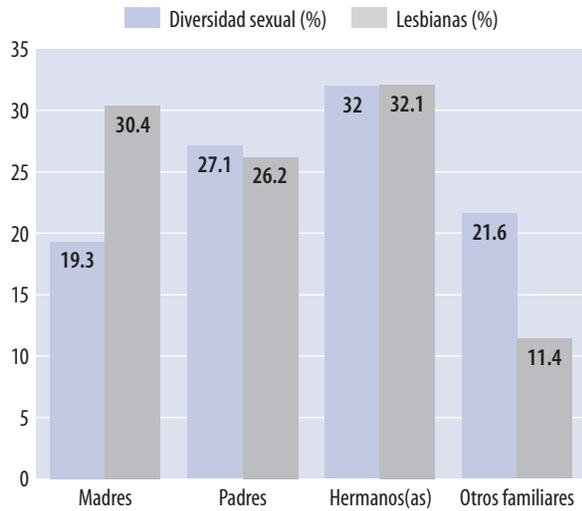
Situación de salud

Auto-examen de mamas

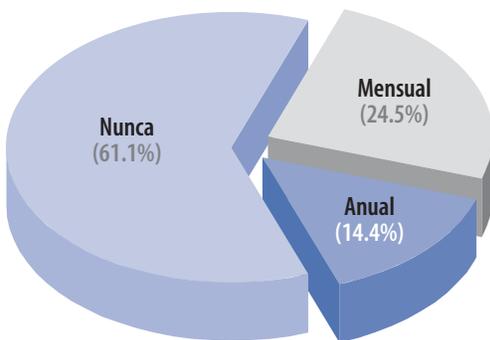
◀ Ver gráf.5.5 6 de cada 10 lesbianas consultadas (61.1%), reconoce que nunca se ha realizado un auto-examen de mamas.

Esto conlleva un mayor riesgo para nosotras, lo que se une a la situación de vulnerabilidad en salud de toda la diversidad sexual planteada anteriormente.

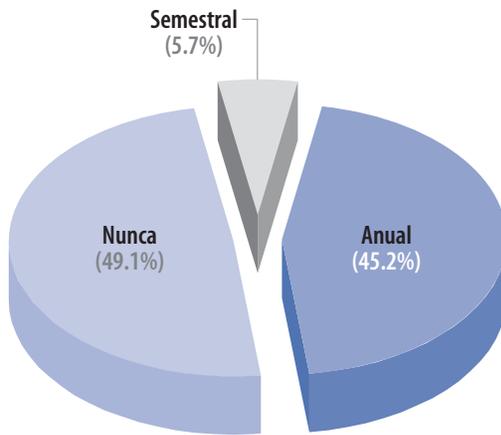
Gráf. 5.4
Discriminación en la familia



Gráf. 5.5
Auto-examen de mamas



Gráf. 5.6
Examen
Papanicolau



Examen Papanicolau

- ◀ Ver gráf. 5.6 La mitad de las lesbianas consultadas, (49.1%), aseguraron que nunca se ha realizado un examen Papanicolau.

Este es otro factor de riesgo para las mujeres lesbianas, que se une a la situación de vulnerabilidad en salud de toda la diversidad sexual ya planteada.

Atención de ginecólogos y ginecólogas

Las mujeres lesbianas manifestamos que tenemos serias dificultades en la atención médica que nos proporcionan ginecólogos y ginecólogas.

Ante estas y estos médicos especialistas las lesbianas enfrentamos la dificultad de reconocer nuestra identidad sexual y el rechazo y estigmatización que este hecho puede provocar en el personal de salud.

La otra gran problemática reside en la atención que recibimos. La mayoría de las y los especialistas en ginecología continúan considerando únicamente las relaciones sexuales con penetración. Esto provoca que a las lesbianas que no hemos tenido penetración seamos atendidas como *mujeres sexualmente no activas*.

El hecho de ser consideradas mujeres sexualmente no activas determina la forma de atención, el instrumental que utilizan y los problemas que se consideran; todo esto contribuye a incrementar la situación de vulnerabilidad en salud que vivimos.

Por lo tanto:

Las lesbianas vivimos una situación de vulnerabilidad –en salud– mayor que el resto de identidades sexuales (exceptuando a las personas trans), y, de forma especial, en la atención ginecológica

El VIH-SIDA

- ◀ **Ver gráf. 5.7** Las lesbianas nos practicamos la prueba para detectar el VIH-SIDA con menor frecuencia que el resto de la diversidad sexual.

Mientras que 2 de cada 3 personas de la diversidad sexual se han realizado la prueba, entre las lesbianas somos sólo 2 de cada 5.

Si bien es cierto que la proporción de lesbianas que nos hemos realizado la prueba de detección del VIH es mayor que entre la población en general, y mayor que entre las mujeres (sin considerar las que se lo realizan cuando están embarazadas), la diferencia con el resto de la diversidad sexual es relevante.

Esta diferencia de comportamiento no se debe a una falta de acceso, sino que está basada en percepciones erróneas entre las lesbianas.

Lesbianas y VIH-SIDA

- ◀ **Ver gráf. 5.8** Entre una buena parte de las mujeres lesbianas existe la percepción que por ser lesbianas no podemos adquirir el VIH.

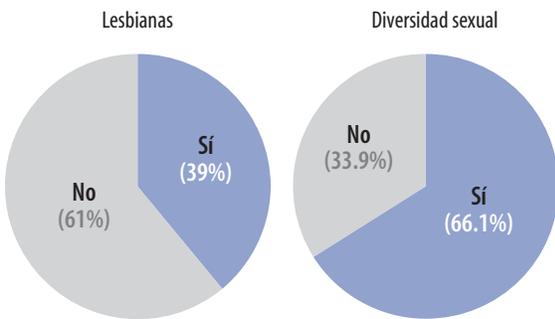
2 de cada 5 lesbianas consultadas (40.1%) piensa de esa manera.

Es decir, que una parte considerable de las lesbianas considera que las relaciones sexuales entre mujeres no conllevan ningún riesgo para contraer el VIH.

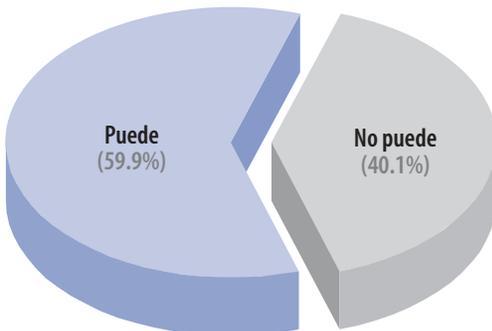
Esto se debe a que...

La percepción de las lesbianas y su comportamiento ante el VIH-SIDA están influenciados por la masculinización de la información sobre la prevención y sobre las formas de transmisión del virus, ya que ésta asume que sólo las relaciones con penetración presentan un riesgo

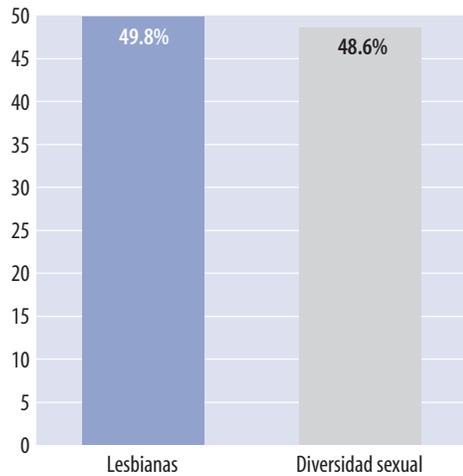
Gráf. 5.7
Examen de VIH-SIDA



Gráf. 5.8
Percepción de lesbianas sobre la adquisición del VIH-SIDA



Gráf. 5.9
Lesbianas
y violencia



Lesbianas y violencia

◀ **Ver gráf. 5.9** Entre las lesbianas el porcentaje de personas que hemos vivido violencia por nuestra identidad sexual es 1.2% mayor al de la diversidad sexual.

Se podría considerar que esta diferencia no es relevante, pero su significado es más importante de lo que parece.

La violencia hacia las lesbianas está socialmente invisibilizada. Quienes reconocen las situaciones de violencia por identidad sexual tienden a considerar que ésta afecta sólo a las transgéneras y a los hombres gays.

Por lo tanto:

Las lesbianas somos víctimas de violencia física, psicológica y sexual por nuestra identidad sexual. Dicha violencia se da en todos los ámbitos sociales y culturales

Conclusión

Las lesbianas vivimos situaciones de irrespeto de nuestros derechos, de discriminación y de violencia por partida doble, tanto por nuestro sexo biológico como por nuestra identidad sexual.

La sociedad machista en que vivimos rechaza cualquier identidad que no sea la heterosexual. Los patrones culturales no nos permiten tomar el control de nuestro cuerpo y decidir cuándo, cómo, dónde y con quién tener relaciones sexuales, sentimentales y amorosas.

Particularidades de las transgéneras femininas

Tal y como se planteó en la sección 3.3, este estudio no aborda la situación de las personas transgéneras masculinas, ya que la cantidad de personas de dicha identidad sexual encuestadas es tan pequeña —11 de las 1,295 personas encuestadas (0.8%)— que no podemos sacar conclusiones estadísticamente válidas.

Situación educativa

Nivel académico

- ◀ Ver gráf. 5.10 Las transgéneras femininas tenemos un menor acceso a la educación que el resto de las identidades sexuales.

Entre las transgéneras femininas sólo 10.3% (1 de cada 10) hemos alcanzado estudios técnicos o universitarios, mientras que entre las personas de la diversidad sexual el porcentaje es de 36.3% (1 de cada 3).

Homo-lesbo-transfobia en los centros escolares

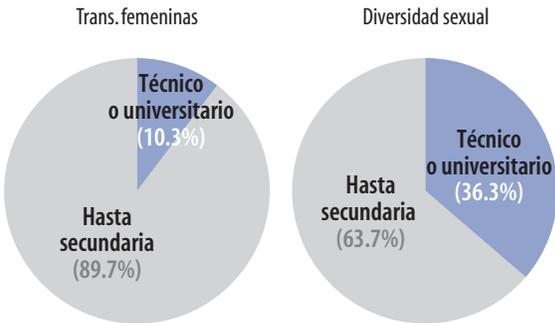
- ◀ Ver gráf. 5.11 Las transgéneras femininas vivimos mucha más discriminación en los centros escolares que el resto de las identidades sexuales.

La homo-lesbo-transfobia nos obliga a las transgéneras femininas a abandonar los estudios con una frecuencia dos veces mayor a la del resto de las identidades sexuales.

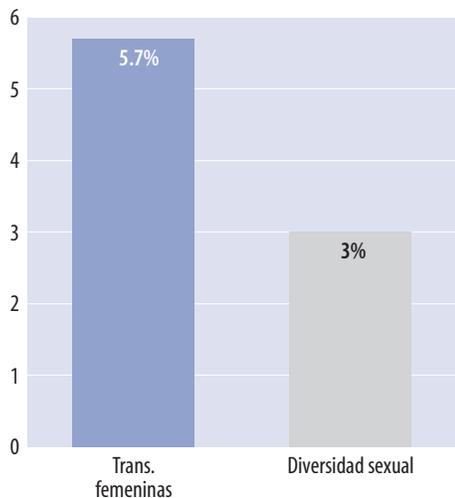
Por lo tanto:

El hecho de ser transgénera femenina condiciona nuestras posibilidades de desarrollo educativo. La transfobia y la discriminación nos obligan a abandonar los estudios y a alcanzar en menor grado los niveles académicos superiores, tanto técnicos como profesionales

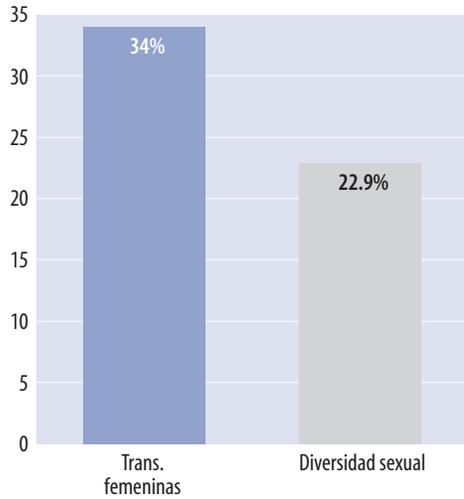
Gráf. 5.10
Nivel académico trans. femininas



Gráf. 5.11
Homo-lesbo-transfobia en centros escolares



Gráf. 5.12
Discriminación
laboral hacia las
trans. femeninas



Situación laboral

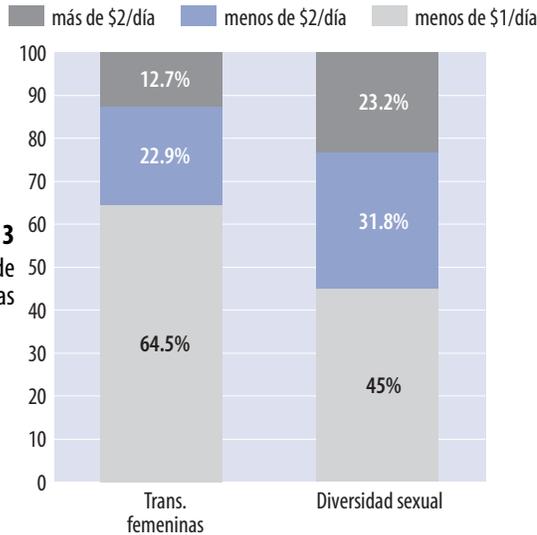
Las transgéneras femeninas vivimos mayor discriminación

- Ver gráf. 5.12 1 de cada 4 (22.9%) de las personas de la diversidad sexual encuestadas vivimos discriminación laboral por nuestra identidad sexual, mientras que entre las transgéneras femeninas el porcentaje es 1 de cada 3 (34%).

Las transgéneras femeninas recibimos salarios menores

- Ver gráf. 5.13 2 de cada 3 (64.5%) de las transgéneras femeninas vivimos con un dólar o menos al día, es decir, en situación de extrema pobreza, mientras que entre las personas de la diversidad sexual el porcentaje es menos de la mitad (45%).

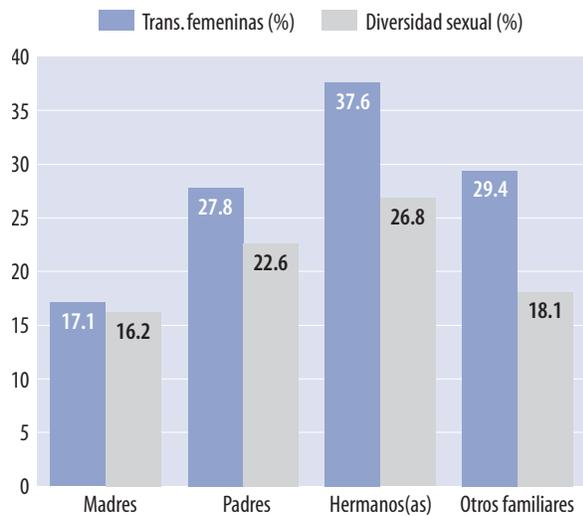
Gráf. 5.13
Ingreso diario de
trans. femeninas



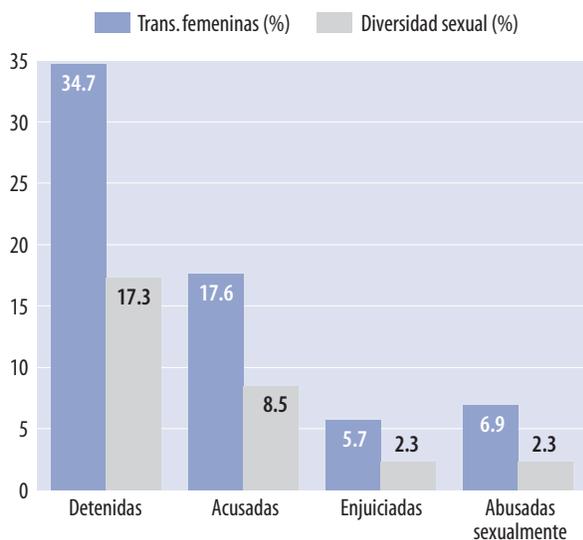
Por lo tanto:

Las transgéneras femeninas tenemos una situación laboral y económica más precaria, tanto en relación con la población en general como con el resto de las identidades sexuales

Gráf. 5.14
Discriminación familiar hacia trans. femininas



Gráf. 5.15
Situación legal de trans. femininas



Situación familiar

◀ **Ver gráf. 5.14** Las transgéneras femininas vivimos mayor discriminación en nuestras propias familias que el resto de las identidades sexuales. Nuestras madres son las que *menos* nos discriminan, aunque lo hacen en un grado ligeramente *mayor* al de las madres del resto de la diversidad sexual.

La discriminación hacia las transgéneras femininas se incrementa con la distancia en el parentesco; cuanto más alejado sea el parentesco, mayor es el nivel de discriminación que experimentamos por parte de esa persona. Esto también ocurre con el resto de la diversidad sexual, aunque en menor grado.

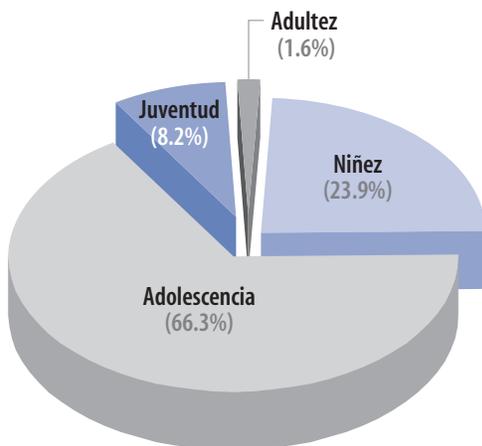
Situación legal

◀ **Ver gráf. 5.15** Los porcentajes de personas detenidas, acusadas y enjuiciadas es el doble entre las transgéneras femininas que entre las personas de la diversidad sexual.

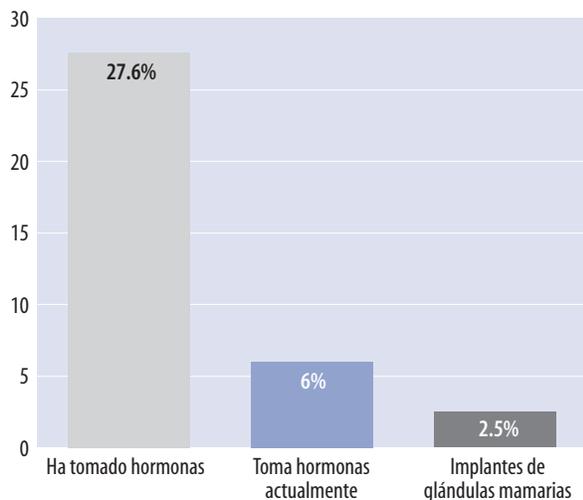
- ▶ 1 de cada 3 transgéneras femininas (34.7%) hemos sido detenidas alguna vez, mientras que entre las personas de la diversidad sexual es 1 de cada 6 (16.66%).
- ▶ 1 de cada 6 transgéneras femininas (16.66%) hemos sido acusadas alguna vez, mientras que entre las personas de la diversidad sexual es 1 de cada 12 (el 8.5%).
- ▶ 1 de cada 18 transgéneras femininas (5.7%) hemos sido enjuiciadas alguna vez, mientras que entre las personas de la diversidad sexual es 1 de cada 43 (2.3%).

En las cárceles y estaciones de policía se producen abusos sexuales a las personas de la diversidad sexual, y de forma más frecuente a las transgéneras femininas. Entre éstas, 1 de cada 14 (7.14%) fue abusada sexualmente en las cárceles o estaciones de policía, mientras que entre las personas de la diversidad sexual el porcentaje es 1 de cada 43 (2.3%).

Gráf. 5.16
Inicio de la transformación de género (trans. fem.)



Gráf. 5.17
Uso de medios para transformación física (trans. fem.)



Proceso de transformación

Inicio de la transformación de género

- ◀ **Ver gráf. 5.16** La mayoría de las transgéneras femeninas iniciamos nuestra transformación de género antes de la juventud: 1 de cada 4 inició su transformación de género en la niñez y 2 de cada 3 siendo adolescentes.

Estos datos agravan la situación que se vive en los centros escolares. La discriminación y la transfobia que ocurren en los centros escolares coinciden con el inicio de la transformación de género; es decir, en los momentos que estamos iniciando nuestro proceso de definición nos enfrentamos a la discriminación, transfobia o violencia en la escuela, un espacio que debería ayudarnos a crecer como personas.

Transformación física

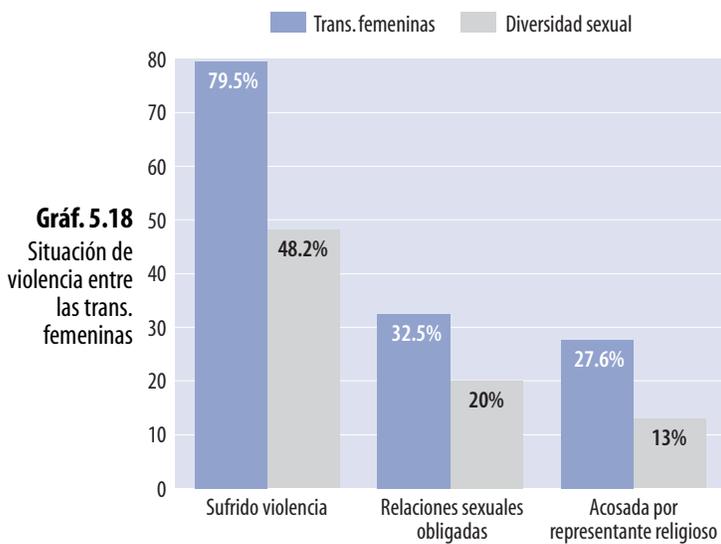
- ◀ **Ver gráf. 5.17** 1 de cada 4 transgéneras femeninas (27.6%) referimos haber tomado hormonas en nuestro proceso de transformación de género.

Solamente 1 de cada 17 (6%) referimos estar tomando hormonas actualmente.

1 de cada 40 transgéneras femeninas (2.5%) referimos que nos hemos realizado algún tipo de implante de glándulas mamarias.

Se ha de tener en cuenta que no todas las transgéneras femeninas que utilizamos hormonas, implantes o cirugía plástica para realizar su transformación física, contamos con asesoría médica. Una gran parte decidimos tomar hormonas o medicamentos para la transformación sin medir las consecuencias que pueden ocasionar en nuestra salud.

Por otra parte, reconocemos que la falta de medios económicos es una de las mayores limitaciones para no recurrir a la cirugía o a los tratamientos médicos.



Situaciones de violencia

◀ **Ver gráf. 5.18** La violencia por identidad sexual hacia las transgéneras femininas es generalizada: 4 de cada 5 (80%) hemos vivido violencia.

Las transgéneras femininas somos más vulnerables al abuso sexual que el resto de las identidades sexuales: 1 de cada 3 (32.5%) reportamos haber mantenido relaciones sexuales obligadas, mientras que entre las personas de la diversidad sexual es 1 de cada 5 (20%).

La mayor vulnerabilidad de las transgéneras femininas también se plasma en el acoso vivido por representantes religiosos de las diferentes iglesias: 1 de cada 4 (27.6%) referimos haber sido acosadas por un representante religioso, más del doble que entre las personas de la diversidad sexual.

Conclusión

Las transgéneras femininas somos la identidad sexual más vulnerable y la que vive mayores niveles de discriminación y violencia, tanto por ser parte de la diversidad sexual, como por el machismo que enfrentamos al asumirnos públicamente como mujeres.

Otro agravante es que nuestra identidad sexual es considerada como por la profesión médica como un trastorno emocional (disforia de género).

6

Rompiendo mitos sobre la diversidad sexual

¿Qué son los mitos?

El *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española* (DRAE) define así la palabra *mito*:

Persona o cosa a las que se atribuyen cualidades o excelencias que no tienen, o bien una realidad de la que carecen.

Según el *Diccionario de Sociología* del Licenciado Hugo de los Campos, docente de la Universidad de la República de Uruguay, el *mito* se define como:

Lo que por formularse de acuerdo a una lógica distinta a la científica, suele apartarse en sus conclusiones de los resultados estadísticos mejor difundidos o las teorías académicas más recibidas. Los científicos sociales, expertos en su estudio, suelen utilizarlo como sinónimo de *falso*, lo que ciertamente no colabora en la comprensión de aquéllos, pero sí en la legitimación de ellos.



Para los propósitos de este estudio usaremos el término *mito* de la siguiente manera:

Como *mitos* nos referimos a las creencias que tiene parte de la sociedad nicaragüense sobre las personas de la diversidad sexual, creencias que están bastante extendidas pero que no se basan en datos científicos, ni en la realidad. Estas creencias están basadas en el desconocimiento, el miedo a lo diferente que tienen la mayor parte de las sociedades, y la discriminación hacia las personas de la diversidad sexual.

Por medio de este estudio no pretendemos encontrar ni explicar las *causas* de los mitos que existen sobre la diversidad sexual sino que nos limitamos a demostrar, mediante datos cuantitativos, la *realidad* de la diversidad sexual en Nicaragua, afirmando también que dichos mitos son creencias *infundadas* que no describen nuestra realidad.

6.1 Gays, lesbianas y transgéneras somos malos trabajadores y trabajadoras

En Nicaragua existe la falsa creencia que las personas de la diversidad sexual somos malos trabajadores y trabajadoras.

- ◀ Ver gráf. 6.1 Tras encuestar a 1,295 personas de la diversidad sexual, se encontró que 8 de cada 10 (83.4%) tienen trabajo. Dado esto, y tomando en cuenta la situación económica de Nicaragua, ¿tiene sentido la creencia que somos malos trabajadores y trabajadoras?

También se podría pensar que, aunque tenemos trabajo, no *mantenemos* el empleo por mucho tiempo, dado el prejuicio que las personas de la diversidad sexual no somos buenos trabajadores y trabajadoras.

Sin embargo...

- ◀ Ver gráf. 6.2 La mitad (47.1%) de las personas de la diversidad sexual encuestadas tenemos trabajo y llevamos más de 3 años en el mismo puesto de trabajo; 7 de cada 10 (71.9%) lo hemos mantenido por más de 2 años. En conclusión, las personas de la diversidad sexual en Nicaragua somos *estables* en nuestros puestos de trabajo.

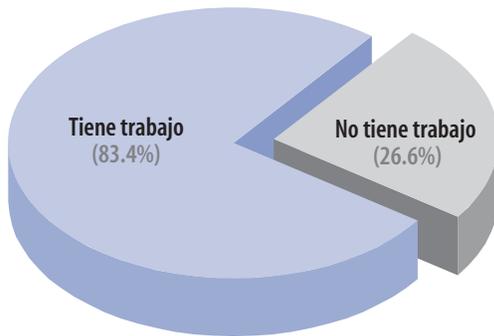
Entonces...

- 1 La mayoría de las personas de la diversidad sexual en Nicaragua *trabajamos*
- 2 La mayoría de las personas de la diversidad sexual en Nicaragua *somos estables* en nuestros trabajos

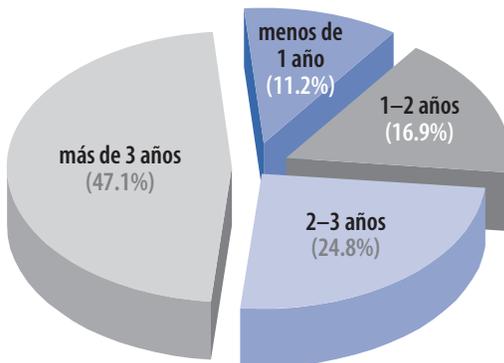
Por lo tanto...

Las personas de la diversidad sexual en Nicaragua sí somos buenos trabajadores y trabajadoras

Gráf. 6.1
Estado laboral de las personas de la diversidad sexual

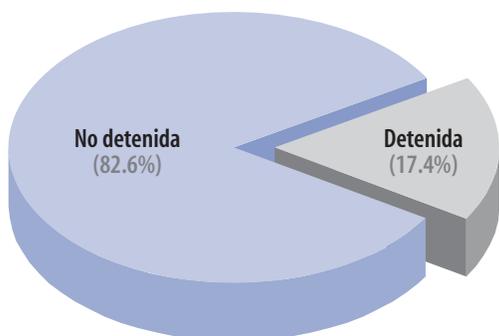


Gráf. 6.2
Permanencia laboral de las personas de la diversidad sexual



6.2 Gays, lesbianas y transgéneras somos delincuentes

Gráf. 6.3
Personas de la diversidad sexual que han sido detenidas

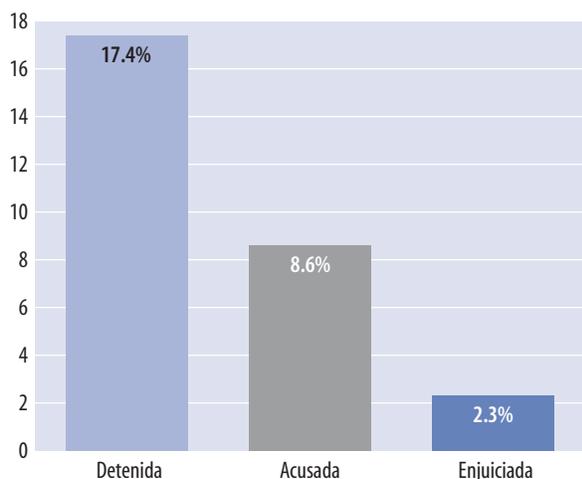


En parte de la sociedad nicaragüense existe la creencia que las personas de la diversidad sexual somos delincuentes, que nos dedicamos a la prostitución, al consumo de licor, a robar, a pervertir a la juventud, y a consumir o vender drogas.

- ▲ **Ver gráf. 6.3** 8 de cada 10 (82.6%) de las personas de la diversidad sexual encuestadas nunca hemos sido *detenidas*.

Además...

Gráf. 6.4
Personas del la diversidad sexual procesadas



- ◀ **Ver gráf. 6.4** El 17.4% de las personas de la diversidad sexual encuestadas hemos sido *detenidas*, aunque sólo la mitad (8.6%) hemos sido *acusadas*, y menos de la tercera parte (2.3%) hemos sido *enjuiciadas*. Es decir, sólo 1 de cada 7 de las personas que referimos haber sido detenidas hemos pasado a juicio.

- ▼ **Ver gráf. 6.5** Las personas detenidas y acusadas de *robo con intimidación* somos apenas un 2%.

Entonces...

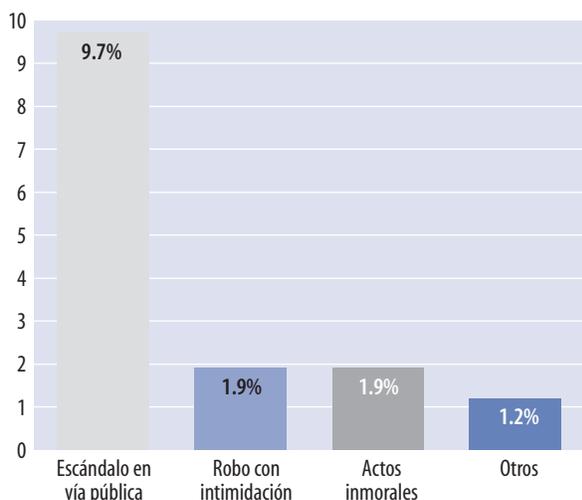
- 1 La gran mayoría de las personas de la diversidad sexual en Nicaragua nunca hemos sido detenidas
- 2 Sólo un pequeño porcentaje de quienes hemos sido detenidos(as) llegamos a juicio
- 3 El tipo de acusación más usado en contra de las personas de la diversidad sexual en Nicaragua es el *escándalo en la vía pública*

Por tanto...

Las personas de la diversidad sexual en Nicaragua no somos delincuentes

Este mito puede explicarse por los prejuicios y la estigmatización de nuestras identidades sexuales, tanto de la población como de la Policía Nacional, y a la actitud que ésta tiene ante la expresión de nuestra sexualidad.

Gráf. 6.5
Tipo de acusación aplicada a personas de la diversidad sexual detenidas (acusadas y no)



6.3 Gays, lesbianas y transgéneras no creemos en Dios

En una sociedad tan religiosa como la nicaragüense, en la que la influencia de *los jerarcas* de las diferentes iglesias abarca los ámbitos sociales, culturales y políticos, existe la percepción que las personas de la diversidad sexual carecemos de espiritualidad y que no creemos en Dios.

Sin embargo...

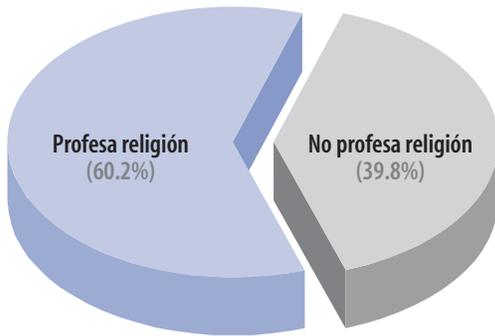
- ◀ **Ver gráf. 6.6** 6 de cada 10 (60.2%) personas de la diversidad sexual encuestadas referimos profesar alguna religión, tanto católica como evangélica o protestante.

Las personas de la diversidad sexual encuestadas que no profesamos ninguna religión no manifestamos ser ateas, sino que mantenemos nuestra espiritualidad aunque sin participar activamente en religión alguna.

Por tanto...

Las personas de la diversidad sexual en Nicaragua somos creyentes, al igual que el resto de la población

Gráf. 6.6
Creencias religiosas entre las personas de la diversidad sexual



6.4 Gays, lesbianas y transgéneras no tenemos capacidad para ser profesionales

Una parte de la población nicaragüense considera, de manera prejuiciada, que las personas de la diversidad sexual tenemos aptitudes innatas para actividades ligadas a la feminidad —tales como el estilismo, la costura, la danza, la música, el teatro, las artes o la cocina— pero que no tenemos capacidad para alcanzar niveles de estudios técnicos o profesionales.

◀ Ver gráf. 6.7

Sin embargo...

- La mitad (48.3%) de las personas de la diversidad sexual encuestadas hemos alcanzado estudios de secundaria
- 1 de cada 13 (7.7%) de las personas encuestadas tenemos títulos técnicos
- 3 de cada 10 (27.9%) de las personas encuestadas hemos llegado a la universidad
- 5 de cada 6 (83.9%) de las personas encuestadas tenemos un nivel educativo de secundaria o mayor

Por tanto...

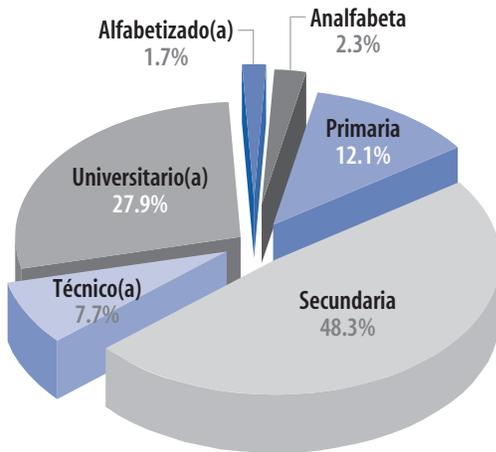
Las personas de la diversidad sexual somos tan capaces de alcanzar niveles de estudios técnicos o profesionales como el resto de la población

Consideración

Contrario a la realidad educativa de las personas encuestadas, el Ministerio de Educación reporta que existe medio millón de niños(as) fuera del sistema educativo, y que el analfabetismo aún no ha sido erradicado.

Si los niveles educativos nacionales fueran similares a los que presentamos las personas encuestadas, podemos asumir que Nicaragua tendría una situación económica diferente.

Gráf. 6.7
Nivel académico entre personas de la diversidad sexual



6.5 Somos gays, lesbianas y transgéneras porque fuimos violados o violadas

Existe la falsa creencia en la sociedad nicaragüense que la diversidad sexual tiene su origen en el abuso sexual, ya sea en la infancia o la adolescencia.

◀ **Ver gráf. 6.8** 7 de cada 10 (71.8%) de las personas de la diversidad sexual encuestadas, referimos que *nunca* hemos sido obligadas a mantener relaciones sexuales contra nuestra voluntad.

El resto, 3 de cada 10, (28.2%) admite que *sí* hemos sido obligados(as) a mantener relaciones sexuales en algún momento de nuestras vidas, lo que indica una alta prevalencia de violaciones y abusos sexuales en nuestra sociedad.

Por tanto...

El abuso sexual no determina la identidad sexual de las personas de la diversidad sexual

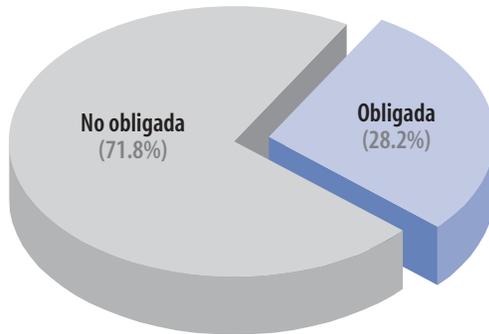
Consideración

Diversas investigaciones sobre el abuso sexual infantil en Nicaragua concluyen que no existen pruebas que relacionen el abuso y la preferencia sexual.

Podemos afirmar que el abuso sexual continúa siendo el *secreto mejor guardado* en las familias nicaragüenses.

Lo anterior, junto con los hallazgos del presente estudio, nos indica la importancia de profundizar en los aspectos de situaciones de riesgo y vulnerabilidad que vivimos las personas de la diversidad sexual.

Gráf. 6.8
Obligada a tener relaciones sexuales



6.6 Gays, lesbianas y transgéneras no tenemos necesidades afectivas

Existe en nuestro país la falsa creencia que las personas de la diversidad sexual no tenemos necesidades afectivas, es decir, que en nuestras relaciones de pareja no importa el *amor* y que solamente interviene el *deseo sexual*.

◀ **Ver gráf. 6.9** Al consultar a las personas de la diversidad sexual sobre el tiempo que tenemos con nuestra actual pareja, encontramos lo siguiente:

1 de cada 5 (18.9%) de las personas de la diversidad sexual encuestadas tenemos 3 años o más con nuestra actual pareja.

1 de cada 8 (12.5%) de las personas de la diversidad sexual encuestadas tenemos 2 años con nuestra actual pareja.

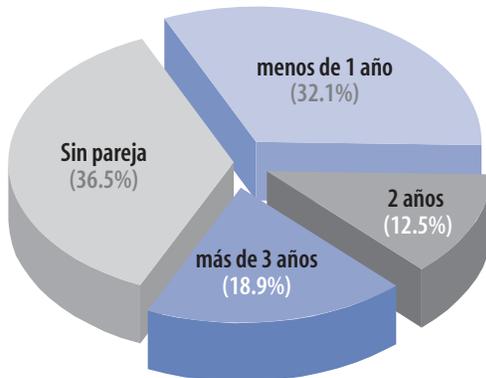
Sumando estos dos porcentajes encontramos que prácticamente la tercera parte (31.4%) tenemos 2 años o más con nuestra actual pareja.

Podemos afirmar que cualquier pareja que convive más de 2 años sostiene una relación afectiva, no importa cuál sea su identidad sexual.

Por tanto...

Las personas de la diversidad sexual tenemos las mismas necesidades afectivas y nuestras relaciones de parejas también están basadas en el amor, al igual que en las parejas heterosexuales

Gráf. 6.9
Tiempo con la pareja actual



6.7 Gays, lesbianas y transgéneras no podemos mantener una pareja estable

Existe la falsa creencia que las personas de la diversidad sexual no podemos mantener una pareja estable y que sólo tenemos relaciones ocasionales.

Sin embargo...

- ◀ Ver gráf. 6.10 4 de cada 10 (39.1%) de las personas de la diversidad sexual encuestadas tenemos una relación de pareja *estable*. 1 de cada 4 (24.7%) tenemos relaciones de pareja *no estables*.

6 de cada 10 (61.3%) de las personas de la diversidad sexual encuestadas estamos en una relación de pareja, ya sea estable o no.

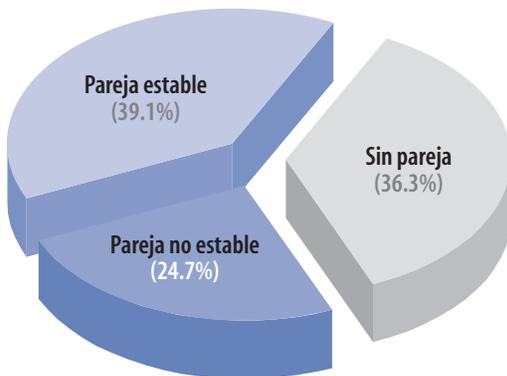
Por tanto...

Las personas de la diversidad sexual tenemos relaciones de parejas estables, al igual que las personas heterosexuales

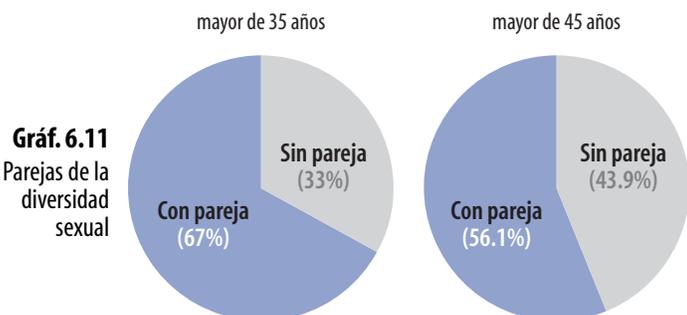
Consideración

Es más difícil mantener una relación de pareja entre personas de la diversidad sexual debido a la presión social, discriminación y violencia que vivimos. Por tanto, es más significativo el hecho que 3 de cada 5 (60%) mantengamos relaciones de pareja.

Gráf. 6.10
Estabilidad de las parejas de la diversidad sexual



6.8 Gays, lesbianas y transgéneras nos quedamos solos(as) cuando llegamos a la vejez



- ◀ Ver gráf. 6.11 Unido a los mitos sobre la estabilidad de las parejas y las necesidades afectivas de las personas de la diversidad sexual desmentidos anteriormente, existe la falsa creencia que nos quedamos solos(as), sin pareja, cuando envejecemos.

Sin embargo...

- ▶ Entre las personas de la diversidad sexual encuestadas mayores de 35 años, 2 de cada 3 (67%) tenemos una relación de pareja
- ▶ Entre las personas de la diversidad sexual encuestadas mayores de 45 años, más de la mitad (56.1%) tenemos pareja
- ▶ La proporción de personas de la diversidad sexual que tenemos pareja disminuye con la edad, al igual que en el resto de la población

Por tanto:

Las personas de la diversidad sexual en Nicaragua llegamos a la vejez acompañados(as), teniendo relaciones de pareja

6.9 Todos los hombres gays queremos ser mujeres

Otra falsa creencia en la sociedad nicaragüense es que todos los hombres gays nos sentimos atraídos hacia otros hombres, porque en el fondo, *queremos ser mujeres*.

Sin embargo...

◀ Ver gráf. 6.12 Al consultar a los hombres gays sobre el género con que nos identificamos, encontramos que:

7 de cada 8 (87.4%) de los hombres gays encuestados nos identificamos con el género *masculino*, nos sentimos hombres.

1 de cada 8 (12.6%) de los hombres gays encuestados nos identificamos con el género *femenino*, nos sentimos mujeres.

Por tanto...

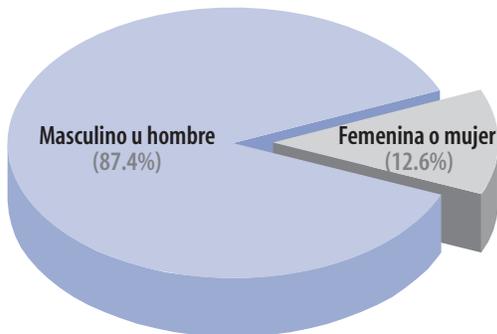
No es cierto que todos los gays queremos ser mujeres

Consideración

El género es producto de una construcción cultural y no debe confundirse con las identidades sexuales y las expresiones de género.

El proceso de asumir una identidad sexual es complejo y conlleva diversos elementos, los que pueden variar a lo largo de la vida, por lo que este estudio es una exploración preliminar de este tema. Queda pendiente la realización del debate filosófico y político sobre la construcción de las identidades sexuales.

Gráf. 6.12
Identificación de género entre hombres gays



6.10 Todas las mujeres lesbianas queremos ser hombres

De forma similar a lo planteado en el punto anterior sobre los hombres gays, existe en nuestra sociedad el mito de que todas las mujeres lesbianas queremos ser hombres.

Sin embargo...

- ◀ Ver gráf. 6.13 Entre las mujeres lesbianas consultadas, 9 de cada 10 (89.1%) nos sentimos identificadas con el género *femenino*.

Por tanto...

No es cierto que todas las lesbianas queramos ser hombres

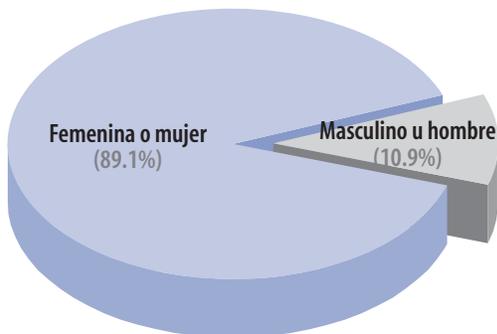
Consideración

Si bien hay un sector de mujeres lesbianas, 1 de cada 9 (10.9%) que nos sentimos identificadas con el género masculino, este dato no puede generalizarse a todas nosotras.

La sociedad y sus principales instituciones (iglesia, gobierno, escuela, familia, etc.) promueve y mantiene el mito que sólo existen dos sexos, dos géneros y una sola identidad sexual (heterosexualidad).

El presente estudio prueba lo contrario, es decir, que en Nicaragua existen diferentes géneros y diferentes identidades sexuales.

Gráf. 6.13
Identificación
de género entre
lesbianas



6.11 Las lesbianas no tenemos hijos(as)

En Nicaragua existe la falsa creencia que las mujeres lesbianas no tenemos hijos(as) y que la maternidad no es compatible con nuestra identidad sexual.

Sin embargo...

- ◀ Ver gráf. 6.14 3 de cada 8 (37%) de las mujeres lesbianas consultadas somos madres.

Entre las mujeres lesbianas que somos madres, 6 de cada 10 (56.4%) tenemos un hijo(a), 1 de cada 3 (32.7%) tenemos dos hijos(as), y 1 de cada 9 (10.9%) tenemos tres o más.

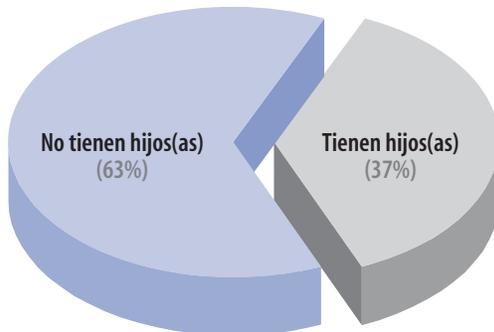
Por tanto:

No es cierto que las lesbianas no tengamos hijos(as), o que la maternidad sea incompatible con nuestra identidad sexual

Consideración

Ser madre es una decisión que no depende de la identidad sexual de las mujeres (heterosexuales, lesbianas, bisexuales o transgéneras), sino que es una decisión de cada mujer, la que debe ser respetada independientemente de su identidad sexual.

Gráf. 6.14
Lesbianas que tienen hijos(as)



6.12 Las lesbianas necesitamos un hombre para “curarnos” de nuestra identidad sexual

Debido al machismo predominante en la sociedad nicaragüense existe la falsa creencia que las lesbianas necesitamos un hombre para “curarnos” de nuestra identidad sexual.

Sin embargo...

- ◀ Ver gráf. 6.15 2 de cada 5 (42.9%) de las mujeres lesbianas consultadas tuvimos nuestra primera relación sexual con un hombre, es decir, que nuestra primera relación sexual fue heterosexual.

En las consideraciones del mito anterior observamos que la tercera parte de las mujeres lesbianas consultadas somos madres, es decir, que hemos mantenido relaciones heterosexuales sin que ello *cambie* nuestra identidad sexual.

Por tanto:

Las lesbianas no cambiamos nuestra identidad sexual por tener relaciones sexuales con un hombre

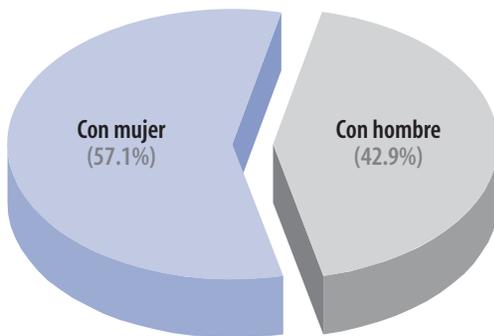
Consideración

Los datos de la encuesta reflejan que algunas lesbianas hemos tenido relaciones sexuales con hombres, sin cambiar por ello nuestra identidad sexual.

Algo similar se da entre los hombres gays, pues culturalmente se considera que necesitamos una mujer para hacernos hombres.

La homosexualidad-lesbianismo no es una enfermedad mental que debe ser curada, tal y como lo establece la Organización Mundial de la Salud (oms).

Gráf. 6.15
Primera
relación sexual
de lesbianas



6.13 Las personas bisexuales tenemos siempre una pareja hombre y una mujer

Existe la falsa creencia de que las personas bisexuales siempre tenemos relaciones de pareja con hombres y mujeres al mismo tiempo, es decir, que no podemos tener una relación estable.

Sin embargo...

- ◀ Ver gráf. 6.16 3 de cada 5 (57.1%) de las personas bisexuales consultadas tenemos una relación de pareja.

De las personas bisexuales que tenemos pareja, 3 de cada 5 (60.9%) tenemos una relación de pareja estable.

Por tanto:

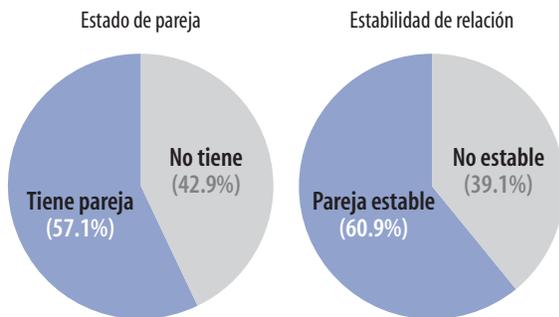
Las personas bisexuales mantenemos relaciones de pareja estables

Consideración

Los datos de la encuesta indican que las personas bisexuales también pueden ser “fieles” a sus parejas.

La fidelidad no depende de la identidad sexual de la persona; el machismo imperante en nuestra sociedad es un factor determinante en cómo entendemos y vivimos nuestras relaciones de pareja.

Gráf. 6.16
Relación de pareja entre personas bisexuales



6.14 Las transgéneras femininas sólo queremos llamar la atención

En la sociedad nicaragüense existe la falsa creencia que las transgéneras femininas nos vestimos de mujer sólo para llamar la atención.

Sin embargo...

◀ Ver gráf. 6.17 Las transgéneras femininas vivimos la siguiente realidad en nuestro entorno familiar:

- 2 de cada 10 (17.1%) somos discriminadas por nuestras madres
- 3 de cada 10 (27.8%) somos discriminadas por nuestros padres
- 3 de cada 8 (37.6%) somos discriminadas por nuestros hermanos(as)
- 3 de cada 10 (29.4%) somos discriminadas por otros familiares

Por tanto:

Las transgéneras femininas vivimos situaciones de discriminación en el seno de nuestros núcleos familiares

◀ Ver gráf. 6.18 8 de cada 10 (79.5%) de las transgéneras femininas vivimos violencia debido a nuestra identidad sexual.

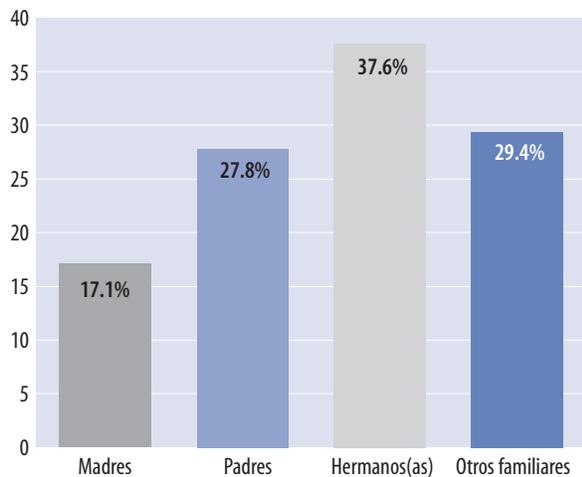
El hecho de ser transgéneras conlleva un alto riesgo de vivir violencia.

¿Quién quiere enfrentarse a tanta discriminación y violencia por el mero hecho de llamar la atención?

Por tanto:

Nuestra transgeneridad es una expresión de género; no una forma de llamar la atención ni un trastorno mental

Gráf. 6.17
Discriminación a personas transgéneras



Gráf. 6.18
Violencia a personas transgéneras



6.15 **La personas de la diversidad sexual no debemos criar hijos(as)**

Existen la falsa creencia que las personas de la diversidad sexual no debemos tener familia porque haremos que nuestros hijos(as) se “contagien” de nuestra identidad sexual, tanto para hijos(as) biológicos como para adoptados.

Esto se basa en que la gente cree que la identidad sexual de madres y padres determina la de sus hijos(as).

Sin embargo...

Las 1,295 personas de la diversidad sexual consultadas para este estudio tenemos madres y padres heterosexuales. En la población encuestada ninguno(a) refiere tener padres o madres gays, lesbianas, bisexuales, o transgéneras.

La identidad sexual de las madres y padres no determina la identidad sexual de sus hijos e hijas.

Por tanto:

Las personas de la diversidad sexual podemos ser madres-padres y ejercer la maternidad-paternidad

Consideración

Las personas de la diversidad sexual tenemos derecho a la patria potestad de nuestros(as) hijos(as) biológicos o adoptados en caso de separación, divorcio o fallecimiento de nuestra pareja.

En Nicaragua falta legislación que regule este derecho básico de las personas de la diversidad sexual.

La identidad sexual no tiene una causa u origen. Debemos ser respetados(as) como lesbianas, gays, bisexuales y transgéneras

El Estado de Nicaragua y sus leyes deben protegernos en todos nuestros derechos



Reacciones y resultados en el Estado

7.1 Reacciones de tomadores(as) de decisión gubernamentales

En las reuniones desarrolladas con tomadores(as) de decisión de las cinco instituciones estatales con las que hemos iniciado contacto, se han obtenido reacciones favorables. Todas y todos los funcionarios consultados oportunamente han mostrando disposición y voluntad a trabajar sobre la temática de la diversidad sexual.

Pese a que las reacciones han sido similares, los resultados concretos presentan diferencias. Estas diferencias se basan tanto en los objetivos y prioridades de cada institución, como en las particularidades del trabajo de cada una de ellas.

7.2 Resultados en las instituciones gubernamentales

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)

En la PDDH los resultados más relevantes fueron los siguientes:

- ▶ Participación del procurador Omar Cabezas, en actividades organizadas por el GEDDS
- ▶ Abrir un canal de comunicación entre las organizaciones de la diversidad sexual y la procuraduría
- ▶ Nombramiento de una Procuradora Especial de los Derechos de la Diversidad Sexual

Ministerio de Salud (MINSa)

En el MINSa los resultados más relevantes surgidos del proceso de contacto son los siguientes:

- ▶ El MINSA invita a las organizaciones de la sexual a participar en actividades propias del ministerio
- ▶ Fueron programados 3 talleres en 2 Centros de Salud, uno del área urbana de Managua y otro del área rural, en San Rafael del Sur
- ▶ Fue planificado un Congreso Médico Internacional sobre temáticas relevantes para la diversidad sexual, a celebrarse a finales de 2009

Instituto de la Juventud (INJUVE)

En el INJUVE los resultados más relevantes surgidos del trabajo en conjunto son:

- ▶ Participación de personal del INJUVE en actividades organizadas por el GEDDS
- ▶ Compromiso de participación del INJUVE en actividades públicas en defensa de los derechos de la diversidad sexual, como caminatas y plantones
- ▶ Fue programado un taller con personal del INJUVE para presentar un resumen de los resultados del estudio

Instituto Nicaragüense de Cultura (INC)

En el INC el resultado más relevante ha sido, hasta el momento, la voluntad de organizar una actividad cultural con personas transgéneras que permita reafirmar su aportación y capacidad cultural.

Ministerio de Educación (MINED)

El resultado más relevante en el MINED es la voluntad de incorporar la temática de la diversidad sexual a las aulas. Para conseguirlo se ha planteado trabajar los siguientes aspectos:

- ▶ Formación a estudiantes de secundaria, a través de la Federación de Estudiantes de Secundaria (FES)
- ▶ Formación a docentes, a través de las consejerías escolares
- ▶ Revisión del currículum, a través de las consejerías escolares

7.3 Reacciones de trabajadores y trabajadoras de instituciones gubernamentales

INJUVE

Todo el grupo de participantes mostró interés por conocer más sobre la realidad de la diversidad sexual en Nicaragua, y por realizar acciones conjuntas. El grupo realizó las siguientes propuestas concretas:

- 1 Talleres sobre la diversidad sexual al personal de INJUVE
- 2 Talleres sobre la diversidad sexual a líderes de cada espacio de jóvenes en los municipios
- 3 Talleres sobre la diversidad sexual a la red de comunicadores
- 4 Distribuir información impresa (dípticos, trípticos, etc.) sobre la diversidad sexual con información actualizada en los diferentes espacios de las y los jóvenes
- 5 Trasladar la temática de la diversidad sexual a las reuniones de los comités de la Juventud Sandinista en cada uno de los distritos de Managua

MINSA

Todas las personas participantes en los 4 grupos focales mostraron interés en conocer más sobre la diversidad sexual, y sobre cómo viven la discriminación y estigmatización, en general, y en el sistema de salud en particular.

Las propuestas que realizaron las trabajadoras y los trabajadores de los Centros de Salud son las siguientes:

Realizar talleres o capacitaciones en los que se trabaje:

- 1 Sensibilización sobre la situación de la diversidad sexual
- 2 Los términos que se deben utilizar para referirse a las personas de la diversidad sexual

- 3 Cómo se han de atender a las personas de la diversidad sexual sin que se sientan discriminados(as)
- 4 Cómo atender a las personas de la diversidad sexual que han vivido situaciones de violencia
- 5 Cómo transmitir esta información a otros trabajadores(as) de salud

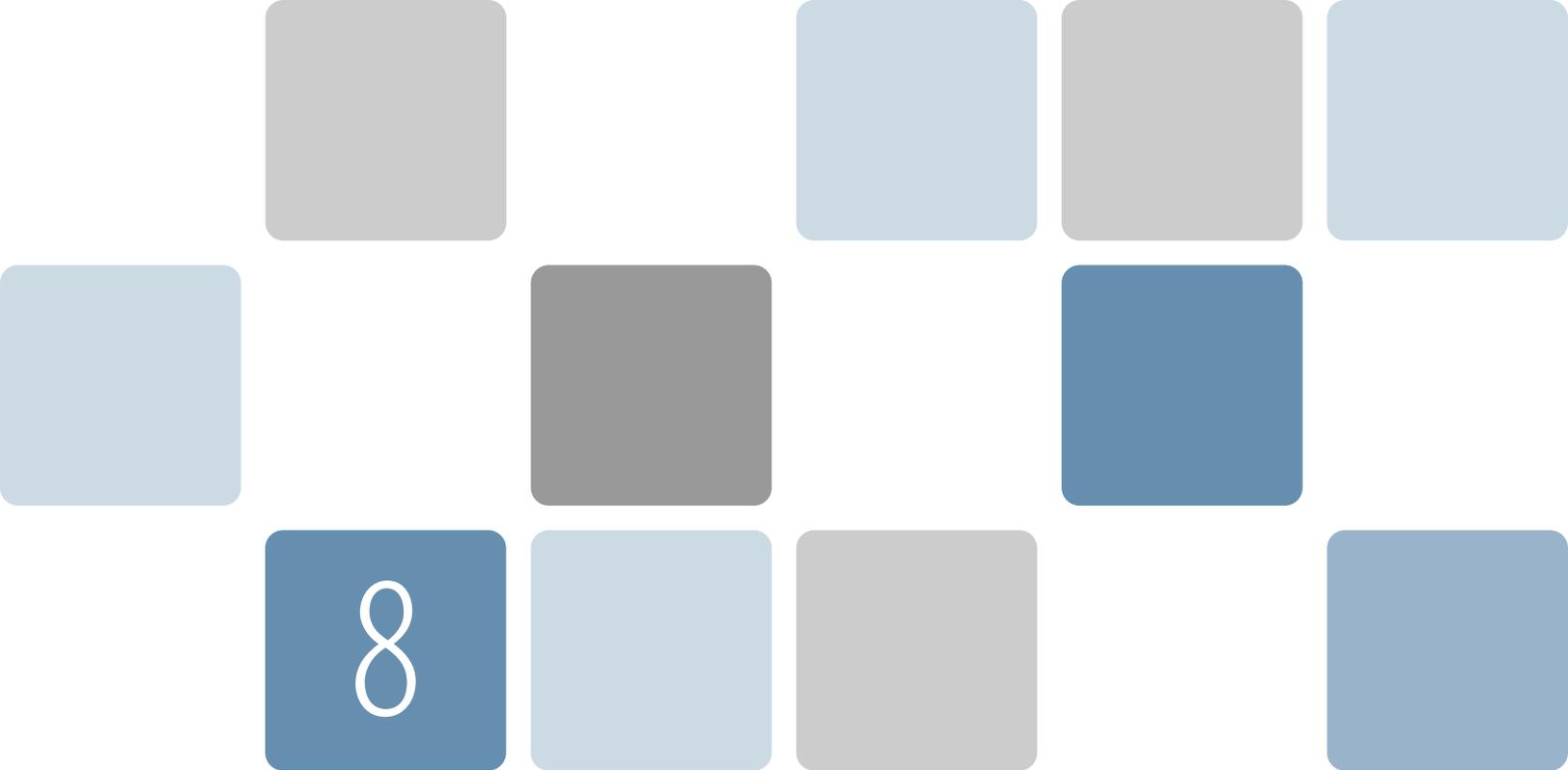
En dichos talleres se utilizarán materiales basados en la vivencia cotidiana de las personas de la diversidad sexual, incluyendo:

- 1 Video-foros
- 2 Materiales impresos
- 3 Materiales visuales en los Centros de Salud

Se recomienda también:

- 1 Incrementar la periodicidad de los encuentros sobre la diversidad sexual
- 2 Incluir la temática de la diversidad sexual en las Escuelas de Enfermería y Facultades de Medicina y Psicología
- 3 Readecuar la normativa de atención existente
- 4 Establecer redes de colaboración que incluyan al personal de salud, a las y los brigadistas de salud y a jóvenes comunitarios
- 5 Realizar campañas en los medios de comunicación (televisión, radio, etc.)





8

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- 1 El estudio presentado demuestra que debido a nuestra identidad sexual las personas de la diversidad sexual vivimos discriminación y violencia de parte de la sociedad nicaragüense. Esta violencia se expresa de manera psicológica, física y sexual, en las áreas laborales, salud, educación, y religión.
- 2 La violencia que vivimos las personas de la diversidad sexual es directamente proporcional a la visibilidad de la identidad sexual. Por ejemplo, las mujeres transgéneras, son más vulnerables tanto a la discriminación como a la violencia, ya que su expresión social choca con el modelo heterosexual dominante, recibiendo un trato más discriminatorio e intolerante.
- 3 En el área educativa, el estudio nos indica que vivimos discriminación y violencia, ya que las autoridades escolares tienen una actitud homo-lesbo-transfóbica, que se expresa mediante la imposición de medidas educativas acor-

des a la sexualidad dominante (heterosexual). En el caso de las transgéneras femeninas, aumenta la exclusión y la deserción escolar, incrementando el analfabetismo en este grupo. Esta realidad disminuye o anula significativamente las oportunidades académicas y laborales para desarrollarnos como profesionales.

- 4 A las personas de la diversidad sexual en Nicaragua se nos irrespeta el derecho a vivir y disfrutar en familia, tanto a la familia de origen como a formar nuestra propia familia, limitándonos la posibilidad de construir nuestros proyectos de vida, porque no encajan en el modelo social patriarcal.
- 5 Nuestro derecho a la salud es irrespetado en todos los niveles, ya que el personal de salud no está capacitado para atender adecuadamente nuestras necesidades. En estos espacios no se respeta la confidencialidad, la privacidad, la igualdad en el trato y, sobre todo, a las distintas expresiones de la sexualidad. Esta situación se agrava por la falta de conocimiento del personal de salud sobre los derechos humanos de la diversidad sexual, y por la invis-

bilidad a la que hemos sido sometidos y sometidas en la formulación de políticas y protocolos de atención en salud.

- 6 Si bien en los programas de prevención del VIH-SIDA se han conseguido avances para el abordaje y seguimiento de las personas seropositivas de la diversidad sexual, sin embargo, todavía se asocia de manera estigmatizante la epidemia del virus del VIH con la homosexualidad. Esto genera un entendimiento distorsionado, tanto de la pandemia como de la diversidad sexual, ya que no es cierto que ser gay, lesbiana o transgénero es sinónimo de VIH-SIDA.
- 7 En el ámbito laboral, el desempleo es mayor en las personas de la diversidad sexual que en la población heterosexual, y los salarios son de subsistencia. Esto nos obliga a fingir y a ocultar nuestra identidad para no perder oportunidades laborales. Esta situación se agrava para las personas de la diversidad sexual que nos identificamos con el género femenino, ya que tenemos salarios incluso más bajos y mayor nivel de desempleo. Por ejemplo, en muchos casos no se contrata a una persona de la diversidad sexual aunque demuestre que es la persona ideal para el puesto, o se le despiden alegando cualquier motivo al descubrir su identidad sexual.
- 8 El sistema judicial en Nicaragua, viola el precepto de igualdad en el caso de la diversidad sexual, tanto para ser sujetos y sujetas de derecho en los procesos judiciales, como para no ser hostigados(as) en nombre de la ley. A esto se suma la inseguridad ciudadana en la que vivimos diariamente como gays, lesbianas y personas transgénero, ya que la Policía Nacional se convierte en una amenaza en lugar de ser la institución encargada de nuestra protección.
- 9 Con relación a nuestra espiritualidad, también vivimos exclusión y condena cuando buscamos o expresamos nuestra espiritualidad en una comunidad de fe. La discriminación religiosa afecta nuestro desarrollo integral desde la niñez, debido a que recibimos mensajes negativos de no aceptación y condena permanente por nuestras identidades sexuales.
- 10 El estudio logra identificar que el fundamentalismo religioso alcanza las campañas de salud, sistema educativo, ámbito laboral, cultural y la sociedad en su conjunto, asociando la homosexualidad, el lesbianismo, y la transgeneridad como sinónimo de pecado.
- 11 El estudio corrobora que el género es una construcción sociocultural, y cada uno de nosotras(os) construimos nuestro propio género, independientemente del sexo biológico o la identidad sexual.
- 12 Las lesbianas vivimos discriminación y violencia por partida doble: como mujeres y como lesbianas en una sociedad machista. A esto se añade una situación familiar de vulnerabilidad, al no aceptar las madres la identidad lesbiana de sus hijas.
- 13 Finalmente, el estudio reafirma que en todos los ámbitos de la sociedad: laboral, educativo, social, cultural, y político, los prejuicios religiosos evidencian una actitud fundamentalista contra nuestras identidades sexuales, y se antepone al principio constitucional de un Estado laico.

Recomendaciones

Al Estado de Nicaragua

- 1 Diseñar e implementar un proceso formativo dirigido a tomadores(as) de decisiones, prestadores de servicios, y autoridades claves del gobierno y sus instituciones, sobre los derechos humanos de la diversidad sexual.
- 2 Establecer políticas y estrategias a nivel institucional que prevengan la discriminación por identidad sexual a nivel del Estado. Estas políticas deben ser consensuadas con los distintos grupos de diversidad sexual y la Procuraduría Especial de los Derechos de la Diversidad Sexual.
- 3 Que el Estado de Nicaragua firme los convenios internacionales sobre los derechos de la diversidad sexual, incluyendo los principios de Yogyakarta, y las medidas para su cumplimiento.
- 4 Reconocer y respetar los derechos legales de las diferentes formas de unión familiar, los que incluyen la igualdad en el acceso y beneficios del seguro social, las políticas de financiamiento y programas sociales.

Al Ministerio de Educación

- 1 Incluir a los grupos de diversidad sexual en el diseño de la currícula, en el tema de la “Educación para la sexualidad,” donde se aborde el respeto a la diversidad desde una perspectiva de derechos.
- 2 La atención a la familia y los conflictos por identidad sexual han de ser un objetivo primordial de las consejerías escolares. Estas deben tener un proceso de reflexión y formación en el abordaje integral y resolución de los conflictos en la dinámica familiar de todas las/os estudiantes.

Al Ministerio de Salud

- 1 En el sector salud, diseñar e implementar un proceso formativo para el personal en todas las áreas. Este proceso deberá desarrollar capacidades para la atención integral de las necesidades de las personas de la diversidad sexual.
- 2 Colaboración técnica de parte del Ministerio de Salud para un estudio de profundización sobre la salud integral de las mujeres lesbianas y las personas transgéneras.
- 3 Las mujeres lesbianas y personas transgéneras, requerimos atención de médicos(as) especialistas, tratamiento hormonal a transgéneras femeninas y masculinas, actualización en el tratamiento no estigmatizado a personas seropositivas de la diversidad sexual y sus familiares.
- 4 Realizar un congreso nacional para la revisión técnica y científica del trastorno de la identidad sexual “disforia de género,” que incluya personal de salud mental, medicina general y especialidades.
- 5 Creación de un comité de análisis con especialistas de endocrinología para el tratamiento y terapia hormonal de personas transgéneras.
- 6 Incluir a las mujeres lesbianas en el diseño de las estrategias y cambio de comportamiento para la prevención, atención y seguimiento de las ITS y el VIH-SIDA.

Al Ministerio de la Familia

- 1 Diseñar e implementar políticas para fomentar el respeto a las personas de la diversidad sexual dentro de nuestras familias y ampararnos —sin prejuicios— en los procesos judiciales.

Al Ministerio de Gobernación

- 1 Que la Policía Nacional dé seguimiento a todas las denuncias interpuestas por discriminación o violencia por identidad sexual, con el objetivo de procurar claridad, transparencia y restitución de derechos en los procesos judiciales.
- 2 La regulación del delito “escándalo en la vía pública,” con igualdad en el trato ante los hechos; y establecer las sanciones a los(as) policías que cometan abuso policial, discriminación o violencia en contra de las personas de la diversidad sexual.
- 3 Proponemos establecer normas de supervisión y castigo a las actuaciones policiales de discriminación o violencia a personas de la diversidad sexual.

A las Iglesias

- 1 Se hace un llamado a los grupos y líderes(as) protestantes y católicos, a reflexionar sobre el espíritu de Dios y el amor pleno a los seres humanos, desde una perspectiva incluyente y no desde los prejuicios en las sexualidades.
- 2 Proponemos un foro-debate ecuménico, para construir una propuesta más humana sobre el derecho a la espiritualidad, que trascienda las preferencias sexuales, reconociendo que éstas forman parte de la expresión humana, y de una identidad espiritual más amplia.
- 3 Realizar un proceso sostenido, que incluya la reflexión y el estudio con líderes religiosos sobre el derecho a nuestra espiritualidad.





Grupo Estratégico por los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual (GEDDS)

e-mail gedds2010@gmail.com
sitio web gedds2010blogspot.com